



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

166

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que “para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos: - Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. - Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

168

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año. (...) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (...) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (...)"'. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

169

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(...) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

170

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó:



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

171

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		- Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

172

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-021750 del 10 de diciembre de 2024, dio respuesta a los radicados N° 0031487 del 18 de noviembre (Comunicación RL-TB-490-2024), 31556 del 19 de noviembre y 33094 del 03 de diciembre de 2024 (comunicación RL-TB-502-2024) precisando que: “Aunado a lo anterior se sugiere radicar el proyecto antes de terminar la presente vigencia, en razón a que, la Resolución No 01850 del 4 de agosto de 2023, mediante la cual se actualiza el valor promedio por árbol, establece que, el reajuste de este se vera de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de aumento fijado por el Gobierno nacional y, comenzara a regir cada 1° de enero del año siguiente”.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

173

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Sobre lo anterior el Contratista procedió a solicitar mediante la comunicación RL-TB-513-2024 (pendiente de número de radicado), mesa de trabajo para socializar información unificada respecto de las solicitudes de cambio de medida de compensación y los pronunciamientos de la corporación, de lo cual se espera respuesta.
Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24 Entre los PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI	Plazo inicial de 3 meses, es decir, hasta el 03/03/2024	Realizar el establecimiento forestal de 995 plantas y/o árboles de especies nativas o pioneras de la zona, producto de regeneración natural o siembra, de los árboles, los cuales se deben establecer en áreas de recarga hídrica o áreas de protección ambiental del predio y/o de la vereda; si en el predio objeto de aprovechamiento no hay área disponible para establecer la compensación, la misma se puede realizar en áreas de interés ambiental del municipio de Puerto Boyacá. Dicho material vegetal deberá ser de buena calidad, con alturas superiores a 50 cm. Para la siembra se deberá utilizar técnicas adecuadas como trazado, ahoyado (30 X 30 X 30), siembra, fertilización orgánica y química, mantenimiento frecuente durante mínimo 2 años posterior a la siembra con el fin de garantizar el prendimiento y supervivencia de las mismas. Dichos trabajos de siembra se deberán realizar dentro de los 2 meses siguientes a la terminación de las actividades de aprovechamiento forestal.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

174

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
En jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá.		

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Concesión de Aguas Superficiales Q. La Chorrera PR22+000 Q. Paunera PR64+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 de 19/10/2022	5 años, es decir, hasta el 19/10/2027	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA no incluyó dentro del concepto de viabilidad de cambio de medida de compensación 160 – 00019094, la CAS de la Resolución N° 2124 de 19/10/2022 toda vez que, en la comunicación DO-TB-780-2022 se presentó un error consistente en la asignación de un número de expediente errado. El número de expediente al cual corresponde la Resolución N° 2124 es OOCA-00084-22 y no OOCA-



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

175

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Expediente OOCA-00084-22		00033-22 como se refirió en la comunicación DO-TB-780-2022, por lo que se procedió a referir tal situación al Contratista mediante comunicación 055-2-900-2023 de 17/01/2022. Lo anterior fue atendido mediante comunicación DO-TB-917-2023 de 17/02/2023, a través de la cual dio traslado a la Interventoría de comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023 mediante la cual se presentó a CORPOBOYACA Fe de Erratas sobre la comunicación DO-TB-780-2022, con el fin de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a lo requerido en la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, en el sentido de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023,



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, mediante la cual solicitó cambio de medida de compensación y de lo cual se espera respuesta. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OOCA-00084-22 - Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022, de lo cual se espera respuesta.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. CORPOBOYACA mediante oficio 103 – 022605 del 21/11/2023 solicitó al Contratista "presentar un informe técnico del establecimiento y mantenimiento de las 952 plantas de especies nativas en áreas de recarga hídrica o áreas de protección ambiental en las microcuencas de las fuentes hídricas objeto de concesión, y/o en áreas de interés ambiental de los municipios de Pauna y San Pablo de Borbur con su respectivo registro fotográfico y demás soportes que acrediten el



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		cumplimiento. Igualmente, se debe presentar un informe periódico cada seis (6) meses para verificar el mantenimiento realizado durante los tres años". Al respecto, el Contratista mediante comunicación DO-TB-1551-2023 de 07/12/2023 con radicado N° 0000141 de 04/01/2024, realizó las aclaraciones pertinentes del por qué no se ha ejecutado la medida considerando que se encuentra en trámite el cambio de medida de compensación. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. En respuesta a la comunicación DO-TB-1551-2023, CORPOBOYACA emitió el oficio 103-0615 de 12/01/2024 se solicita al Contratista que, una vez se resuelva lo correspondiente a la medida de compensación le sea notificado de ello a lo cual se dio respuesta mediante comunicación RL-TB-316-2024 con radicado N° 0001786 del 24/01/2024 acogiendo lo recomendado. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

179

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		para las 4:00 pm, sin embargo, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargo, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que “(...) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

181

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible”. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que “para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		- Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. - Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año. (...) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (...) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (...)" De lo anterior se dio



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

183

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(...) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-021750 del 10 de diciembre de 2024, dio respuesta a los radicados N° 0031487 del 18 de noviembre (Comunicación RL-TB-490-2024), 31556 del 19 de noviembre y 33094 del 03 de diciembre de 2024 (comunicación RL-TB-502-2024) precisando que: “Aunado a lo anterior se sugiere radicar el proyecto antes de terminar la presente vigencia, en razón a que, la Resolución No 01850 del 4 de agosto de 2023, mediante la cual se actualiza el valor promedio por árbol, establece que, el reajuste de este se vera de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de aumento fijado por el Gobierno nacional y, comenzara a regir cada 1° de enero del año siguiente”. Sobre lo anterior el Contratista procedió a solicitar mediante la comunicación RL-TB-513-2024 (pendiente de número de radicado), mesa de trabajo para socializar información unificada respecto de las solicitudes de cambio de medida de compensación y los pronunciamientos de la corporación, de lo cual se espera respuesta.
Ocupación de Cauce Puente Tambrías, PR1+230	Permanente por el tiempo de vida útil de las obras construidas para	Siembra de trescientos cuarenta (340) árboles de especies nativas en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio o aledañas al proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	mejorar el estribo occidental del puente vehicular.	hídrica objeto de ocupación, incluyendo aislamiento y mantenimiento por dos (2) años. Con base en mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargo, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que <i>“para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:</i> - <i>Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.</i> - <i>Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).</i>



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

191

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		- Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año. (...) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (...) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (...)" De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que “se solicitó cronograma de ejecución de obras, y se informó que en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.3.2.19.10. Construcción de obras de defensa sin permiso, podrá intervenir el puente y ejecutar las obras para mitigar y conjurar el riesgo, y simultáneamente adelantar el trámite de ocupación de cauce ante esta Corporación. Adicionalmente se remitió recibo de pago.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		<i>Mediante la Resolución No. 610 del 1 de abril de 2024, se otorgó el permiso de Ocupación de Cauce (...)</i>". En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó “que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados”, así mismo, “(...) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada”, de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-454-2024 con radicado N° 0024461 de 06/09/2024, solicitó a CORPOBOYACA, Estado de Cuenta de obligaciones financieras dentro de los expedientes otorgados, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

196

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación.
Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24. PR50+000 al PR53+000 En jurisdicción del municipio de Pauna	3 meses, es decir, hasta el 11/09/2024	Establecimiento forestal de 310 plántulas y/o árboles de especies nativas o pioneras de la zona, producto de regeneración natural o siembra, de los árboles, los cuales se deben establecer en áreas a de recarga hídrica o áreas de protección ambiental del predio y/o de la vereda; si en el predio objeto de aprovechamiento no hay área disponible para establecer la compensación, la misma se puede realizar en áreas de interés ambiental del municipio de Pauna (Boy). Dicho material vegetal deberá ser de buena calidad, con alturas superiores a 50 cm. Para la siembra se deberá utilizar técnicas adecuadas como; trazado, ahoyado (30 X 30 X 30), siembra, fertilización orgánica y química, mantenimiento frecuente durante mínimo Dos (2) años posterior a la siembra con el fin de garantizar el prendimiento y supervivencia de las mismas. El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta. Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó “que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados”, así mismo, “(...) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada”, de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. El Contratista dado que sólo aprovechó 12 árboles de los 43 aprobados, solicitó mediante la comunicación RL-TB-471-2024 de 25 de octubre de 2024 (pendiente de número de radicado) a CORPOBOYACÁ, solicitud de cambio de medida de compensación, de lo cual se espera respuesta. Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 presentó Derecho de Petición al IGAC, solicitando respuesta con Certificados Catastrales Especiales, de predios para cumplimiento de medidas de compensación en la zona occidente del departamento de Otanche. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona occidente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: Reunión con funcionarios de la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche con fecha 15/01/2024, en la que quedó consignado se dispone de un total de 4 predios con potencial para compra, de acuerdo a las especificaciones establecidas por CORPOBOYACA.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		- Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2282-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Pauna Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2293-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de San Pablo de Borbur Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2303-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Puerto Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-483-2024 de 1/11/2024 (pendiente de número de radicado) solicitó al IGAC Certificados de área de catastro para cuatro predios en área de influencia del municipio de Otanche. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACÁ emitió el oficio N° 103-021179 de 02/12/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación la comunicación RL-TB-471-2024 precisando que, lo correspondiente a la disminución de la medida de compensación será evaluada en visita de seguimiento de la próxima vigencia, es decir, de la vigencia 2025. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2379-2024 de 07/12/2024. CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-021750 del 10 de diciembre de 2024, dio respuesta a los radicados N° 0031487 del 18 de noviembre (Comunicación RL-TB-490-2024), 31556 del 19 de noviembre y 33094 del 03 de diciembre de 2024 (comunicación RL-TB-502-2024) precisando que: “Aunado a lo anterior se sugiere radicar el proyecto antes de terminar la presente vigencia, en razón a que, la Resolución No 01850 del 4 de agosto de 2023, mediante la cual se actualiza el valor promedio por árbol, establece que, el reajuste de este se vera de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		aumento fijado por el Gobierno nacional y, comenzara a regir cada 1° de enero del año siguiente". Sobre lo anterior el Contratista procedió a solicitar mediante la comunicación RL-TB-513-2024 (pendiente de número de radicado), mesa de trabajo para socializar información unificada respecto de las solicitudes de cambio de medida de compensación y los pronunciamientos de la corporación, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22	No se especifica un número específico. Se refiere que la vigencia es por la vida útil del mismo, es decir, hasta 14/03/2024 acorde a los tiempos	Siembra de 111 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación (equivalente a 0,1 ha), incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

203

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
	establecidos para la ejecución del tercer y último mantenimiento de los árboles sembrados.	El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. En Mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. En mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, agilizar la gestión del proyecto de cambio de medida de compensación. El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó dar espera a que se obtengan el resto de permisos ambientales que se encuentran en trámite para la ruta 6009 y una vez ocurra ello, agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para el sector Miraflores. CORPOBOYACA emitió oficio N° 150-18525 de 28/09/2023 en el que se precisa entre otras cuestiones que, con relación a las obligaciones cumplidas, el cumplimiento es parcial sobre el ARTÍCULO OCTAVO "(...) puesto que se encuentra pendiente el cambio y modificación de la compensación ambiental (...)", por lo que se acota como observación general para SUDINCO S.A. que "(...) una vez la autoridad ambiental defina de fondo la solicitud de (...) modificación de la compensación ambiental (...) deberá proceder al cumplimiento atendiendo lo ordenado en el respectivo acto administrativo" y que "una vez sea aprobado y/o negado el cambio de la medida de compensación, deberá allegar los respectivos soportes y las demás actuaciones donde se evidencie el cumplimiento del artículo octavo (...)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1356-2023 de 03/10/2023.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta, sin embargo, preciso que el cambio de medida de compensación de la Resolución 0399, se tramitará en su momento cuando se obtengan la totalidad de los permisos ambientales de la Ruta 6009 que a la fecha se encuentran en trámite. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

206

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargo, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargo, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que “(...) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible”. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que <i>“para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:</i> - <i>Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.</i> - <i>Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).</i>



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		- Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año. (...) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(\$); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (...) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (...)"'. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "(...) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos: - Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

211

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		<i>promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).</i> - <i>Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.</i> - <i>Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.</i> <i>Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:</i> • <i>Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.</i> • <i>Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.</i> • <i>Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.</i>



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

212

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		• Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC. • Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal. • Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • Plano predial o carta catastral. • Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC. • Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario. (...) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (...)



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (...)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(...) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación". Por lo anterior, "(...) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquirá y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona oriente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2302-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Páez Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2296-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Rondón Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2295-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Berbeo Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2294-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Zetaquirá Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2274-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Miraflores Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-021750 del 10 de diciembre de 2024, dio respuesta a los radicados N° 0031487 del 18 de noviembre (Comunicación RL-TB-490-2024), 31556 del 19 de noviembre y 33094 del 03 de diciembre de 2024 (comunicación RL-TB-502-2024) precisando que: <i>“Aunado a lo anterior se sugiere radicar el proyecto antes de terminar la presente vigencia, en razón a que, la Resolución No 01850 del 4 de agosto de 2023, mediante la cual se actualiza el valor promedio por árbol, establece que, el reajuste de este se vera de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de aumento fijado por el Gobierno nacional y, comenzara a regir cada 1° de enero del año siguiente”.</i>



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

216

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Sobre lo anterior el Contratista procedió a solicitar mediante la comunicación RL-TB-513-2024 (pendiente de número de radicado), mesa de trabajo para socializar información unificada respecto de las solicitudes de cambio de medida de compensación y los pronunciamientos de la corporación, de lo cual se espera respuesta.
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0254 de 15/02/2024 Expediente OOCA-00112-23	5 años, es decir, hasta el 15/02/2029 Quebrada Honda PR53+800 En jurisdicción del municipio de Rondón	Siembra de 1778 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica de abastecimiento, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Con base en mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la oriental. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargo, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que <i>"para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:</i> - <i>Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de</i>



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

219

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		<i>preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.</i> - <i>Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).</i> - <i>Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.</i> <i>(...) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (...) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (...)"</i>. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que “para aprobar



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

220

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		<i>la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:</i> - <i>Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.</i> - <i>Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).</i> - <i>Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.</i> <i>(...) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(\$); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (...)</i>



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

221

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (...)" CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010693 de 28/06/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se pronunció en respuesta al radicado N° 0013695 de 15/05/2024 en el sentido de precisar que “para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos: - Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto. - Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). El Contratista mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024 dio respuesta a lo solicitado por CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 y 160-010693 de 28/06/2024,



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

222

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		lo cual se encuentra pendiente de respuesta de la Corporación y en revisión de la Interventoría. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(...) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación". Por lo anterior, "(...) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquirá y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona oriente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2302-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Páez Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2296-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Rondón Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2295-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Berbeo Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2294-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Zetaquirá Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2274-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Miraflores Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

224

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-021750 del 10 de diciembre de 2024, dio respuesta a los radicados N° 0031487 del 18 de noviembre (Comunicación RL-TB-490-2024), 31556 del 19 de noviembre y 33094 del 03 de diciembre de 2024 (comunicación RL-TB-502-2024) precisando que: “Aunado a lo anterior se sugiere radicar el proyecto antes de terminar la presente vigencia, en razón a que, la Resolución No 01850 del 4 de agosto de 2023, mediante la cual se actualiza el valor promedio por árbol, establece que, el reajuste de este se vera de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de aumento fijado por el Gobierno nacional y, comenzara a regir cada 1° de enero del año siguiente”.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES																
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO														
		Sobre lo anterior el Contratista procedió a solicitar mediante la comunicación RL-TB-513-2024 (pendiente de número de radicado), mesa de trabajo para socializar información unificada respecto de las solicitudes de cambio de medida de compensación y los pronunciamientos de la corporación, de lo cual se espera respuesta.														
Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24. PR50+000 al PR61+000 correspondiente a la Ruta Nacional 6009 - jurisdicción de los municipios de Rondón y Zetaquirá	3 meses, es decir, hasta el 12/09/2024	Renovación forestal correspondiente a la siembra de OCHOCIENTOS VEINTICINCO (825) ÁRBOLES de especies nativas propias de la región (...). El material vegetal (...) con altura mínima de 30 cm, distancias de siembra entre 3 y 10 m, (...) mantenimiento frecuente con el fin de garantizar el establecimiento y supervivencia de los mismos, durante un periodo mínimo de dos años; se deberá hacer resiembra de ser necesario, con su respectivo aislamiento; a continuación, se describen sus características. Tabla 9. Características técnicas del aislamiento. <table><tr><td>Tipo de poste</td><td>Madera</td></tr><tr><td>Dimensión (Largo m - Diámetro cm)</td><td>2 -10</td></tr><tr><td>Distancia entre postes (m)</td><td>2,5</td></tr><tr><td>Distancia entre pie de amigos (m)</td><td>30</td></tr><tr><td>Calibre alambre de púa</td><td>14</td></tr><tr><td>Número de hilos</td><td>5</td></tr><tr><td>Distancia entre hilos (cm)</td><td>30</td></tr></table> Fuente: Corpoboyacá.	Tipo de poste	Madera	Dimensión (Largo m - Diámetro cm)	2 -10	Distancia entre postes (m)	2,5	Distancia entre pie de amigos (m)	30	Calibre alambre de púa	14	Número de hilos	5	Distancia entre hilos (cm)	30
Tipo de poste	Madera															
Dimensión (Largo m - Diámetro cm)	2 -10															
Distancia entre postes (m)	2,5															
Distancia entre pie de amigos (m)	30															
Calibre alambre de púa	14															
Número de hilos	5															
Distancia entre hilos (cm)	30															



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

226

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta. Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(...) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación". Por lo anterior, "(...) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquirá y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido. El Contratista, dado que sólo aprovechó 33 árboles de los 165 aprobados, solicitó mediante la comunicación RL-TB-470-2024 de 18 de octubre de 2024 (pendiente de número de radicado) a CORPOBOYACÁ, solicitud de cambio de medida de compensación, de lo cual se espera respuesta. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona oriente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2302-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Páez Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2296-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Rondón Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2295-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Berbeo Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		- Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2294-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Zetaquirá Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2274-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Miraflores Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-021750 del 10 de diciembre de 2024, dio respuesta a los radicados N° 0031487 del 18 de noviembre (Comunicación RL-TB-490-2024), 31556 del 19 de noviembre y 33094 del 03 de diciembre de 2024 (comunicación RL-TB-502-2024) precisando que:



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

229

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		“Aunado a lo anterior se sugiere radicar el proyecto antes de terminar la presente vigencia, en razón a que, la Resolución No 01850 del 4 de agosto de 2023, mediante la cual se actualiza el valor promedio por árbol, establece que, el reajuste de este se vera de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de aumento fijado por el Gobierno nacional y, comenzara a regir cada 1° de enero del año siguiente”. Sobre lo anterior el Contratista procedió a solicitar mediante la comunicación RL-TB-513-2024 (pendiente de número de radicado), mesa de trabajo para socializar información unificada respecto de las solicitudes de cambio de medida de compensación y los pronunciamientos de la corporación, de lo cual se espera respuesta.
Ocupación de Cauce (Incluye 3 alcantarillas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC- 0006-24.	3 meses, es decir, hasta el 24/09/2024	Plantar MIL DOSCIENTOS (1.200) árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de las fuentes hídricas objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años (02) adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
PR52+973 PR59+072 PR59+364 En jurisdicción del municipio de Rondón.		Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(...) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación". Por lo anterior, "(...) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquirá y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

231

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona oriente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2302-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Páez Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2296-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Rondón Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2295-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Berbeo Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2294-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Zetaquirá Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2274-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Miraflores Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-021750 del 10 de diciembre de 2024, dio respuesta a los radicados N° 0031487 del 18 de noviembre (Comunicación RL-TB-490-2024), 31556 del 19 de noviembre y 33094 del 03 de diciembre de 2024 (comunicación RL-TB-502-2024) precisando que: <i>“Aunado a lo anterior se sugiere radicar el proyecto antes de terminar la presente vigencia, en razón a que, la Resolución No 01850 del 4 de agosto de 2023, mediante la cual se actualiza el valor promedio por árbol, establece que, el reajuste de este se vera de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de aumento fijado por el Gobierno nacional y, comenzara a regir cada 1° de enero del año siguiente”.</i>



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

233

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		Sobre lo anterior el Contratista procedió a solicitar mediante la comunicación RL-TB-513-2024 (pendiente de número de radicado), mesa de trabajo para socializar información unificada respecto de las solicitudes de cambio de medida de compensación y los pronunciamientos de la corporación, de lo cual se espera respuesta.
Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24. Tramo 2 PR61+150 al PR61+500	2 meses, es decir, hasta el 24/12/2024	Renovación forestal correspondiente a la siembra de doscientos setenta y tres (273) árboles de especies nativas propias de la región, las especies sugeridas los cuales serán ubicados en lo posible dentro del mismo predio de la solicitud, o en predios que contengan zonas de recarga hídrica o de interés hídrico y ecológico para la conservación de la biodiversidad de propiedad del municipio correspondiente que se encuentren desprovistos de cobertura vegetal arbórea y/o que servirán como protección de fuentes hídrica, restauración, etc. (...). El material vegetal debe presentar buenas características fitosanitarias, con altura mínima de 30 cm, distancias de siembra entre 3 y 10 m; ahoyado de 20x20x20 cm, plateo de 50 cm alrededor del hoyo y repique del plato, fertilización orgánica al momento de la siembra, mantenimiento frecuente con el fin de garantizar el establecimiento y supervivencia de los mismos, durante un periodo mínimo de dos años; se deberá hacer resiembra de ser necesario, con su respectivo aislamiento; a continuación, se describen sus características.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

234

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES																
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO														
		Tabla 9. Características técnicas del aislamiento. <table><tr><td>Tipo de poste</td><td>Madera</td></tr><tr><td>Dimensión (Largo m - Diámetro cm)</td><td>2 -10</td></tr><tr><td>Distancia entre postes (m)</td><td>2,5</td></tr><tr><td>Distancia entre pie de amigos (m)</td><td>30</td></tr><tr><td>Calibre alambre de púa</td><td>14</td></tr><tr><td>Número de hilos</td><td>5</td></tr><tr><td>Distancia entre hilos (cm)</td><td>30</td></tr></table> Fuente: Corpoboyacá. Para asegurar una correcta identificación de predios con potencial de compra como parte del cambio de medidas de compensación de la zona oriente del departamento de Boyacá, el Contratista realizó: - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2302-2024 de 01/11/2024 a la Alcaldía municipal de Páez Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2296-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Rondón Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. - Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2295-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Berbeo Boyacá, de listado	Tipo de poste	Madera	Dimensión (Largo m - Diámetro cm)	2 -10	Distancia entre postes (m)	2,5	Distancia entre pie de amigos (m)	30	Calibre alambre de púa	14	Número de hilos	5	Distancia entre hilos (cm)	30
Tipo de poste	Madera															
Dimensión (Largo m - Diámetro cm)	2 -10															
Distancia entre postes (m)	2,5															
Distancia entre pie de amigos (m)	30															
Calibre alambre de púa	14															
Número de hilos	5															
Distancia entre hilos (cm)	30															



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2294-2024 de 30/10/2024 a la Alcaldía municipal de Zetaquirá Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. • Solicitud mediante la comunicación DO-TB-2274-2024 de 29/10/2024 a la Alcaldía municipal de Miraflores Boyacá, de listado de predios que se tengan disponibles para adquisición, acorde a lineamientos de CORPOBOYACÁ. De lo anterior se espera respuesta de parte de los entes territoriales respectivos. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2361-2024 de 13/11/2024 solicitó al Contratista presentar a Corpoboyacá solicitud de cambio de medida de compensación, de lo cual se espera la entrega de las evidencias respectivas por parte del Contratista. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-490-2024 con radicado N° 0031487 de 18/11/2024, informó a CORPOBOYACÁ de la gestión que adelanta con las diferentes alcaldías del área de influencia del proyecto en las que se han tramitado permisos ambientales, para la identificación de predios con potencial de compra de acuerdo a las



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
		especificaciones de la Corporación para el cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-021750 del 10 de diciembre de 2024, dio respuesta a los radicados N° 0031487 del 18 de noviembre (Comunicación RL-TB-490-2024), 31556 del 19 de noviembre y 33094 del 03 de diciembre de 2024 (comunicación RL-TB-502-2024) precisando que: <i>“Aunado a lo anterior se sugiere radicar el proyecto antes de terminar la presente vigencia, en razón a que, la Resolución No 01850 del 4 de agosto de 2023, mediante la cual se actualiza el valor promedio por árbol, establece que, el reajuste de este se vera de manera anual teniendo como criterio el porcentaje de aumento fijado por el Gobierno nacional y, comenzara a regir cada 1° de enero del año siguiente”.</i> Sobre lo anterior el Contratista procedió a solicitar mediante la comunicación RL-TB-513-2024 (pendiente de número de radicado), mesa de trabajo para socializar información unificada respecto de las solicitudes de cambio de medida de compensación y los pronunciamientos de la corporación, de lo cual se espera respuesta.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

237

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC- 00027-24. PR61+340 y PR63+225	6 semanas, es decir, hasta el 07/01/2025	Plantar 1.1176 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto (Cuenca), en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación, adosando el acto administrativo al listado de permisos para los cuales ya presentó solicitud de cambio de medida. Lo anterior a través de comunicación RL-TB-502-2024 con radicado N° 0033094 de 03/12/2024.
Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024	6 meses, es decir, hasta el 25/05/2025	Plantar 1.487 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto y/o de la cuenca, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación (equivalentes a 1,5 ha), incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años (02) adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación, adosando el acto administrativo al listado de permisos



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

238

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	VIGENCIA DEL PERMISO	MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO
Expediente OPOC-00015-24. PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 En jurisdicción del municipio de Rondón y Zetaquirá		para los cuales ya presentó solicitud de cambio de medida. Lo anterior a través de comunicación RL-TB-502-2024 con radicado N° 0033094 de 03/12/2024.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

239

3.2. SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 821 Árboles Aislados	Tramo 1	<u>Tramo 1</u>
	PR28+640 al PR29+300 CD	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1661-2024 de 27/01/2024 con radicado N° 2550 de 02/02/2024 presentó a CORPOBOYACA solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados. Sobre lo anterior la Corporación mediante oficio N° 103-01754 de 07/02/2024 solicitó al Contratista complementación de información y entrega de Plan de Aprovechamiento Forestal, lo cual fue remitido a la Interventoría mediante email de 18/02/2024.
	PR28+640 al PR29+800 CI	
	Tramo 2	El Contratista atendió lo solicitado por la autoridad ambiental mediante comunicación RL-TB-331-2024 con radicado N° 2550 de 02/02/2024.
	PR30+578 al PR31+400 CD	
	Tramo 3	Con base en la comunicación RL-TB-331-2024, CORPOBOYACA mediante oficio 103-01754 de 07/02/2024 solicitó nuevamente complementación de información al Contratista, cual fue remitido mediante comunicación RL-TB-346-2024 de 17/02/2024. Mediante la misma comunicación con radicado N° 0004340 de 20/02/2024, presentó lo requerido por la autoridad ambiental.
	PR31+340 al PR32+550 CI	
	PR30+950 al PR32+550 CD	CORPOBOYACA emitió el oficio 103-04500 de 22/03/2024 mediante el cual liquidó lo correspondiente a servicio de valuación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-364-2024



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		con radicado N° 0009878 de 08/04/2024, a través de la cual a su vez se dio traslado a la Interventoría. Se apertura el expediente AFAA-00036-24. <u>Tramo 2</u> El Contratista mediante comunicación DO-TB-1675-2024 de 03/02/2024 presentó a la Interventoría información y documentación para el trámite, a lo cual dio alcance mediante comunicación DO-TB-1723-2024 de 24/02/2024 por medio del cual se remitió para revisión el Plan de Aprovechamiento Forestal. El Contratista a través de email presentó ajuste de Plan de Aprovechamiento Forestal, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas remitidas mediante el mismo medio con fecha 29/02/2024. El Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados para el tramo 2 de la Ruta 6006, mediante comunicación RL-TB-347-2024 con radicado N° 0005714 de 29/02/2024, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. CORPOBOYACA mediante oficio 103-05931 de 22/04/2024 emitió liquidación de servicios de evaluación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-372-2024 con radicado N° 0011781 de 29/04/2024. Mediante la misma comunicación



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		se dio traslado a la Interventoría. Se debe aclarar la inconsistencia existente entre el número de comunicación RL-TB-365-2024 con radicado N° 10547 que se refiere el oficio 103-05931 para el tramo 2, pues para la Interventoría el trámite inicial corresponde a la comunicación RL-TB-347-2024 con radicado N° 0005714 de 29/02/2024. Se apertura el expediente AFAA-00034-24. <u>Tramo 3</u> El Contratista remitió a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1784-2024 de 18/03/2024 el inventario consolidado, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas mediante correo electrónico de 19/03/2024. El Contratista mediante comunicación RL-TB-355-2024 con radicado N° 0009525 de 04/04/2024 presentó a CORPOBOYACA solicitud de PAF. CORPOBOYACA mediante oficio 103-06309 de 29/04/2024 emitió liquidación de servicios de evaluación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-377-2024 de 02/05/2024. Mediante la misma comunicación se dio traslado a la Interventoría. Se apertura el expediente AFAA-00034-24. <u>UNIFICACIÓN DE EXPEDIENTES</u>



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		CORPOBOYACA mediante oficio 103-70088 de 09/05/2024 solicitó al Contratista unificar los trámites iniciados mediante comunicación RL-TB-331-2024 con radicado inicial N° 0002550 de 02/02/2024 (Tramo 1), comunicación RL-TB-347-2024 con radicado inicial N° 0005714 de 29/02/2024 (Tramo 2) y comunicación RL-TB-355-2024 de 21/03/2024 con radicado Inicial N° 0009525 de 04/04/2024 (Tramo 3), para el Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados toda vez que concurre en los tres trámites "identidad del solicitante, igualdad en el predio a intervenir y como referencia el contrato No. 973 de 2021, factores que permitirían realizar la acumulación de expedientes y continuar un solo trámite administrativo, lo que redundaría en la economía procesal, disminuyendo la eventualidad de emitir decisiones contradictorias dentro de la actuación administrativa". Por lo anterior, el Contratista procedió a solicitar a CORPOBOYACA la unificación de RL-TB-379-2024 con radicado N° 0013330 de 10/05/2024. En virtud de lo anterior, CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0295 de 14/05/2024 por medio del cual se ordenó la acumulación de los tres expedientes en un solo trámite correspondiente al expediente AFAA-0036-24, quedando pendiente la programación de visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1914-2024 de 20/05/2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1957-2024 de 29/05/2024 remitió a la Interventoría el Auto No 0346 del 29 de mayo de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		2024 mediante el cual se declara el inicio del trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal, por lo cual se desarrolló visita por funcionaria de CORPOBOYACA con fecha 13/06/2024. Nota: Dentro de la reunión sostenida con el propietario del predio previo a la verificación de aprovechamiento forestal, se manifestó la inconformidad por algunas afectaciones, no estando de acuerdo con que se continúe con el trámite, por lo cual se adquirió el compromiso por parte del Contratista de cerrar para avanzar en la obtención del permiso. Con fecha 15/06/2024 se realizó el recorrido entre el titular y Contratista estableciendo los acuerdos respectivos. Dado que en visita por funcionaria de CORPOBOYACA con fecha 13/06/2024 para verificación de inventario forestal se acotó que los individuos arbóreos que se encuentren como cerca viva y en el derecho de vía no requieren de trámite de aprovechamiento forestal, el Contratista procedió a elevar consulta a CORPOBOYACA sobre ello mediante comunicación RL-TB-431-2024 con radicado N° 0019598 de 18/07/2024, de lo cual se espera respuesta. CORPOBOYACA mediante oficio 150-11090 de 08/07/2024 (el cual sólo se suministró informalmente con fecha 23/07/2024) solicitó complementación y/o suministro de información así: “En atención al trámite de solicitud de Autorización de Aprovechamiento de Árboles Aislados adelantado a través del expediente del asunto, y de conformidad con la oposición presentada



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		por el señor LUIS FERNANDO MONTES, Representante legal de la sociedad "GRUPO EMPRESARIAL AGROTEX IN S.A.S", propietaria del predio objeto de intervención de aprovechamiento forestal denominado "La Milagrosa", y compromisos adquiridos en acta suscrita entre los asistentes al desarrollo de visita técnica ambiental realizada por Corpoboyacá el día 13 de junio de 2024, ellos a saber: Señor LUIS FERNANDO MONTES, delegados empresa SUDINCO S.A., interventor del proyecto Vial y funcionaria CORPOBOYACÁ, en la que se exponen los motivos de oposición del señor LUIS FERNANDO MONTES, se pactan acuerdos a fin de poder dar trámite a la visita y se supedita la continuación de la decisión del trámite a la subsanación de daños ocasionados por la empresa SUDINCO S.A. en los predios de propiedad del señor LUIS FERNANDO MONTES, en un término de 15 días, y surtido este término, me permito informar que la Corporación le concede un (1) mes, a partir del recibo de la presente comunicación, para allegar el acta de subsanación de daños y consentimiento del señor LUIS FERNANDO MONTES para continuar el trámite. De otro lado, teniendo en cuenta que se puso en conocimiento de la Corporación oposición al aprovechamiento forestal, por uno de los propietarios de predio a intervenir, y si bien es cierto, la normatividad ambiental vigente, no exige autorización de aprovechamiento forestal para los árboles ubicados como cerca viva, es necesario aclarar que, dado que la actividad de aprovechamiento es requerida por persona distinta al propietario, en este caso, la Sociedad SUDAMERICANA



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A, ésta sí debe contar con la autorización del propietario del predio. Por lo anterior, respecto de la revisión documental del trámite, en referencia a los predios a intervenir, no se evidencia en la información allegada, los documentos que acreditan la propiedad del inmueble ni autorización del propietario del predio denominado "El Jardín", así mismo, agradezco se aclare la intervención sobre el predio denominado "La Aurora", el cual de acuerdo con el Geoportal IGAC, no es colindante con la vía en intervención. Más bien, sí lo es, el predio registrado catastralmente con código No. 1557200020000000401700000000000 y denominado "El Diamante", el cual no figura dentro de la solicitud. La Corporación concederá el término de un (1) mes, calendario, contado a partir del recibo de la presente comunicación para que se pronuncie respecto de lo solicitado. En caso de que no obre pronunciamiento alguno, se continuará con la etapa de evaluación respectiva y de conformidad con el procedimiento establecido por CORPOBOYACÁ". El Contratista dio alcance a lo requerido mediante el oficio 150-11090 de 08/07/2024, suministrando documentación de los predios El Diamante y La Aurora, a través de comunicación RL-TB-434-2024 con radicado N° 0021690 de 08/08/2024, quedando pendiente remisión de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		acta y paz y salvo de compromisos con el propietario FERNANDO MONTES. CORPOBOYACA mediante oficio 150-13627 del 15 de agosto de 2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-431-2024 con radicado N° 0019598 de 18/07/2024 precisando que: “Sea lo primero en indicar que, el Decreto 1532 de 2019, modificó la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y sustituyó la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales, lo que significa que hace parte integral de dicho Decreto Único Reglamentario, en tanto, estamos hablando de un mismo cuerpo normativo. Ahora bien, conforme a ello, y como bien se refiere en dicha normatividad, las cercas vivas y las barreras rompe vientos tienen unas características de orden técnico muy especiales y taxativas para ser consideradas como tales, lo cual solo podrá ser determinado a través de vista técnica en el lugar en el que se encuentren localizados, de tal suerte que, en uno u otro caso, es decir, bien sea como aprovechamiento forestal de árboles aislados o como cerca viva o barrera rompe vientos es necesario un pronunciamiento de orden técnico que determine, en uno u otro, el fundamento que dé lugar al procedimiento a seguir.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		Por lo tanto, no puede inferirse de manera aleatoria que por ser vía de orden nacional debe aplicarse per se los criterios de cerca viva o barrera rompe vientos, ya que la norma ambiental no establece criterios en tal sentido”. (...) “Como se indicó en el primer interrogante, su trámite deberá agotar el pronunciamiento técnico que determine las características de los árboles que se pretenden aprovechar, bien sea como cerca viva o barrera rompe vientos o como árboles aislados; por lo tanto, no podría decirse que la respuesta del primer interrogante sea afirmativa; razón por la cual, no hay lugar a indicar, por parte de esta autoridad ambiental, el mecanismo de apeo solicitado en el presente interrogante. Ahora, de determinarse técnicamente que los árboles objeto de intervención corresponden con la condición de Cerca Viva o Barrera Rompevientos, de conformidad con la normatividad ya referida, será procedente para el propietario del predio, acudir a lo señalado en el párrafo primero del artículo 2.2.1.1.12.9 del Decreto 1076 de 2015. En tal sentido, será responsabilidad del usuario garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas y en caso de incumplimiento, será causal de inicio del respectivo procedimiento



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		sancionatorio de carácter ambiental en el marco de lo normado en la Ley 1333 de 2009 y/o la norma que la modifique o adicione. Finalmente, debe precisarse que la presente respuesta corresponde a un contenido eminentemente informativo conforme a lo solicitado por usted en el radicado de la referencia y expedida con base en la exigua información suministrada en el mismo. Por lo anterior, no podrá entenderse la presente respuesta como un concepto de ninguna índole ni será vinculante en ningún sentido al entenderse como una petición de información". CORPOBOYACÁ expidió la Resolución N° 2761 de 01/11/2024, a partir de la cual estableció "no otorgar por no requerir conforme a la ley autorización de aprovechamiento forestal de 821 árboles". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2308-2024 de 07/11/2024. Dado que lo conceptuado sugiere que el Contratista si puede realizar el aprovechamiento de las cercas vivas y en otros apartes de la resolución se contradice lo referido, se solicitó al Contratista elevar consulta a CORPOBOYACÁ para las aclaraciones respectivas, a través de la comunicación 055-2-2393-2024 de 26/11/2024, lo cual dio lugar a reunión con funcionarios de CORPOBOYACA con fecha 05/12/2024, en la cual se aclaró que SUDINCOS S.A. si puede ejecutar el aprovechamiento, precisando en el permiso o autorización a suscribir con el o los propietarios, los árboles que serán objeto de aprovechamiento.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

249

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Ocupación de Cauce	PR22+322, PR22+630, PR29+326, PR24+981, PR25+571, PR27+049, PR27+712, PR29+854, PR28+627, PR30+804, PR31+004, PR31+174	En mesa de trabajo de 26 de febrero de 2024, se concilio lo correspondiente a las obras que requieren POC, lo cual fue formalizado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1732-2024 de 27/02/2024, sobre lo cual se realizaron observaciones remitidas mediante la comunicación 055-2-1759-2024 de 05/03/2024. Mediante comunicación DO-TB-1756-2024 de 07/03/2024 el Contratista realizó aclaraciones generadas por la Interventoría mediante comunicación 055-2-1759-2024. El Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de permiso de ocupación de cauce mediante comunicación RL-TB-348-2024 con radicado N° 0007203 de 12/03/2024 del cual se espera respuesta. CORPOBOYACA emitió el oficio N° 160-008116 de 27/05/2024 en respuesta a la comunicación RL-TB-348-2024, solicitando al contratista ajustar y allegar información, a lo cual se dio respuesta mediante la comunicación RL-TB-400-2024 con radicado N° 0016056 de 07/06/2024. El Contratista reportó a CORPOBOYACA que próximamente dará inicio a la construcción de las obras hidráulicas N° 8 del PR23+926 y N° 22 del PR27+049, aduciendo condición de riesgo, por lo cual adjunta acta de reconocimiento de condición de riesgo del CMGR del municipio de Puerto BOYACA. Lo anterior se dio mediante comunicación RL-TB-408-



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		2024 con radicado N° 0016469 de 13/06/2024 de lo cual se espera respuesta. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010965 de 05/07/2024 emitió recibo de pago de servicio de evaluación ambiental con código de liquidación N° 6694. El Contratista realizó pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental, lo cual remitió a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-429-2024 (pendiente de número de radicado) y a su vez a la Interventoría con fecha 18/07/2024. CORPOBOYACA mediante Auto N° 0525 de 05/08/2024 expidió Auto de Inicio de Trámite y apertura el Expediente OPOC-00019-24, quedando pendiente la programación de la visita de inspección. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2111-2024 de 10/08/2024. Con fecha 11 de agosto de 2024 se realizó visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. En la visita se determinó que, las obras asociadas a los PR32+809, PR31+830, PR31+800, PR28+858, PR25+394 que no hicieron parte de la solicitud de POC pero que fueron validadas en campo no requieren POC. De lo anterior se dió traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2206-2024 de 14/09/2024. CORPOBOYACÁ mediante oficio N° 160-019638 de 13/11/2024, solicitó complementación de información en cuanto al componente



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

251

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		hidrológico y planos estructurales, lo cual fue atendido por el Contratista mediante la comunicación RL-TB-498-2024 con radicado N° 0031719 de 20/11/2024.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 65 Árboles Aislados	Box Coulvert de emergencia PR23+926.	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-462-2024 de 20/09/2024 con radicado N° 0026070 del 24/09/2024. CORPOBOYACA mediante oficio 103-021637 de 09/12/2024 solicitó al Contratista realizar el pago de servicios de evaluación ambiental. El Contratista remitió soporte de pago mediante la comunicación RL-TB-517-2024 con radicado N° 0034515 de 17/12/2024.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados	Tramo 5 PR25+670 al PR26+670 CI y CD	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 con radicado N° 0026583 del 30/09/2024. CORPOBOYACA mediante oficio 103-020497 de 23/11/2024 solicitó al Contratista aclaraciones sobre titularidad de predios. Lo anterior fue atendido por el Contratista mediante la comunicación RL-TB-503-2024 con radicado N° 0034493 de 16/12/2024.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 264 Árboles Aislados	Predio Bombay PR22+300 al PR25+670 CI	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-520-2024 de 20/12/2024 (pendiente de número de radicado).

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Permiso de ocupación de Cauce	PR50+308, PR50+786, PR50+855, PR50+991, PR51+066, PR51+105, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR51+827, PR52+093, PR52+235, PR52+312,	La Interventoría mediante comunicación 055-2-1761-2024 de 06/03/2024, solicitó al Contratista tramitar POC para las obras hidráulicas de la R6007 parte baja. En mesa de trabajo de 13/03/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 104, se validó que las obras relacionadas requieren trámite POC. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1781-2024 de 16/03/2024 formalizó a la Interventoría las obras que requieren POC, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas mediante email de 19/03/2024. Solicitud presentada mediante comunicación RL-TB-354-2024 con radicado inicial N° 0009534 de 04/04/2024.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
	PR52+401, PR52+490, PR52+504, PR52+774.	CORPOBOYACA emitió el oficio N° 160-08115 de 27/05/2024 en respuesta a la comunicación RL-TB-354-2024, solicitando ajustar y allegar información. El Contratista dio respuesta a lo requerido por la Corporación mediante comunicación RL-TB-399-2024 de la cual se espera el número de radicado. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010973 de 05/07/2024 emitió recibo de pago de servicio de evaluación ambiental con código de liquidación N° 6695. El Contratista realizó pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental, lo cual remitió a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-428-2024 (pendiente de número de radicado) y a su vez a la Interventoría con fecha 18/07/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010973 de 05/07/2024 remitió recibo de pago por concepto de servicios de evaluación ambiental. El Contratista mediante comunicación RL-TB-428-2024 con radicado N° 0020277 de 23/07/2024 remitió a la Corporación el comprobante de pago con código de liquidación N° 6695, de lo cual se espera respuesta. CORPOBOYACA expidió Auto N° 0554 de 12/08/2024 por medio de cual inicia trámite administrativo y genera Expediente OPOC-00022-24. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2129-2024 de 17/08/2024.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		Con fecha 10 de agosto de 2024 se realizó visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. En la visita se determinó que, las obras asociadas a los PR52+367, PR51+105, PR52+0,93, PR52+367, PPR52+401, PPR51+827 y PR52+235 que no hicieron parte de la solicitud de POC pero que fueron validadas en campo no requieren POC. De lo anterior se dió traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2204-2024 de 13/09/2024. CORPOBOYACÁ mediante oficio 160-019640 de 13/11/2024 solicitó complementación de información hidrológica, lo cual fue atendido mediante la comunicación RL-TB-497-2024 con radicado N° 0031715 de 20/11/2024.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Ocupación de Cauce	PR75+350.	El Contratista reportó mediante comunicación RL-TB-409-2024 de 17/06/2024 a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, CMGR del departamento de Boyacá y municipios de Rondón, Zetaquirá, Miraflores, Berbeo, San Eduardo y Páez, así como a CORPOBOYACÁ (Dirección Territorial de Miraflores, sobre las afectaciones y condiciones



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		de riesgo por Ola Invernal en la Ruta 6009, con el fin de que se activen el Sistema de Alerta Temprana. Así mismo, se reportó por el Contratista a las entidades ya referidas mediante comunicación RL-TB-492-2024 de 19/11/2024, de las afectaciones que se registran en la R6009 debido a las lluvias. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-493-2024 con radicado N° 0032124 de 25/11/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre las afectaciones registradas en la R6009 por ola invernal. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-504-2024 con radicado N° 0033080 de 03/12/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre afectaciones del puente ubicado sobre la quebrada la Rusa en el PR75+350. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-505-2024 con radicado N° 0033465 de 05/12/2024, solicitó a CORPOBOYACÁ inicio de trámite de POC. CORPOBOYACÁ mediante el oficio 101-21571 de 06/12/2024 solicitó al Contratista complementación de información en cuanto a diseños y liquidó lo correspondiente al pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental. El Contratista sobre lo anterior remitió el soporte de pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental mediante la comunicación RL-TB-507-2024 con radicado N° 0034086 de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		11/12/2024, quedando pendiente la respuesta con relación a lo solicitado sobre los diseños de las obras a ejecutar. El Contratista atendió lo anterior mediante la comunicación RL-TB-519-2024 (Pendiente de número de radicado) remitiendo a CORPOBOYACÁ Planos y diseños ajustados puente La Rusa, registro fotográfico del área objeto de intervención e informe técnico de visitas que incluye a su vez otras estructuras afectadas con la ola invernal.
Permiso de Aprovechamiento Forestal	PR75+350	El Contratista reportó mediante comunicación RL-TB-409-2024 de 17/06/2024 a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, CMGR del departamento de Boyacá y municipios de Rondón, Zetaquirá, Miraflores, Berbeo, San Eduardo y Páez, así como a CORPOBOYACÁ (Dirección Territorial de Miraflores, sobre las afectaciones y condiciones de riesgo por Ola Invernal en la Ruta 6009, con el fin de que se activen el Sistema de Alerta Temprana. Así mismo, se reportó por el Contratista a las entidades ya referidas mediante comunicación RL-TB-492-2024 de 19/11/2024, de las afectaciones que se registran en la R6009 debido a las lluvias. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-493-2024 con radicado N° 0032124 de 25/11/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre las afectaciones registradas en la R6009 por ola invernal.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		El Contratista mediante la comunicación RL-TB-504-2024 con radicado N° 0033080 de 03/12/2024, notificó a CORPOBOYACÁ sobre afectaciones del puente ubicado sobre la quebrada la Rusa en el PR75+350. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-506-2024 con radicado N° 0033463 de 05/12/2024, solicitó a CORPOBOYACÁ inicio de trámite de PAF.
Permiso de ocupación de Cauce Q. honda	PR53+720	El Contratista mediante comunicación RL-TB-521-2024 de 20/12/2024 con radicado N° 0034984 de 21/12/2024 presentó a CORPOBOYACÁ solicitud de POC.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

258

4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE.

4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES OTORGADAS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Autorización Temporal N° 505470 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° 210-5054 de 24/05/2022.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-918-2023 de 20/02/2023 Presentó a la Interventoría formatos de pago de regalías y mediante comunicación DO-TB-963-2023 de 15/03/2023 remitió a la Interventoría copia de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 505470- RESOLUCIÓN N° 210-5054 DE 24/05/2022 de la ANM. Nota: Cronológicamente se refiere en la Resolución N° 210-5054 DE 24/05/2022 que el trámite se autorización temporal se realizó de la siguiente manera: “(…) SUDINCO S.A. (...) radicó el día 04/ABR/2022, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), ubicado en el (los) municipios de PUERTO BOYACÁ, YACOPÍ, departamento (s) de Boyacá, Cundinamarca, solicitud radicada con el No. 505470 (...)”. “(…) el día 04/MAY/2022, el Grupo de Contratación Minera emitió concepto técnico donde se determinó que el área se encuentra libre de superposiciones con solicitudes y títulos; por tanto, el área libre susceptible de otorgar es de 57.5624 hectáreas, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental (...)”.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		“(…) 04/MAY/2022 se evaluó técnicamente la solicitud de Autorización No. 505470. y se determinó lo siguiente: “(…) Una vez evaluada la solicitud de Autorización Temporal No. 505470, se considera técnicamente viable continuar con el trámite y se observa: 1-. Medido el cauce del Rio Guaguaquí (Río Moras), se determina una longitud de dos (2) Km; por tanto, cumple con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001 para cauce y ribera. Se le recuerda al solicitante que no podrá desarrollar actividades de explotación en el drenaje sencillo la cristalina, teniendo en cuenta que el mencionado artículo establece que debe corresponder a una sola corriente de agua (...)”. “(..) Que el día 05/MAY/2022 el Grupo de Contratación Minera emitió concepto jurídico en el cual se determinó que la solicitud de Autorización Temporal cumple con la normatividad minera y en especial con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, dado que el solicitante demuestra la calidad de entidad territorial y/o contratista de una entidad pública (...)”. “(…) Que así las cosas de acuerdo con lo estipulado por artículo el 116 de la Ley 685 de 2001, la solicitud de autorización temporal N° 505470, es técnica y jurídicamente viable (...)”. A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había obtenido una Autorización temporal, por lo que mediante comunicación 055-2-1032-2023 de 31/03/2023 solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, así como informar del estado de la elaboración del Plan de Trabajo de Explotación y aprobación del mismo por la Agencia Nacional de Minería – ANM y de la Licencia Ambiental y aprobación de la misma por parte de la o las autoridades ambientales competentes, dado que este polígono se encuentra en jurisdicción de CORPOBOYACA y la CAR; estos considerando qué sólo se puso en conocimiento de este permiso sólo después de nueve (09) meses después de haber sido obtenido. Sobre los soportes de pago de regalías de los trimestres 2, 3 y 4 de 2022 remitidos mediante la comunicación DO-TB-918-2023, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1040-2023 de 10/04/2023 solicitó al Contratista aclarar el por qué del no pago de regalías dentro de los trimestres respectivos. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1006-2023 de 10/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1032-2023 realizando las aclaraciones correspondientes, aunque ello no subsana la omisión en el suministro oportuno de la información y documentación. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1028-2023 de 18/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1040-2023 realizando las aclaraciones correspondientes.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		La Interventoría mediante comunicación 055-2-1168-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista “(...) notificar de manera inmediata a la Interventoría de los resultados de la evaluación realizada y, de la decisión tomada en cuanto al desistimiento o no de la autorización temporal, lo cual se estima está condicionado por “(...) dificultades en el entorno social y ambiental del AID del polígono que dificultan la consecución de la respectiva Licencia Ambiental, ya que el Municipio de Puerto Boyacá ha negado de manera reiterativa el Uso del Suelo correspondiente (...)”, sin respuesta a la fecha del Contratista. La Agencia Nacional de Minería – ANM mediante oficio No: 20239030837771 de 09/08/2023 remitió la Resolución Informativa VSC-003 del 27/07/2023 y notificó al Contratista que, el Título Minero correspondiente a la Autorización Temporal N° 505470 queda en custodia para todos los efectos del Punto de Atención Regional Medellín- PARM. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1288-2023 de 06/09/2023. La ANM publicó el Auto PARM-752 mediante el cual aprueba la declaración de regalías de los trimestres II de 2022 y III del 2023, sin embargo, el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/01/2024 precisa que se “ha presentado y declarado de manera puntual e ininterrumpida la contraprestación de regalías para la autorización minera del comento” y solicita “al Punto de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		Atención Regional Medellín PARM verificar los soportes que reposan dentro del expediente minero”. De otro lado, la ANM a través del ESTADO No 68 EST-VSCM-PARM-008 del 28 de diciembre de 2023, requirió bajo apremio de multa se presente “Licencia ambiental para la explotación en el área de la autorización temporal y Plan de Trabajo de Explotación”, sobre lo cual el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/014/2024 realizó las aclaraciones correspondientes en cuanto a las limitantes que han imposibilitado ello. Así mismo, a través de la comunicación citada, el Contratista aclara que el formato Básico Minero 2022 se presentó “en la plataforma ANNA mediante el radicado No 66555-0 del 14 de febrero de 2023” y que el Formato Básico Minero 2023 tiene para presentarlo hasta el “15 de febrero de 2024”, así mismo, aclaró que el pago de regalías se realizó así: Tercer trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-822-2023 del 07 de diciembre de 2022 con Radicado ANM No 20221002190572. Cuarto trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-870-2023 del 11 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20231002223082. Primer trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-186-2023 del 31 de marzo de 2023 con Radicado ANM No 20231002356112. Segundo trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-237-2023 del 30 de junio de 2023 con Radicado ANM No 20231002498712.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		Cuarto trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-310-2024 del 03 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20241002818922. Aunque no se refiere en la comunicación RL-TB-312-2024, el Tercer trimestre de regalías de 2023, fue remitido mediante comunicación RL-TB-266-2023 de 27/09/2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-310-2023 de 03/01/2024 remitió a la Interventoría reporte de regalías del cuarto Trimestre de 2023. Mediante comunicación DO-TB-1646-2024 de 24/01/2024 se dio traslado a la Interventoría de respuesta de la ANM, acusando recibo de la información allegada mediante comunicación RL-TB-312-2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1689-2024 de 09 de febrero de 2024, remitió a la Interventoría copia del Formato Básico Minero de la vigencia 2023 presentado a la ANM con fecha 08/02/2024. El Contratista no realizó explotación de materiales y mediante la comunicación RL-TB-352-2024 con radicado ANNA Minería No 96611 del 19 de marzo de 2024 renunció a la Autorización Temporal, dadas algunas dificultades relacionadas con acceso al sitio, comunidades y dificultad en la obtención de concepto de uso favorable del suelo, de lo cual se dio traslado a la Interventoría



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		mediante la misma comunicación. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1792-2024 de 21/03/2024. El Contratista mediante comunicación RL-TB-359-2024 de 01/04/2024 presentó a la ANM, reporte de regalías del primer trimestre de 2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1915-2024 reiteró que se presentó desistimiento sobre la AT mediante comunicación RL-TB-352-2024 y que se está a la espera de acto administrativo de cierre. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-418-2024 de 02/07/2024 reiteró a la ANM pronunciamiento sobre el desistimiento presentado. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-469-2024 de 31/10/2024, reiteró derecho de petición a oficio RL-TB-418-2024 del 02 de julio de 2024 radicado ANM 20241003233682 del 02 de julio de 2024. Reiteración Evento ANNA Minería 547829 del 19 de marzo de 2024 – Oficio RL-TB-352-2024 del 18 de marzo de 2024 - Presentación de renuncia a la Autorización Temporal e Intransferible No 505470. La Agencia Nacional de Minería ANM – Punto de Atención Regional Medellín PARMEDELLIN emitió el Estado No. EST-VSCSM-PARME-073 del 29 de noviembre de 20241 el cual relaciona el Auto



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		PARME No. 1568 del cual está pendiente de que nos sea notificado, menciona entre sus apartes lo siguiente: “...3.1. APROBACIONES (página No. 1): APROBAR los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías para el mineral gravas, presentados en cero (0) correspondientes a los trimestres III y IV del año 2022; los trimestres I, II y IV del año 2023 y el trimestre I del año 2024.” De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2406-2024 de 20/12/2024.
Autorización Temporal N° 509084 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° RES-210-8182 de 10/04/2024.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 de 21/03/2024 dio traslado a la Interventoría de solicitud de autorización Temporal N° 509084 con radicado Plataforma ANNA Minería N° 547995 del 20 de marzo de 2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1850-2024 de 18/04/2024 remitió a la Interventoría la Resolución N° RES-210-8182 de 10 de abril de 2024 por medio de la cual se concede Autorización Temporal No. 509084. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1874-2024 de 27/04/2024, remitió copia a la Interventoría de la comunicación RL-TB-370-2024 del 24/04/2024 a través de la cual se manifiesta a ECOPETROL “intención de coexistencia entre el contrato en



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 con la ATEI No. 509084 – Titular SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA", con la remisión respectiva de copias a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y Agencia Nacional de Minería, ANM. En la comunicación DO-TB-1874-2024 se identifica que lo actuado y referido con anterioridad, se da en marco de la Resolución 40303 de 2022, de la cual se desconoce su naturaleza toda vez que no ha sido remitida copia a la Interventoría. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-1952-2024 de 09/05/2024 solicitó al Contratista iniciar proceso de acuerdo de coexistencia con ECOPETROL y gestionar lo correspondiente a Programa Temporal de Obras y Licencia Ambiental, sobre lo cual mediante comunicación DO-TB-1905-2024 de 10/05/2024 se realizaron aclaraciones sobre los trámites por desarrollar. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1907-2024 de 11/05/2024 remitió a la Interventoría copia del Certificado de Registro Minero, que da cuenta de la inscripción de la AT en el catastro minero nacional. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1923-2024 de 20/05/2024 remitió a la Interventoría:



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		- Radicado ANM No 20242100437131 del 16 de mayo de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Minería ANM da respuesta al radicado 20241003103892 del 25 de abril de 2024 – copia al carbón del oficio RL-TB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. Coexistencia títulos del sector minero energético precisando que “acusamos recibido, sin embargo, el mismo fue remitido mediante memorando 20242100437093 del 15 de mayo de 2024 al Punto de Atención Regional NOBSA”. - Radicado ANH No 20246410389771 Id:1608795 del 28 de abril de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH da respuesta al radicado ANH No 20246410416022 Id: 1608105 – copia al carbón del oficio RLTB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. precisando que, “Nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud a Ecopetrol S.A., entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento”. - Según “EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. mediante el oficio Radicado No 2-2024-ELE-OT0018778 del 17



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		de mayo de 2024 dio respuesta al radicado interno No. 1-2024-ELE-OT0014844 en el siguiente sentido...Con base en ello, se propone coordinar la realización de mesas de trabajo entre los profesionales de las áreas competentes de cada empresa. Esto, con el fin de validar los diferentes aspectos que deben ser revisados en conjunto y de esta manera concluir sobre la procedencia de la suscripción del acuerdo de coexistencia operacional, con base en lo consagrado en la Resolución No. 40303 de 2022. De otra parte, es importante señalar que, en caso de que exista un trámite ambiental ante las autoridades administrativas competentes, Ecopetrol S.A. emitirá con destino a éstas el pronunciamiento, para lo cual igualmente se requiere la información antes referida. Esto, con base en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015...", por lo cual el Contratista manifiesta que procederá a "procederemos a comunicarnos con el Dr. Geovanny Carrillo de ECOPETROL para programar las mesas de trabajo y coordinar la reunión inicial de coexistencia". EL Contratista presentó a la ANM el reporte de regalías del segundo semestre de 2024, procediendo en este periodo considerando que la AT fue perfeccionada con fecha 10/05/2024. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2038-2024 de 28/06/2024.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		El Contratista presentó el reporte de regalías del tercer semestre de 2024, mediante la comunicación DO-TB-2233-2024 de 03/10/2024, de lo cual se encuentra pendiente el número de radicado. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-488-2024 con radicado N° 20241003541092 de 15/11/2024 presento a la ANM solicitud de prórroga de la AT. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2340-2024 de 23/11/2024. El Contratista remitió a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2345-2024 de 23/11/2024, el oficio N° 20249031013631 mediante el cual la ANM acusa recibo de la solicitud de prórroga de la AT presentada mediante la comunicación RL-TB-488-2024.

4.2 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Solicitud de Autorización	Municipio de Puerto Boyacá en	El Contratista mediante comunicación GG-SUDSUC-160-2023 de 28/09/2023 presentó a la Interventoría, copia de respuesta emitida al



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Temporal No. 506668	el departamento de Boyacá	JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, en marco del trámite de Autorización Temporal sobre Contrato de Concesión No 506668 y de la Acción de Tutela en primera instancia 2023-000436 instaurada por los señores MHERLYS IRENE MORENO MOSQUERA y MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE contra la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM con fecha de radicado 22 de septiembre de 2023. Dado que la Interventoría no tenía conocimiento del trámite iniciado y no posee toda la documentación asociada al proceso, se procedió a solicitar mediante comunicación 055-2-1417-2023 de 19/10/2023 las aclaraciones correspondientes. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1494-2023 de 18/11/2023 dio respuesta a lo requerido por la Interventoría precisando que por ahora no se puede suministrar información y solicita a la Interventoría "coadyuvar con el contratista para evitar sobrecostos asociados, a fin de garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente y colaborar con el Contratista con la finalidad de resolver en conjunto las dificultades que se presenten, tal como lo indica el manual de Interventoría", lo cual se encuentra en revisión de la misma.
Solicitud de Autorización Temporal No. 547995.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 con radicado N° 547995 del 20/03/2024 presentó a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA solicitud de autorización temporal.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

271

4.3 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
Solicitud de Autorización Temporal No. 503084	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1122-2023 de 13 de junio de 2023 presentó a la Interventoría la Resolución N° RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución N° RES-210-4437 del 20/11/2021, sobre Autorización Temporal de la ANM. Nota: Cronológicamente se refiere en la Resolución N° RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM que: ANTECEDENTES “(...) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 “Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084”, por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión. (...)”. “(...) el CONSORCIO GROSUD identificado con NIT 901474570-9, radicó el día 05/OCT/2021, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO) ubicado en el (los) municipio de PUERTO BOYACÁ, departamento (s) de Boyacá, solicitud radicada con el número No. 503084 (...)”.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		“(…) Que mediante evaluación técnica de fecha 06/OCT/2021, el Grupo de Contratación determinó que: Una vez realizada evaluación a la solicitud de Autorización temporal 503084 esta área técnica considera que NO ES VIABLE continuar con el trámite; dado que, dentro del polígono de la solicitud se encuentran 2 corrientes de agua, el Río Guaguaquí (Río Moras) y la Quebrada La Colorada; por lo tanto NO CUMPLE con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001, ya que debe corresponder a UNA corriente de agua (...)”. “(..) Que la Agencia Nacional de Minería profirió la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 “Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084”, decisión adoptada debido a que la solicitud de autorización temporal NO CUMPLIA con las disposiciones técnicas desarrolladas normativamente en el artículo 64 de la Ley 685 de 2001 (...)”. “(…) la señora LILIANA NAVARRO MUÑOZ, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO GROSUD, mediante oficio con radicado 20211001584032 de fecha 03 de diciembre de 2021, interpuso recurso de reposición contra la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 (...)”.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		ANÁLISIS DEL RECURSO “(....) En virtud de lo expuesto y con el objeto de garantizar el debido proceso (artículo 29 de la Constitución) y los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución, resulta imperativo REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE Página 6 de 7 2021” y ordenar continuar con el trámite correspondiente para la solicitud de autorización temporal. En consecuencia, se procederá a revocar la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 para que una vez que quede en firme, la autoridad minera habilite la función de modificar el área y previo requerimiento, el solicitante seleccione las celdas que son de su interés para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 685 de 2001 y el artículo 12 de la ley 1682 de 2013 conforme a las conclusiones de la evaluación técnica (...).”. RESUELVE “(...) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 “Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión (...)" A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había tramitado una Autorización Temporal mediante comunicación con radicado No. 503084 la cual como ya se indicó fue rechazada mediante Resolución Número No. RES-210-4437 de 20 de noviembre de 2021, por lo que mediante comunicación 055-2-1167-2023 de 22/06/2023 la Interventoría solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, además de precisar "(.) es importante tener en cuenta el inicio o no del Plan de Trabajo de Explotación, PTE y los estudios ambientales para el trámite de la licencia ambiental, dado que, si bien llega a obtenerse la autorización temporal por parte de la entidad competente, de esta no podrá hacerse uso hasta tanto se cuente con la respectiva licencia ambiental (...)" De igual manera, se precisó en la comunicación 055-2-1167-2023 que la Interventoría no acoge lo referido en la Comunicación DO-TB-1122-2023 en el sentido de no haber informado del trámite iniciado y de la negación respectiva, toda vez que "(.) es deber de SUDINCO S.A. informar y suministrar información de cualquier actuación o inicio de trámite, independientemente del desenlace



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		de este (...). A la fecha continua pendiente respuesta del Contratista a la comunicación 055-2-1167-2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-263-2023 de 26/09/2023 presentada ante la ANM, realizó solicitud de cambio de Razón Social de GROSUD a SUDINCO S.A. El Contratista mediante comunicación RL-TB-264-2023 de 26/09/2023, solicitó a la ANM aclaración sobre habilitación de función de modificación del área. Sobre lo requerido mediante comunicación RL-TB-264-2023, la ANM se pronunció mediante oficio N° 20232100407271 de 26/10/2023 en el que precisa que "la Gerencia de Catastro y Registro Minero de manera involuntaria inscribió en el estado de la plataforma tecnológica de Anna Minería como "Activo" la solicitud de Autorización temporal No. 503084, que de acuerdo con la trazabilidad y el acto administrativo previamente citado debe continuar con el trámite de evaluación. Por lo tanto, le informo que esta coordinación remitió su solicitud junto con Resolución No. RES-210-6069 del 31 de mayo de 2023, a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, con el propósito de que realice las actuaciones administrativas a que haya lugar y así poder continuar con el trámite correspondiente de su solicitud". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1508-2023 de 23/11/2023.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		La ANM mediante oficio 20232200508051 de 19/12/2023, precisó al Contratista que el “Grupo de Catastro y Registro Minero de la ANM procedió con la actualización del estado jurídico de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084, registrando como SOLICITUD EN EVALUACIÓN”, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1593-2023 de 28/12/2023. La ANM mediante Radicado ANM No: 20242100436911 de 14/05/2024 precisó que “consultada la Plataforma tecnológica de Anna Minería y la información que reposa del expediente objeto de consulta, se pudo evidenciar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación profirió Resolución RES-210-8181 del 10 de abril de 2024 <i>“Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. 503084”</i> por lo tanto, le informo que la misma se encuentra en inicio de trámite de notificación a cargo del Grupo de Gestión de Notificaciones de conformidad con lo establecido en la Ley”. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024, quedando pendiente allegar acto administrativo de cierre. La ANM mediante oficio Radicado ANM No: 20242100436911 reportó al contratista que, “una vez consultada la Plataforma tecnológica de Anna Minería y la información que reposa del expediente objeto de consulta, se pudo evidenciar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación profirió Resolución



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS

TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		RES-210-8181 del 10 de abril de 2024 “Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. 503084” por lo tanto, le informo que la misma se encuentra en inicio de trámite de notificación a cargo del Grupo de Gestión de Notificaciones de conformidad con lo establecido en la Ley”. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024. La ANM mediante Resolución Número No RES-210-8181 del 10 de abril de 2024, rechazó y se archivó la solicitud de Autorización Temporal No 503084. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1932-2024 de 23/05/2024.
Solicitud de Autorización Temporal No. 508733	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1536-2023 de 01/12/2023 presentó a la Interventoría, copia de documentos presentados a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA como parte de solicitud de autorización temporal, lo cual se encuentra en evaluación de la Interventoría. La ANM expidió la Resolución No. RES-210-7980 de fecha 21/DIC/2023 “Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 508733 respecto de un proponente y se rechaza respecto del otro”, por lo cual el Contratista procedió a presentar recurso de reposición mediante comunicación RL-TB-313-2024 con Radicado ANM 85641-0 del 12 de enero de 2024 de lo cual se espera respuesta. De lo anterior, se



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	UBICACIÓN	TRAZABILIDAD / ESTADO
		dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1622-2024 de 17/01/2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024 reportó que la Autorización Temporal fue "rechazada mediante la Resolución RES-210-8093 del 29 de febrero de 2024, la cual fue borrada y archivada en su momento por la Agencia Nacional de Minería ANM", de lo cual no se ha allegado documento soporte a la Interventoría.



5. PAGA.

El PAGA V2 se encuentra en ajuste a partir de información que se está conciliando con el Contratista.

6. PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA.

A la fecha de corte del Informe, CORPOBOYACA ha otorgado un total de 25 permisos ambientales, que imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo. De las medidas de compensación establecidas en los 25 permisos ambientales referidos, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de los 21 permisos ambientales que se relacionan a continuación:

Ruta 45BY01.

- Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") en la vía principal que de la Ruta del Sol conduce hacia el municipio de Puerto Boyacá (Conexión Intercambiadora margen derecha en sentido occidente - oriente, otorgada por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2123 de 19/10/2022 - Expediente OPOC-00029-22.**

Ruta 6006.

- Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) PR65+560 al PR73+700, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2436 de 22/11/2022 - Expediente OPOC-00057-22.**
- Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) PR73+700 al PR 75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2438 de 23/11/2022 - Expediente OPOC-00058-22.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1620 de 12/07/2023 - Expediente OOF-00003-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+757.80; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR72+960.7 al PR73+378.14, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1621 de 12/07/2023 -Expediente OOF-00004-23.**



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

280

- Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1801 de 31/07/2023 - Expediente OOF-0005-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1808 de 01/08/2023 - Expediente OOF-0002-23.**
- Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1907 de 11/08/2023 - Expediente OOC-0002-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1928 de 14/08/2023 - Expediente OOF-0008-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1929 de 15/08/2023 - Expediente OOF-0006-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2214 de 13/09/2023 - Expediente OOF-0007-23.**
- Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2215 de 13/09/2023 - Expediente OOF-0009-23.**
- Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3200 del 03/12/2024 - Expediente AFAA-00086-24.**

Ruta 6007.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

281

- Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0610 de 01/04/2024 - Expediente OPOC-00048-23.**
- Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados PR PR50+000 al PR53+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1315 de 12/06/2024 - Expediente AFAA-00035-24.**

Ruta 6009.

- Ocupación de Cauce PR83+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0399 de 14/03/2022 - Expediente OPOC-00012-22.**
- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados PR50+000 al PR61+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1320 de 13/06/2024 - Expediente AFAA-00029-24.**
- Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1414 de 25/06/2024 - Expediente OPOC-0006-24.**
- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2682 de 25/10/2022 - Expediente AFAA-00103-24.**
- Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3083 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00027-24.**
- Permiso de Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190 y PR60+345, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 3084 de 26/11/2024, Expediente OPOC-00015-24.**

A la fecha se tiene en trámite el cambio de medidas de compensación.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
45BY01	Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	140	1111	0,13	0,0	0,0	0,13	100,0	
6006	Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	24433	1111	22,0	0,0	0,0	22,0	100,0	
	Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	16491	1111	14,8	0,0	0,0	14,8	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles.	580	400	1,45	0,0	0,0	1,45	100,0	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	69	462	0,15	0,0	0,0	0,15	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21 MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	1984	462	4,96	0,0	0,0	4,96	100,0	
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles. Entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2	813	400	2,03	0,0	0,0	2,03	100,0	
		97	462	0,21	0,0	0,0	0,21	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Expediente OOAF-0005-23.								Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	1964	400	4,91	0,0	0,0	4,91	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3,3	0,0	0,0	3,3	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al	1424	400	3,56	0,0	0,0	3,56	100,0	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77	185	462	0,40	0,0	0,0	0,40	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	1712	400	4,28	0,0	0,0	4,28	100,0	
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles. Entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al	2192	391	5,48	0,0	0,0	5,48	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua. Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1712	1600	1,07	0,0	0,0	1,07	100,0	
	Aprovechamiento Forestal 265 árboles aislados, PR20+670 al PR22+300 CD y PR20+670 al PR22+300CI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3200 del 03/12/2024 Expediente AFAA-00086-24	995	1111	0,90	0	0	0,90	100	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
6007	Ocupación de Cauce, Puente Tambrás PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	340	1111	0,3	0	0	0,3	100	
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 43 Árboles Aislados, PR50+000 al PR53+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24.	310	1111	0,3	0	0	0,3	100	
6009	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22.	111	1111	0,1	0	0	0,1	100	
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados, PR50+000 al PR61+000	825	1111	0,7	0	0	0,7	100	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.								
	Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24.	1200	1111	1,1	0	0	1,1	100	
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24	273	1111	0,2	0	0	0,2	100	
	Ocupación de Cauce (Incluye 2 alcantarillas) PR61+340 y PR63+225	1176	1111	1,1	0	0	1,1	100	



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3083 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00027-24								
	Ocupación de Cauce (Incluye 7 obras hidráulicas) PR55+728, PR58+934, PR59+724, PR60+030, PR60+090, PR60+190, PR60+345 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 3084 de 26/11/2024 Expediente OPOC-00015-24.	1487	991,3	1,5	0	0	1,5	100	
TOTAL		70.380		81,80	0,0	0,0	81,80	100	

NOTA 1: En el caso de la compensación asociada a los procesos de rehabilitación ecológica, el cálculo de los individuos a sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.

NOTA 2: En el caso de la compensación derivada del aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (*Cyathea* sp.), se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Helecho arborescente (*Cyathea* sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.

Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio d Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales, lo cual cuenta con la aprobación de la SS del INVIAS mediante oficio 2023S-VBOG-021626 de 21/11/2023.



7. CONCLUSIONES.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de 25 permisos ambientales de los 33 tramitados. Los 8 permisos ambientales pendientes de obtener, continúan en seguimiento por la Interventoría.
- Las medidas de compensación de los 25 permisos ambientales obtenidos a la fecha, consistentes en la siembra de 70.380 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 81,80 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en la evaluación jurídica de los predios que serán propuestos a la Corporación para compra de predios como parte del cambio de medida que ya fue solicitado.
- De las medidas de compensación establecidas en los 25 permisos ambientales obtenidos a la fecha, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 21 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 65.234 árboles con siembra, mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 77,17 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentran en la evaluación jurídica de los predios que serán propuestos a la Corporación para compra de predios como parte del cambio de medida que ya fue solicitado.

8. RECOMENDACIONES.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACA u otra autoridad competente según sea el caso.
- El Contratista debe mejorar la planeación de actividades con el fin de mejorar la eficiencia administrativa, en torno a la unificación de trámites ambientales.
- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener los permisos ambientales que se encuentran pendientes de ser otorgados, así como de los pronunciamientos pendientes de emitir por parte de CORPOBOYACA articulando con la Interventoría dichas acciones.
- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener el cambio de las medidas de compensación.



CONSORCIO ECOVISIÓN-188

292

- Se debe gestionar respuesta de todos los municipios a los cuales se elevó consulta sobre predios disponibles de acuerdo a lineamientos de CORPOBOYACÁ, para compra como parte del proceso de cambio de medidas de compensación.

MAURICIO LIBEROS SANNA

Ing. Ambiental y de Recursos Naturales

M.P. 76242101118 VLL

Prof. Ambiental de Interventoría.



INVIAS

5.3.2 INFORME EJECUTIVO SOCIAL



ATENCIÓN A LA COMUNIDAD - RUTA 6008-PR4+870

INFORME EJECUTIVO SOCIAL

DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

ATENCIÓN MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ -RUTA 6006-PR37

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

5.1.2.1 PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

5.1.2.3 PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.1.2.5 PROYECTO 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5.1.2.6 PROYECTO 6. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

5.1.2.7 PROYECTO 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS

5.1.2.9 PROYECTO 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

5.1.2.10 GESTIÓN SOCIO PREDIAL

5.1.2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidado PQRSD

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- DICIEMBRE de 2024.

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

El presente informe contiene el seguimiento efectuado por parte de Interventoría Consorcio Ecovisión-188 al programa social, desarrollado por el Contratista de Obra, Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A. Actividades desarrolladas y comprendidas durante el periodo del mes de diciembre de 2024, ejecutadas de acuerdo a las obligaciones contractuales y planteadas en el documento PAGA de la Guía de Manejo Ambiental establecida por el INVIAS.

5.1.2.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

En cumplimiento del objetivo, en ofrecer un servicio de atención a la comunidad, el contratista de obra mantuvo en funcionamiento la oficina del S.A.U., la cual permaneció, disponible y abierta a la comunidad en el barrio Acapulco del municipio de Otanche, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cuenta con el aviso publicitario en banner en el que está anunciado el horario de atención. Del mismo modo se realiza atención móvil.

Adicional para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad y autoridades locales, se dispone con la cuenta de correo electrónico sauboyacafase4@gmail.com. y línea de celular **322- 834 14 55**.

Durante el periodo y desde la línea de atención al usuario se han mantenido los grupos de WhatsApp, como canales de comunicación, a través de los cuales se ha brindado información relevante del proyecto. Son tres grupos integrados entre los funcionarios de las alcaldías y juntas de acción comunal de los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Páez



Oficina S.A.U Ruta 6006

SAU
SERVICIO
ATENCIÓN AL
USUARIO

Referencia: Contrato No. 973 de 2021, cuyo objetivo es el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".

HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a Viernes 08:00am - 12:00pm
14:00pm - 16:00pm
Sábados 08:00am - 13:00pm

DIRECCIÓN:
Calle 6.12-35 Otanche Boyacá

TELÉFONO DE ATENCIÓN:
+57 322 8341455

CORREO ELECTRÓNICO:
sauboyacafase4@gmail.com

Banner publicitario oficina SAU

5.1.2.1.1 Instalación de Buzones y Puntos Satélites (PSI)

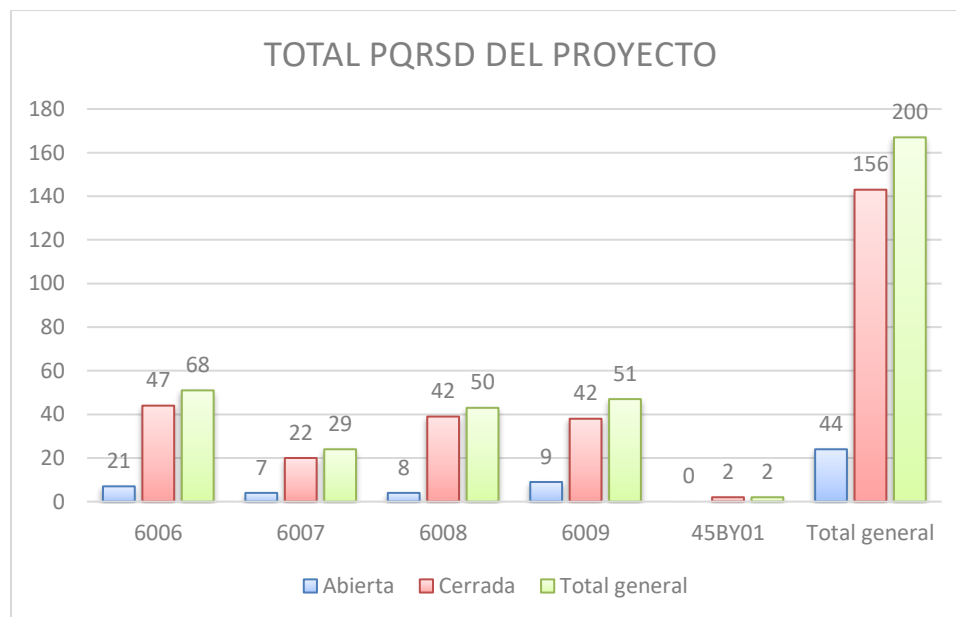
Los sitios para la fijación y funcionamiento de los Buzones y Puntos Satélites de Información, están en las alcaldías del área de influencia así:

- Puerto Boyacá
- Otanche
- Chiquinquirá
- Páez

La apertura del buzón se realiza en presencia de un testigo de la comunidad quien verificará la realización de la actividad y firma el acta de apertura.

5.1.2.1.2 Atención de PQRSD ciudadanas

En el periodo se recibieron un total de **once (11)** PQRSD, de las cuales se efectuó el cierre de una (01) y las restantes se encuentran con su respectivo seguimiento y gestión para su atención y posterior proceso de cierre. El acumulado de las solicitudes ciudadanas durante la vigencia del contrato responde al número de **doscientas siete (207)**, de las cuales; **ciento cincuenta y seis (156)** se encuentran cerradas y **cuarenta y cuatro (44)** abiertas, atendidas y en proceso de cierre. Cabe aclarar que, según el seguimiento paulatino con el registro numérico en la base, el orden responde a **200** recibidas, sin embargo, hay que sumar **7 PQRSD** que fueron relacionadas en periodos posteriores a las fechas a las que pertenecen, estas recibieron su radicado con **88ª, 100ª, 101ª, 112ª, 118ª, 127ª, 153ª**.



 11 dic 2024 11:41:35 a.m. 9°38'59.22"N 74°33'29.22"W ATENCIÓN A SOLICITUD SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TINJACÁ- DENTE PR- 241870 RUTA 6008	 11 dic 2024 9:20:07 a.m. 9°37'57.54"N 74°36'46.128"W ATENCIÓN A SOLICITUD CERRERA CLAUDIA CONSTANZA CUBILLOS SUTAMARCHÁN VEREDA CARRIZAL RUTA 6008
Atención petición ruta 6008- PR 24+870-Municipio de Tinjacá Boyacá	Atención petición -Ruta 6008-Municipio de Sutamarchán Boyacá

A continuación, se hace una breve describen las PQRSD correspondientes al periodo, y a su vez el estado en que se encuentran:

1. **Solicitud ciudadana N°190 de fecha (04/12/2024):** Carlos Edison Ordoñez **Atendida y cerrada, fecha de cierre (14/12/2024):** en calidad presidente de la JAC de la Vda. La Pizarra del municipio de Puerto Boyacá- ruta 6006, solicita al contratista de Obra- SUDINCO la colaboración para la celebración de la novena de aguinaldo la cual se celebra con los niños y niñas de la vereda, colaboración que puede ser un compartir o regalos para 34 niños y niñas.
2. **Solicitud ciudadana N°191 de fecha (04/12/2024):** mediante el oficio de Interventoría N°055-2-2406-2024 se da traslado al contratista de obra- SUDINCO del radicado INVIAS 2024E-VUVR-116755, solicitud de la Secretaria de Planeación del Municipio de Tinjacá, quien solicita mantenimiento y reparación del Puente ubicado sobre la vía nacional - Ruta 6008.
Atendida y en proceso de cierre: El día 11/12/2024 el contratista de obra e Interventoría realizan visita al lugar en acompañamiento de la secretaria de planeación, efectuando la respectiva inspección y evaluación.
3. **Solicitud ciudadana No 192 de fecha (07/12/2024)** La señora Claudia Constanza Cubillos Villalba en calidad de residente de la vereda Carrizal del municipio de Sutamarchán - ruta 6008 solicita instalar reductores de velocidad en la última recta Vía Tunja – Chiquinquirá, a la entrada de la vereda Carrizal del Municipio de Sutamarchán y en “la última recta antes del cruzar el rio Sutamarchán- dirección Chiquinquirá- Tunja”.
Atendida y en proceso de cierre: El día 11/12/2024 el contratista de obra e Interventoría realizan visita al lugar en acompañamiento de la peticionaria, efectuando se la respectiva inspección y evaluación.



4. **Solicitud ciudadana No 193 de fecha (11/12/2024) – Blanca Cortés Walteros – Vereda Rancho Grande- Ruta 6009-Atendida y en proceso de cierre:** Radica solicitud al contratista de obra para que realice mediación con el proveedor de servicio SENALCON para que le cancele lo adeudado por el servicio de restaurante.
5. **Solicitud ciudadana No 194 de fecha (11/12/2024) –: Ximena Delgado radica al contratista de obra solicitud en la que expresa que el proveedor de servicio William Peña Poveda SAS le adeuda un saldo pendiente por concepto del trabajo realizado como inspectora SST- Ruta 6006. Atendida y en proceso de cierre**
6. **Solicitud ciudadana No 195 de fecha 14/12/2024:** mediante el oficio de Interventoría N°055-2-2433-2024 se da traslado al contratista de obra- SUDINCO del radicado INVIAS 2024S-VBOY-094566, solicitud de la Sra. Julie Ivonne Ortiz Casas, presidenta de la Junta de Acción Comunal de los barrios La Colmena y Villa Lilia del municipio de Chiquinquirá- ruta 6007, quien solicita instalación de reductores de velocidad en el paso nacional sobre la entrada a los barrios. **Atendida y en proceso de cierre.**
7. **Solicitud ciudadana No 196 de fecha 14/12/2024:** Norberto Peña radica al contratista de obra solicitud en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del servicio del transporte prestado. **Atendida y en proceso de cierre**
8. **Solicitud ciudadana No 197 de fecha 14/12/2024:** Maximiliano Yepes radica al contratista de obra solicitud en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del servicio del transporte prestado. **Atendida y en proceso de cierre**
9. **Solicitud ciudadana No 198 de fecha 14/12/2024:** Floresmiro Yepes Peña radica al contratista de obra solicitud en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del servicio del transporte prestado. **Atendida y en proceso de cierre**
10. **Solicitud ciudadana No 199 de fecha 16/12/2024:** María Edibety Cubides Guerrero radica al contratista de obra solicitud en la que expresa que el proveedor de servicio JNW Ingeniería S.A.S le adeuda un saldo pendiente por concepto del servicio del transporte prestado. **Atendida y en proceso de cierre**
11. **Solicitud ciudadana No 200 de fecha 16/12/2024:** Mayerly Valero Barbosa radica al contratista de obra solicitud en la que expresa que el proveedor de servicio RB TRANS S.A.S. le adeuda un saldo pendiente por concepto del servicio del transporte prestado. **Atendida y en proceso de cierre**

Seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas correspondientes a periodos anteriores generadas en el periodo reportado.

A la fecha de corte del presente informe se tiene que hay un total de **44** PQRSD abiertas contando las del periodo actual, a estas solicitudes se les está realizando seguimiento y



ejecutando las acciones pertinentes para llevarlas al respectivo cierre. Dentro de este total de solicitudes **10** PQRSO son del presente periodo y se encuentran con el seguimiento para la realización del cierre. Y en el presente periodo se logró el cierre de dos (2) PQRSO de los meses anteriores, y una (1) PQRSO del presente periodo, A continuación, el registro de las solicitudes aquí descritas.

Cerradas en el periodo actual de reporte: En el presente mes se realizó cierre de dos (02) PQRSO generadas en periodos anteriores.

Cerradas en el periodo actual de meses anteriores dos (02):

1. **Solicitud ciudadana No 186:** El presidente de la JAC de la Vereda KM11 del municipio de Puerto Boyacá- ruta 6006, solicita la donación de regalos para los niños y niñas de la vereda. **Atendida y cerrada.** El contratista de obra- SUDINCO efectuó la donación solicitada.
2. **Solicitud ciudadana No 188 de fecha 19/11/2024:** Solicitud ciudadana del Barrio Acapulco del municipio de Otanche- ruta 6006, quien solicita la donación de regalos para los niños y niñas del barrio. **Atendida y cerrada.** El contratista de obra- SUDINCO efectuó la donación solicitada.

Nota: Los documentos soportes relacionados a las PQRSO se relacionan en el ítem de Atención a la Comunidad. Ver Anexo 1.

Periodos anteriores pendientes de cierre (31)

1. **Solicitud ciudadana No 100A fecha (8/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JORGE ALBERTO VARGAS propietario ruta 6009.
1. **Solicitud ciudadana No 48 fecha (19/01/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos ruta 6009.
2. **Solicitud ciudadana No 51 fecha (10/02/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Omar Torres, José Guzmán, Nidia Ordoñez y Alexis Jiménez ruta 6006.
3. **Solicitud ciudadana No 65 fecha (24/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Del Carmen Guzmán Rincón-Omar Torres Suarez- Pedro Alexis Ramírez González- Leona Prado Batalla- María Nidia Ordoñez ruta 6006.
4. **Solicitud ciudadana No 66 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Yovanny Adolfo Tapasco Colorado-Intendente Policía Vial ruta 6009.
5. **Solicitud ciudadana No 67 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Víctor Manuel Fonseca- director ejecutivo Cruz



- Roja ruta 6009.
6. **Solicitud ciudadana No 85 fecha (31/5/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Dora Rodríguez Muñoz ruta 6009.
 7. **Solicitud ciudadana No 86 fecha (2/6/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Luis Antonio Montaña Mendoza ruta 6009.
 8. **Solicitud ciudadana No 91 fecha (26/06/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos Gerente de la Empresa Los Delfines ruta 6009.
 9. **Solicitud ciudadana No 98 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Carlos Parra Ruiz-Policía en Seguridad Vial, Intendente ruta 6008.
 10. **Solicitud ciudadana No 99 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Herlein Andrés Pacheco Bohórquez ruta 6009
 11. **Solicitud ciudadana No 100 fecha (3/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Alcaldía de Miraflores ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ secretaria de Planeación ruta 6009
 12. **Solicitud ciudadana No 108 fecha (13/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Linarco Tovar Padilla- Líder Comunal- Vda. Malacate ruta 6006.
 13. **Solicitud ciudadana No 112 fecha (20/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra-Vereda Pénjamo ruta 6006.
 14. **Solicitud ciudadana No 119 fecha (27/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Rafael Antonio Vargas Mendoza ruta 6009.
 15. **Solicitud ciudadana No 125 fecha (10/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra Téllez ruta 6006.
 16. **Solicitud ciudadana No 129 fecha (29/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** EDILFONSO RAMOS CASTELLANOS y QUILIAN ALBERTO VILLAMIL MURCIA ruta 6006.
 17. **Solicitud ciudadana No 139 fecha (18/1/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Líderes de la vereda ruta 6008.
 18. **Solicitud ciudadana No 146 fecha (8/2/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CONSORCIO ADMIVIAL CFAP-AB ruta 6007.
 19. **Solicitud ciudadana No 152 fecha (19/3/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JAIME ALFONSO FORERO VILLAMIL Y LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ ruta 6006.



20. **Solicitud ciudadana No 156 fecha (29/05/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Andrés Felipe Arias Vargas secretario de planeación / Luis Hernando Murcia Caviles.
21. **Solicitud ciudadana No 161 fecha (2/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** MIGUEL VALERO VERGEL -Ruta 6006.
22. **Solicitud ciudadana No 162 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** FELICIANO HERNADEZ MORENO-Ruta 6007.
23. **Solicitud ciudadana No 163 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JOSE LEONEL TRIANA LEÓN-Ruta 6006
24. **Solicitud ciudadana No 166 fecha (9/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CESAR MANUEL ACEVEDO VERGARA PERSONERO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ-Ruta 6007
25. **Solicitud ciudadana No 173 fecha (30/08/2024) - Atendida y en proceso de cierre- Solicitante :** **Pablo Jaramillo Villegas** ruta nacional 6006, municipio de Puerto Boyacá.
26. **Solicitud ciudadana No 176 fecha (16/09/2024 SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR-** Solicitante- JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ - Atendida y en proceso de cierre:
27. **Solicitud ciudadana No 177 fecha (25/9/2024) - Atendida y en proceso de cierre- Solicitante:** **EVANGELISTA SANCHEZ NIÑO** **ruta nacional 6008-** Solicitud de inicio de trabajos para evitar erosión y sedimentación del rio Sutamarchán en la parte superior del puente que conduce a Tunja- Chiquinquirá.
28. **Solicitud ciudadana No 181 fecha (11/10/2024) Teresa Briñez de Martínez-** municipio de Puerto Boyacá -Ruta 6006. **Atendida y en proceso de cierre:** aduce que su vivienda se encuentra afectada por las actividades realizadas en el ZODME.
29. **Solicitud ciudadana No 185 de fecha (09/11/2024) – Extrabajadores del Proveedor de Servicio- GIP del Contratista de Obra- SUDINCO- Municipio de Otanche-Ruta 6006-Atendida y en proceso de cierre:** solicitan intermediación para los pagos adeudados.
30. **Solicitud ciudadana No 187 de fecha 19/11/2024:** Se recibe solicitud a través de correo electrónico de la alcaldía del municipio de Páez mediante el oficio SPEI-OFIC-159-2024, quien requiere la remoción de derrumbes sobre la ruta 6009. **Atendida y en proceso de cierre**

31. **Solicitud ciudadana No 189 de fecha 28/11/2024:** Los señores Luis Carlos Romero y Luz Dary Morera propietarios de una vivienda ubicada en el centro poblado El Marfil del municipio de Puerto Boyacá- Ruta 6006, solicitan la donación de 56 m3 de material sobrante para utilizarlo en su vivienda.

Tabla 1. Consolidado PQRSD

CONSOLIDADO GENERAL MANIFESTACIONES POR TIPO	TOTAL
Solicitud de información	16
Presentación de queja	100
Presentación de reclamo	19
Presentación de sugerencia y/o solicitud	31
Manifestación de una observación / Notificaciones	8
Derecho de Petición	26
TOTAL, MANIFESTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL CONTRATO 962 DE 2021	200
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES ABIERTAS	44
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES CERRADAS	156

5.1.2.1.3 Seguimiento y monitoreo de indicadores de cumplimiento

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- DICIEMBRE de 2024.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Porcentaje de cumplimiento	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Instalación SAU	No de oficina SAU en funcionamiento 1/1 No de oficina SAU programadas * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencia fotográfica de Oficina de Atención al Usuario
Instalación Puntos Satélites	No de buzones satélites instalados 3/3 No de buzones satélites programados * 100	Cuantitativo	0%	Mensual	Evidencia fotográfica y acta de apertura al Buzón satélite de Información



SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Atención a las PQRS.	No. De manifestaciones PQRS recibidas 11/11 No. de PQRS * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencias de soportes de la atención

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

A continuación, se expone los avances del proyecto de Información y Divulgación ejecutados durante el periodo.

En el periodo se mantuvo la estrategia de divulgación la cual permite brindar información a la población del área directa del proyecto.

5.1.2.2.1 Reuniones Informativas de Inicio (En el periodo No aplica esta actividad, dado que el mes de octubre/2021 se finalizaron las reuniones con autoridades y comunidad del AID relacionadas a reuniones de inicio de obra del proyecto.

5.1.2.2.2 Reuniones Extraordinarias:

En el presente periodo se realizaron reuniones extraordinarias con comunidad y autoridades locales. A continuación se detallan y se hace una breve descripción:

1. El día 01 de diciembre de 2024, el contratista de obra, el presidente de la Veeduría ciudadana de Miraflores- ruta 6006 y el alcalde municipal de Zetaquirá se reúnen en el punto crítico ubicado en el PR75+500- ruta 6009 con el objeto de dialogar con la propietaria del predio y obtener permiso para el ingreso de la maquinaria y el personal de obra para intervención. Se establece por parte del representante de la propietaria realizar una verificación del acceso al punto, el cual probablemente es de propiedad del INVIAS.
2. El día 02 de diciembre de 2024, el contratista de obra, se reúne con funcionarios de Corpoboyacá y secretaria de planeación del municipio de Miraflores con el objeto de evaluar e inspeccionar el punto crítico ubicado en el PR75+500- ruta 6009, como de determinar los tramites pertinentes para las intervenciones de obra por parte del contrato de obra 973 de 2021, y permisos ambientales.
3. El día 05 de diciembre de 2024, el contratista de obra, se reúne con funcionario de Corpoboyacá con el objeto de realizar seguimiento y confirmación del trámite realizado a través de los oficios radicados para la obtención del permiso del aprovechamiento forestal y ocupación de cauce del punto crítico del puente la Rusa



PR 75+500 de la ruta 6009, gestiones llevadas a cabo a partir de lo evidenciado en el recorrido efectuado en el PR 75+500 con funcionarios de la corporación el día 02 de diciembre de 2024.

4. El día 11 de diciembre de 2024, el contratista de obra, se reúne con el propietario del predio denominado las Marías ubicado en el PR23 al PR 29 de la ruta nacional 6006, señor Luis Fernando Montes. El propietario del predio solicita la suspensión de las actividades de reposición de cercas en las franjas del predio del PR28 y PR 25+600 desde el día 18 de diciembre de 2024 y en el mes de enero de 2025 se realice nuevamente encuentro para autorización de instalación de cercas.
5. El día 13 de diciembre de 2024, el contratista de obra se reúne con el propietario del predio ubicado en el PR21+380- ruta 6006, señor Olimpo Sanabria con el objeto de socializar el inicio de las actividades de tala en las franjas del predio según permiso de aprovechamiento forestal
6. El 14 de diciembre de 2024, el contratista de obra se reúne con el administrador del predio denominado la Aurora ubicado en el PR 30+740- ruta 6006, con el objeto de socializar el inicio de las actividades de tala en las franjas del predio según permiso de aprovechamiento forestal.

Nota: Los documentos soportes relacionados al ítem de reuniones extraordinarias se relacionan en la carpeta 2 de Información y Divulgación. Ver Anexo 2.

5.1.2.2.3 Elaboración y distribución de piezas de comunicación

- Vallas Informativas

Se cuenta con un total de cuatro (4) vallas informativas del proyecto instaladas en el corredor vial de la siguiente manera:

- Ruta 6006 en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá - PR10.
- Ruta 6006 jurisdicción del municipio de Otanche- PR75+890
- Ruta 6007 jurisdicción del municipio de Chiquinquirá- PR88+650-
- Ruta 6009 jurisdicción de Tunja- PR1+500



Valla ruta 6006 PR 10+ 050	Valla ruta 6009 PR 1+ 040

- **Cuñas radiales**

Durante el mes de diciembre no se realizó la difusión de cuñas radiales.

- **Volantes Informativos**

No se empleó en el periodo

Nota: Los oficios tanto generados como recepcionados se relacionan en el ítem de Información y Divulgación. Ver Anexo 2.

5.1.2.3 Proyecto 3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos

5.1.2.3.1 Actas de Vecindad

El levantamiento de actas de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando las actividades de construcción del proyecto; no se realizó levantamiento de actas de vecindad.

ACTAS DE COMPROMISO: En el mes de diciembre de 2024 no se realizó el levantamiento de actas de compromiso:

5.1.2.5 Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria

Talleres pedagógicos de sostenibilidad

En el periodo no se realizó este ítem.

Comité de Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto es pertinente resaltar que las reuniones con los grupos de control social del proyecto (Comité de Participación Comunitaria y Veedurías) en común acuerdo



se estableció que se realicen bimestralmente, por lo tanto para el presente periodo se realizó la reunión periodica informativa, así:

El día 03 de diciembre de 2024 se realizó la reunión con la Veeduría Ciudadana del municipio de Otanche, la cual se desarrolló en el auditorio municipal del edificio inteligente de Otanche, se contó con la participación de los integrantes de la veeduría, miembros de la comunidad, representantes del concejo municipal y el personero municipal, y con la participación del contratista de obra y de interventoría, se presentó el avance del proyecto y se aclararon dudas e inquietudes. La convocatoria se realizó desde el 22 de noviembre de 2024 por medio de oficios personalizados.

Es pertinente resaltar que la reunión con la Veeduría ciudadana del municipio de Pauna- ruta 6007 no se llevó a cabo debido que no hubo presencia de los integrantes, ni miembros de la comunidad, el contratista de obra y de interventoría realizaron presencia, la convocatoria se realizó desde el 22 de noviembre de 2024 por medio de oficios personalizados.

Nota: El acta de reunión se anexa en el presente informe en la carpeta de cultura vial y participación comunitaria. Ver Anexo 3.

5.1.2.6 Proyecto 6. Contratación de mano de obra

- En el periodo correspondiente al presente informe se desarrollaron actividades con el objeto de divulgar la contratación de mano de obra local (calificada y no calificada) para el proyecto. A continuación, se describen las principales actividades:

Para el mes de diciembre del 2024, la contratación de personal del contrato de obra, obedece a 165 personas en total, 59 personas corresponden a MOC local, con un 35% de representación, Mano de Obra No Calificada MONC se presenta un total de 27 personas vinculadas representando un 16,2%.

Se tiene vinculadas 22 mujeres al proyecto para un porcentaje del 13.25% de las cuales, 14 son del área operativa y 8 del área administrativa, entre las que se tiene 18 mujeres que son cabeza de hogar, Se han contratado en cumplimiento a la ley del primer empleo 9 personas menores de 28 años en el área administrativa para un porcentaje del 5.42%

- A la fecha del presente informe el porcentaje de mano de obra contratada de la región es de 51,80% que equivale a 86 personas vinculadas, dando cumplimiento a lo contractualmente establecido, Ver tabla No 3.

Acontinuación se registra el comportamiento de la mano obra del contratista correspondiente al periodo de diciembre /2024.

Tabla 3. Comportamiento Mano de Obra- Contratista de Obra

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE DICIEMBRE 2024					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
165	59	65	124	27	14	41
100%	35,28%	39,39%	75,15%	16,2%	8,43%	24.69%

5.1.2.7 Proyecto 7. Proyectos productivos

Respecto a este proyecto, se iniciaron las reuniones con comunidades del AI del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

5.1.2.8 Programa obras con Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto, el contratista de obra ha adelantado el proceso para la identificación de la Obra con Participación Comunitaria para el tramo del municipio de Otanche- ruta 6006, es así que dando continuidad al proceso el día 06 de septiembre de 2023 mediante el comunicado DO-TB-1291-2023 radica a Interventoría las observaciones solicitadas por medio del comunicado 055-2-986-2023.

El día 25 de septiembre de 2023 contratista y la interventoría realizan mesas de trabajo virtuales con el objeto de subsanar correcciones a los componentes técnicos y financieros de la OPC.

A la fecha del presente informe, no se ha registrado avance en la ejecución de la OPC.

5.1.2.9 Proyecto 8. Protección del patrimonio arqueológico y cultural

A continuación, se realiza una trazabilidad de las gestiones, tramites y oficios que se han realizado con la entidad:



- Con el radicado DO-TB-004-2021 del 21 de julio de 2021, el Consorcio GROSUD elevó la consulta del estado y existencia de interés arqueológico en el corredor vial de la Transversal de Boyacá.
- El ICANH con el consecutivo 130 – 6815 - CR 6132 – 12 de agosto 2021, solicitó claridad si el Contrato 973 del 2021, requiere licencia ambiental o está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.
- Mediante el oficio DO-TB-063-2021 del 18 de agosto de 2021, se da respuesta al ICANH, informándole que el Contrato No. 973 de 2021 bajo los parámetros establecidos en la Resolución 769 de 2014 no requiere de licencia ambiental, por lo tanto, el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS.
- El 3 de septiembre 2021 el ICANH, mediante el radicado 130 – 7669- CR 6487, solicitó información si en el contrato se contempla construir ZODMEs, explotar fuentes de materiales o realizar otras obras que requieran licencia ambiental o la aprobación de Planes de Manejo Ambiental. Con el fin de emitir un concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva.
- Con el oficio DO-TB-112-2021, se da respuesta al Radicado 130 – 7669- CR 6487, aclarando que dando alcance al Contrato 973 de 2021, se programan desarrollar Zodmes, tramitar Autorizaciones temporales y que el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS".
- El día 29-09-2021 se recibió el oficio ICANH 130-8599 en el que expresa que el área de Influencia del contrato 973 de 2021 no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.
- El día 21 de febrero de 2023, el contratista de obra reforzó la capacitación con los trabajadores del tema Hallazgos Arqueológicos Fortuitos. Ver Anexo 4. Soportes de capacitación.

Se relaciona documento: en por medio del cual el ICANH Resuelve que:

"el proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3", localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad."



Instituto Colombiano de
Antropología e Historia

ICANH

ICANH 130 – 8599 – 29/09/2021

No. Recibido 7691



La cultura
es de todos

Mincultura

Bogotá, D. C.

Señor

NESTOR ALONSO BEDOYA PÉREZ

correspondencia.boyaca@sudinco.com

Asunto: Respuesta al "Oficio ICANH 130 – 6815 – 12/08/2021" – Rad. 6487." – Rad.7691.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el numeral 1.6. del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 131 del Decreto 2106 del 2019, *"Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras"*.
- En virtud del anterior marco normativo, el proyecto **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"**, localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.
- No obstante lo anterior, el ICANH, como única autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, se permite informar que, conforme lo previsto en el artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, si en el desarrollo del proyecto se hicieren hallazgos arqueológicos de manera fortuita, el responsable tendrá que detener las actividades en el lugar y *"deberá dar aviso inmediato a las autoridades civiles o de policía más cercana las cuales tienen como obligación informar el hecho al ICANH dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso"*.

Calle 12 n.º 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530

5.1.2.10 Gestión Socio Predial

En el mes de octubre del 2024 se culminaron las visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta. Se encuentra adelantado el diagnóstico socio predial por parte del contratista de obra.

- Se tienen identificados 58 predios, se continúan realizando visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta.
- El avance para este corredor, desde la gestión predial en cuanto a la totalidad de predios a adquirir, entre predios privados, predios con mejoras, predios de puntos críticos, predios denominados como baldíos, predios con pasivos prediales (hasta el momento uno identificado para esta ruta) número total de diagnósticos prediales en proceso sobre la ruta y etapa o porcentaje de la adquisición predial. Son datos que se encuentran supeditados al diagnóstico predial que se halla en gestión en la actualidad, con el avance de fichas socioeconómicas y estudio de títulos hasta el momento; en el instante en el que se cuente con el resultado de dicho diagnóstico se entregará la información relacionada previamente.

DESCRIPCION		%JUNIO 2024
PREDIOS	58	
FICHAS APROBADAS	52	91%
ESTUDIOS	52	91%
AVALUOS	52	90%
PERMISOS DE INTERVENCION	43	74%
OFERTAS ELABORADAS	49	88%
OFERTAS INSCRITAS	32	55%
PROMESAS	29	67%
ESCRITURAS A FAVOR INVIAS	8	18%
EXPROPIACIONES	5	11 %
LONGITUD LIBERADA	15,2	62 %

TRAMO	DESCRIPCION	Cantidad de predios
1. TRAMO 45BY01 PUERTO BOYACA	PREDIOS	2
2. TRAMO K65+890-K75+890 DEL CORREDOR 6006	PREDIOS	35
	MEJORAS	15
3. PREDIOS PUNTO CRITICO	PREDIOS	4
4. <u>PREDIOS PASIVOS</u> <u>PREDIALES</u>	PREDIOS	2
<u>TOTAL</u>		<u>58</u>

El 9 de octubre de 2024, mediante el oficio de interventoría 055-2-2312-2024, se dio traslado al contratista de obra- SUDINCO del radicado INVIAS 2024S-VBOG-070234, referencia al concepto de no objeción del proceso socio-predial correspondiente a la gestión socio-predial en la Transversal de Boyacá. El mismo está relacionado con tres fichas socioeconómicas, detallados de la siguiente manera: - Ficha socioeconómica No. 188-M7-I-TU-MCTB, correspondiente a Omar Javier Martínez Morales. - Ficha socioeconómica No. 188-M6-D-TU-MCTB, correspondiente a Laura Carolina Valero Triana. - Ficha socioeconómica No. 188-M9-ID-TU-MCTB, correspondiente a Nancy Blanco Téllez - James Neumar Morales Henao**, quienes son los mejoradores involucrados en el proceso de adquisición predial del tramo entre el PR 65+620 y el K 75+660 de la ruta nacional 6006, en el municipio de Otanche, proceso sociopredial que a corte de diciembre de 2024 se encuentra con el pago de los FCS.

Respecto a la Ficha socioeconómica N° 05- 188-M9-I-TUMCTB- Unidad Social- NANCY BLANCO TÉLLEZ- Reconocimiento de los Factores de Compensación Social de Unidad Mínima de Vivienda-UMV, Factor de Traslado TDO y Factor de Arrendamiento ARRTO. En atención a los factores reconocidos, los días, 11, 12 y 13 de noviembre del 2024, se realizó visita a la mejoratarios NANCY BLANCO TÉLLEZ y su grupo familiar, la cual fue beneficiada con el reconocimiento de los factores de compensación y se adelantó una jornada pedagógica e informativa, sobre los responsabilidades asumidas en las actas de compromiso, para el otorgamiento de los factores de compensación, unidad social, a la cual, se le hizo claridad sobre los montos aprobados por factor y la aplicabilidad de cada factor, en el especial, el factor por Unidad Mínima de Vivienda, donde se les dejó claro, que este recurso debe utilizarse para la reposición de la Vivienda con destino habitacional, la cual debe ser comprada en sitios fuera del derecho de vía, en zonas estables geológicamente y con viabilidad jurídica; es decir, en un predio con escritura y Folio de Matricula Inmobiliaria, que le garantice el derecho de dominio. Por otro lado, se les informó a las Unidad Social que, para recibir el pago, deben desmontar la vivienda en su totalidad y trasladarse en arriendo, mientras compran la vivienda de reposición.



Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030".
MÓDULO 2.

INFORME MENSUAL N°43
FECHA: DICIEMBRE-2024
VERSIÓN 00

Pagos de Factores de Compensación Social, realizados a la fecha.

2. INFORMACION UNIDAD SOCIAL					3. FACTORES DE COMPENSACION								
No.	BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	No. FICHA		VALOR AVALÚO MEJORAS CON DESTINO PRODUCTIVO	VALOR POR FACTOR DE COMPENSACIÓN SOCIAL					FECHA DE PAGO (Dia / Mes / Año)	OBSERVACIONES	
			FICHA SOCIOECONOMICA	No. ACTA DE COMPROMISO		UMV	UME	TDO	ARRTO	HTO			OTRO
1	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ	23.804.821	1	188-A-I-TU-MCTB	\$ 58.409.222	\$ 45.990.778	\$ 10.440.000	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	N/A	7/05/2024	\$ 58.750.778
2	FLANKLIN VALERO	1055550323	2	189-A-M1-I-TU-MCTB	\$ 76.820.188	\$ 27.479.811	\$ 0	\$ 2.320.000	\$ 0	\$ 0	N/A	22/02/2024	\$ 29.799.811
3	OMAR JAVIER MARTINEZ	1012400288	3	188-M7-I-TU-MCTB	\$ 33.583.032	\$ 83.416.968	\$ 0	\$ 2.600.000	\$ 0	\$ 0	N/A	15/10/2024	\$ 86.016.968
4	LAURA CAROLINA VALERO TRIANA	1055552013	4	188-M6-D-TU-MCTB	\$ 15.839.440	\$ 101.160.560	\$ 0	\$ 2.600.000	\$ 0	\$ 0	N/A	15/10/2024	\$ 103.760.560
5	JAMES NEUMAR MORALES Y NACY BLANCA TELLEZ	9497593 / 52262864	5	188-M9-I-TU-MCTB	\$ 19.123.776	\$ 97.876.224	\$ 0	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	\$ 0	N/A	4/12/2024	\$ 103.076.224
													\$ 381.404.341

Al corte de diciembre de 2024, se han pagado compensaciones a cinco (5) beneficiarios, de la vereda Pénjamo, de Otanche, ruta 6006 alta, por lo cual se ha ejecutado un valor de trescientos ochenta y un millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos (\$381.404.341).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SOCIO PREDIAL		
Provisión Socio- Predial	Ejecutado	% de Ejecución
\$1.020.206.456	\$381.404.341	37.3

5.1.2.10 Seguimiento al Plan de Inversión Social

En el mes de diciembre de 2024, se realizó el trámite del pre-acta de cobro N°43, conforme a los lineamientos designados para los cobros sociales. Ver Anexo 5.

5.1.2.11 Actividades adicionales

- Acompañamientos sociales en el corredor vial de las rutas 6006 y 6009.
- Acompañamientos en visitas para atención reuniones extraordinarias.
- Acompañamientos en visitas socioprediales.

5.1.2.12 Informes reportados en el periodo y otros

- Informes semanales
- Informe mensual social del Contratista.

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188



INVIAS

5.3.3 INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**CONSORCIO
ECOVISIÓN-188**

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2.”



INFORME MENSUAL SST N° 43

PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024		

ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS “INVIAS”

CONTRATISTA DE OBRA

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”

CONTRATO DE OBRA N°

973 DE 2021

INTERVENTORÍA

CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°

962 DE 2021

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	

Tabla de contenido

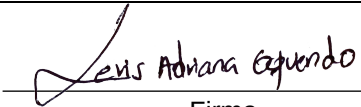
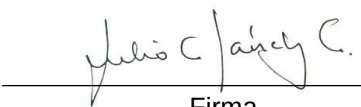
TABLAS	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVO.....	6
2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST.....	6
2.3. MARCO LEGAL	6
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.....	8
3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES.....	8
3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	8
3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA.....	12
3.4. INDUCCIONES	13
3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	14
3.6. EXÁMENES DE INGRESO	16
3.7. COMITÉES DEL SG-SST	16
4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT	16
4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT	18
4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS.....	20
4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	21
4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS.....	24
4.5. ACCIDENTABILIDAD	25
5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA	26
6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST	28
6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA	28
6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.....	29
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	---	---

TABLAS

<i>Tabla 1 Descripción del Marco legal SST</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A.....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría</i>	<i>12</i>
<i>Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188.....</i>	<i>26</i>
<i>Tabla 8 Correspondencia Enviada.....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 9 Correspondencia Recibida.....</i>	<i>29</i>

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Preparó y Elaboró LERIS ADRIANA OQUENDO PALACIOS Tecnólogo SST Fecha: 06 enero del 2025	 Firma
Revisión y Aprobó JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID Director de Interventoría Fecha: 06 enero del 2025	 Firma

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	

1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el seguimiento efectuado por la Interventoría **CONSORCIO ECOVISION 188** a la gestión de seguridad y salud en el trabajo llevada a cabo por el contratista **SUDINCO S.A.** El período de evaluación abarca del 1 al 30 diciembre del 2024.

Esta Interventoría está comprometida a liderar una acción continua para identificar, eliminar y controlar todos los riesgos que podrían ocasionar daños a las personas, a la propiedad y/o interrupciones en los procesos, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada cual es responsable por su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos jamás se debe desestimar por alcanzar metas de producción, y que un trabajo bien hecho requiere de una conducta preventiva. El compromiso activo y permanente de toda la organización permitirá lograr un ambiente de trabajo libre de accidentes.

Durante este periodo, se propende que la gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) se desarrolle dentro del cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, teniendo en cuenta que la salud y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral representan en la actualidad una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad.

La aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como ventaja el mejoramiento del clima organizacional, el bienestar y calidad de vida de los trabajadores. Disminución en el índice de ausentismo por enfermedad y reducción en las tasas de accidentalidad; así como un incremento en la productividad.

Se valida y verifica que el personal tanto del contratista como de la Interventoría cumplan las respectivas afiliaciones, soportes y pagos de seguridad social para la ejecución de la labor. El artículo 210 de la Ley 100 de 1993 consagra la obligación de todos los empleadores, del sector público y privado, de pagar su respectivo aporte al Sistema General de Seguridad Social, y establece sanciones para quienes no cumplan con este deber.

En este documento se realiza una breve descripción del marco legal y objetivos del cumplimiento del SG-SST. Posteriormente se describe el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades propias del contratista e Interventoría

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	

2. OBJETIVO

Cumplir con las regulaciones y obligaciones de la normatividad vigentes en relación a la Salud y Seguridad de los trabajadores y los pliegos de condiciones del contrato, esto a través de la implementación y el seguimiento del SG-SST del Contratista SUDINCO S.A. E interventoría Consorcio Ecovision 188, de tal manera que facilite la programación y ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo en el proyecto.

2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

Dar cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable para el cumplimiento del SG-SST, verificar y cumplir con el Plan de Manejo de Transito (PMT), a través de las medidas implementadas durante el desarrollo del proyecto para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos negativos que se generen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

- Propender por el cumplimiento del Plan de Manejo en seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Revisar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST del contratista.
- Verificar y dar cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar y dar cumplimiento con el Plan de Manejo de Transito (PMT) en el desarrollo del contrato, a través de procedimientos seguros en las actividades de obra teniendo en cuenta el riesgo de la labor ejecutada.

2.3. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona un breve listado de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplirse para el normal desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto de este contrato.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
--	---	---

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST

Norma	Descripción
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 797/2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 828 de 2003	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas.
Resolución 2346/2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se reglamenta la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 614 de 1984	Determina las bases para la organización administrativa de la salud ocupacional.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Disposiciones para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Ley 1562 de 2012	Sistema general de riesgos laborales
Resolución 2400/1979	Elementos de protección personal
Ley 769/2002	Código Nacional de tránsito terrestre
Resolución 1565/2014	Plan de seguridad vial
Resolución 1885 De 2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 1111 de 2017	Por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes
Resolución 0312 del 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Resolución 4272 del 27 diciembre del 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.
Resolución 0491 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el informe de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondiente al periodo del 1 al 30 diciembre del 2024. Es importante destacar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es llevado a cabo y gestionado por el contratista SUDINCO S.A, bajo la supervisión de la Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Este informe se basa en los seguimientos a diarios realizados por la Interventoría en los diferentes frentes de obra del proyecto. Además, se han considerado los insumos proporcionados por el contratista para la elaboración del informe, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en el SG-SST.

3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES

Durante este período, se ha proporcionado a la Interventoría la documentación respaldatoria de los pagos correspondientes a las planillas de seguridad social integral de todo el personal activo en el proyecto, perteneciente al contratista SUDINCO S.A. Asimismo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha verificado el pago de seguridad social integral para todo el personal activo de la interventoría del Consorcio Ecovisión 188.

Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de la seguridad social y documentación del personal ingresado como proveedor para la ejecución de actividades en obra.

3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se establece un proceso integral de formación y capacitación para el personal, llevado a cabo mediante modalidades presenciales y virtuales. El propósito primordial es proporcionar a los colaboradores, contratistas las herramientas necesarias para identificar, analizar, evaluar y comprender los riesgos presentes en el entorno laboral. Este conocimiento les capacita para prever incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

Adicionalmente, se llevan a cabo pausas activas tanto antes como durante las actividades laborales. Estas pausas tienen como finalidad recuperar energía, mejorar el desempeño y la eficiencia en el trabajo. Se emplean diversas técnicas y

 CONSORCIO ECOVISION-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
--	---	---

ejercicios que contribuyen a reducir la fatiga laboral, prevenir trastornos osteomusculares y mitigar el estrés.

Por lo tanto, se presenta una tabla que describe las capacitaciones llevadas a cabo durante el período por parte del Contratista SUDINCO S.A. y la Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Importancia de las Pausas Activas, antes, durante y después de las jornadas laborales.	18 diciembre 2024	Adriana Oquendo

Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A.

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Riesgo Ofídico	14 diciembre 2024	Luz Myriam Ariza Claudia Milena Prieto Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo
Cómo Actuar En Un Derrame De Sustancias Químicas	10 diciembre 2024	Luz Myriam Ariza Claudia Milena Prieto Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo
Manejo de Extintores	17 diciembre 2024	Asesoría ARL – SURA



 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	



Registro fotográfico N° 3 y 4: Registro capacitación manejo de extintores con asesoría de la ARL



Registro fotográfico N° 5 y 6: Registro capacitación Ruta 6006 Baja



Registro fotográfico N° 7 y 8: Registro capacitación Ruta 6006 Alta

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	--	---



Registro fotográfico N° 9 y 10: Registro capacitación sobre Seguridad Vial Ruta 6007



Registro fotográfico N° 11 y 12: Registro capacitación Ruta 6009



Registro fotográfico N° 13 y 14: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales contratista

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	



3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA

Durante el último periodo comprendido del 1 al 30 de diciembre 2024, se ha registrado un total de 166 trabajadores por parte del contratista SUDINCO S.A. y un total de 16 trabajadores de Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría

CARGOS	CANTIDAD
CADENERO	1
CONDUCTOR	1
DIRECTOR	1
INGENIERO AUXILIAR	1
INGENIERO RESIDENTE	1
INSPECTOR	1
INSPECTOR SST	1
LABORATORISTA INSPECTOR	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	1
SECRETARIA	1
TOPOGRAFO	1
ESPECIALISTAS	3
TOTAL, GENERAL	16

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
--	--	---

Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO

Tabla 4 Generación de Empleo

TOTAL, EMPLEOS	GENERACION DE EMPLEO MES DE DICIEMBRE 2024					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
166	59	66	125	27	14	41
100%	35,54%	39,74%	75,301%	16,26%	8,43%	24,698%

3.4. INDUCCIONES

Durante este período, se llevaron a cabo reinducciones para el personal con mayor antigüedad, en cumplimiento de la normatividad legal vigente. Además, se realizaron evaluaciones de conocimiento sobre las actividades desempeñadas. En estas sesiones, se comunicaron y aseguraron los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como en los reglamentos y normas que deben cumplirse, incluyendo el Plan Maestro de Seguridad y Salud en el Trabajo (PMSST). Se proporciona información detallada sobre los riesgos asociados a las actividades laborales, con el objetivo de promover un entorno seguro y saludable para todos los colaboradores.

Temas Tratados

- Políticas y normas de la empresa
- Misión y visión
- Reglamento interno
- Reglamento de higiene y salud en el trabajo
- Objetivos en SST
- Elementos de protección personal
- Peligros asociados de acuerdo a la actividad
- Separación adecuada de residuos
- Ahorro eficiente de agua y energía
- Identificación de riesgo

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	---	---

- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo –ambientales
- ATS específicos de cada actividad y cargo
- Permisos de tareas de alto riesgo

Entre otros.



3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

El contratista e interventoría durante este periodo realiza entrega de Dotación y EPP a los trabajadores al momento de su ingreso y de acuerdo a los riegos asociados de las actividades constructivas, con la finalidad de contar con los elementos de protección necesarios para mitigar los impactos que puedan generar accidente e incidentes laborales, en cumplimiento al Art 230 código sustantivo del trabajo: contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	---	---

al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Un trabajador permanente debe recibir por parte de su empleador, de forma habitual y gratuita, un suministro de uniformes que consta de un par de zapatos y un vestido de labor, cada cuatro meses.

Por otro lado, se continúan con las inspecciones de los EPP y dotación en los frentes de obras a cada uno de los trabajadores con el fin de realizar la respectiva reposición de acuerdo al estado que se encuentre.

De igual manera, esta interventoría verifica en los frentes de obras del proyecto, que, cada uno de los trabajadores al momento de realizar sus actividades constructivas cuente con la dotación y EPP adecuado para la actividad, informando al contratista sobre el obligatorio cumplimiento y velar para que todos los trabajadores que cuenten con la respectiva dotación del manual de obra pública aplicable.



Registro fotográfico N° 21 y 22: Registro Entrega de Dotación al personal del contratista SUDINCO



Registro fotográfico N° 23 y 24: Registro Entrega de EPP al personal del contratista SUDINCO, de acuerdo a las actividades y necesidades de obra.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	---	---

3.6. EXÁMENES DE INGRESO

Durante este período, se realizó y verificó el cumplimiento de los exámenes médicos de ingreso y periódicos, asegurando que se encuentren aptos para desempeñar sus labores y que se cumpla con la normatividad legal vigente; Asimismo, se verificó la realización de estos exámenes médicos para los proveedores del contratista, en alineación con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

3.7. COMITÉS DEL SG-SST

Durante este periodo, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente relacionada con las reuniones de los comités de COPASST y del Comité de Convivencia Laboral, el contratista e interventoría, a través del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), hace entrega de las actas correspondientes al comité de COPASST del periodo de diciembre de 2024, cumpliendo con los requisitos y normativas aplicables en la materia. Cabe anotar que las actas del Comité de Convivencia Laboral son confidenciales y, por tanto, se encuentran bajo la protección de dicho comité.

4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT

Se realiza recorrido y acompañamiento en los diversos frentes de obra, con el fin de validar el cumplimiento de señalización y adherencia al PMT establecido y aprobado por parte de la interventoría, con el objetivo que en las rutas de trabajo el personal tenga instalado sus respectivas señales preventivas, informativas, y reglamentarias como lo estipula el Plan De Manejo De Transito Y El Manual De Señalización Vial Invias 2015.

Se informa al contratista mediante comunicado 055-2-2420-2024, la importancia señalización adecuada y mantenimiento en los frentes de obra durante la temporada decembrina; Esto con el fin de prevenir y evitar accidentes o incidentes de tránsito en la vía.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	---	---

Antes del cese de actividades por la temporada vacacional decembrina, el contratista llevó a cabo labores de mantenimiento y señalización en cada uno de los puntos críticos, así como el fortalecimiento de la señalización en los frentes de obra, con el fin de garantizar la seguridad vial y prevenir incidentes durante este periodo.



Registro fotográfico N° 25 y 26: Ubicación de señalización con delineadores y cintas de peligro en los puntos críticos a lo largo del corredor vial.



Registro fotográfico N.º 27 y 28: Señalización con cintas de peligro en los frentes de obras actividades constructivas

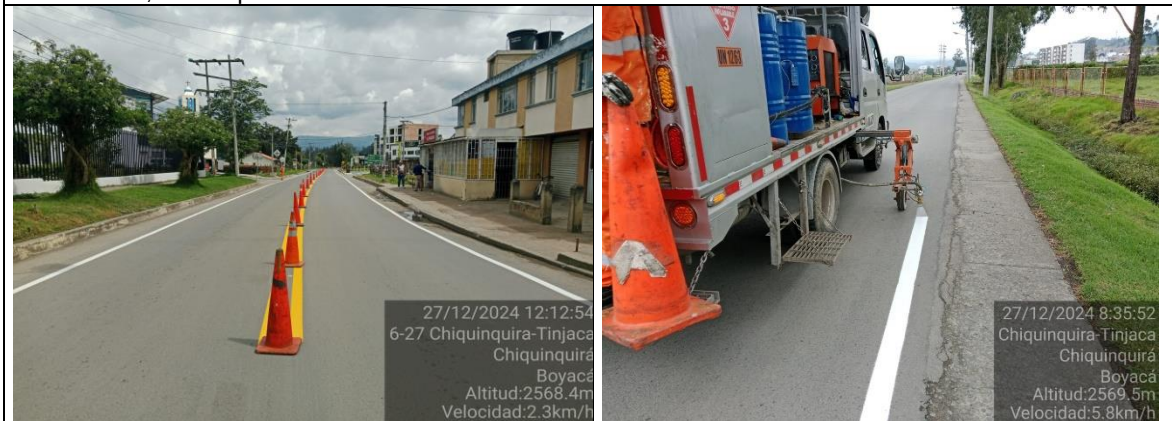


Registro fotográfico N° 29 y 30: Se realiza verificación a instalación de kits de señalización móviles preventivas instaladas en el corredor vial.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	--	---



Registro fotográfico N° 31 y 32: Mantenimiento a las señales verticales preventivas instaladas en el corredor vial, en cumplimiento con el PMT.



Registro fotográfico N° 33 y 34: Demarcación Lineal de vía ruta 6008

4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT

Durante las actividades constructivas, el contratista ha proporcionado personal para controlar el tráfico en los frentes de obra donde se llevan a cabo actividades de construcción en la ruta 6006, 6007 y 6009.

Como medida de seguridad continua, se están llevando a cabo Capacitación y certificación como controladores viales, así mismo, se realizan sesiones de sensibilización con el personal encargado del control del tráfico. Estas sesiones se centran en la importancia de contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera segura y eficiente en los frentes de obra.

Se realiza una verificación periódica para garantizar que estos trabajadores dispongan de los elementos correspondientes para desempeñar sus funciones de manera adecuada. Esto incluye señalización para su identificación en el proyecto,

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	--	---

como maletines con cinta reflectante y señales de "pare" y "siga", así como equipos de comunicación y la dotación necesaria para el desarrollo de sus actividades.



Registro fotográfico N.º 35 y 36: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 baja



Registro fotográfico N.º 37 y 38: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 alta



Registro fotográfico N.º 39 y 40: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6007

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	



4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

La maquinaria y vehículo que se encuentran laborando en este proyecto, se verifica la documentación Soat, Técnico Mecánica, Tarjeta de propiedad, Declaración de importación y licencia del conductor u operación antes de su previo ingreso, de tal manera que se encuentre al día antes y durante la ejecución del proyecto.

De la misma manera se realiza una revisión constante a los equipos de primeros auxilios y emergencia a la maquinaria amarilla y vehículos que se encuentran activos en el proyecto; y se verifica mediante recorridos en campo en conjunto con la Interventoría.



Registro Fotográfico N° 43 y 44: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	



Registro Fotográfico N° 45 y 46: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte del Contratista.

4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se llevan a cabo inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo para verificar el estado de las herramientas, los Equipos de Protección Personal (EPP) y la dotación del personal. Asimismo, se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la maquinaria y vehículos, siendo responsabilidad de los conductores u operadores realizarlas, mientras que, en los frentes de trabajo, estas inspecciones son lideradas por el responsable del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista SUDINCO S.A

Se realizaron pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a todos los trabajadores con el objetivo de verificar su estado de salud y garantizar un ambiente laboral seguro en el proyecto. Estas medidas preventivas son fundamentales para evitar posibles accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol. La realización de pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria demuestra el compromiso del proyecto con la seguridad y el bienestar de su personal.

Por otro lado, se llevan a cabo jornadas de orden y limpieza en los distintos frentes de obra de cada ruta, con el objetivo de mantener un entorno laboral organizado y prevenir posibles accidentes.

Revisión conjunta realizada entre el contratista y la interventoría a los Kits de Derrame en los vehículos del contratista.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	



Registro Fotográfico N° 48 y 49 Verificación al diligenciamiento de las preoperacionales de los vehículos y maquinaria del proyecto por parte de la Interventoría.



Registro Fotográfico N° 50 y 51: Seguimiento por parte del contratista en el cumplimiento de preoperacionales por parte de los conductores y operadores de obra.



Registro Fotográfico N° 52 y 53: Verificación a la realización de pruebas alcohométrías a los trabajadores de manera aleatoria.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	--	---



Registro Fotográfico N° 54 y 55: Inspección equipos de emergencia en las instalaciones temporales del contratista.



Registro Fotográfico N° 56 y 57: Revisión conjunta de los Kits de Derrame en los vehículos del contratista.



Registro Fotográfico N° 58 y 59: Jornadas de Orden y aseo en los frentes de obras e instalaciones temporales

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	---	---

4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS

Durante el período mencionado, se llevaron a cabo diversas actividades constructivas en el proyecto, algunas de las cuales fueron identificadas como de alto riesgo. Entre estas actividades se destacan los trabajos en altura para la perforación de taludes en la ruta 6009.

Ante estas consideraciones, se implementaron procedimientos para garantizar la seguridad de los trabajadores involucrados. Esto incluyó la verificación de los permisos de trabajo antes de la ejecución de las actividades, así como la inspección detallada y el uso adecuado de los equipos contra caídas. Además, se llevó a cabo un monitoreo continuo del aire en los espacios confinados para garantizar condiciones seguras de trabajo.

Es fundamental destacar que la realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y la emisión de Permisos de Trabajo son prácticas indispensables. Estas acciones permiten a los trabajadores estar plenamente conscientes de los riesgos potenciales asociados con sus labores, capacitándolos para tomar las medidas de precaución necesarias y ejecutar sus tareas de manera segura y eficiente.



 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
---	--	---



4.5. ACCIDENTABILIDAD

Con base en los seguimientos efectuados por la interventoría y la gestión realizada por el contratista SUDINCO S.A., conforme a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, los pliegos del contrato y el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentado ante la interventoría por parte del contratista, es imperativo realizar el reporte oportuno de todos los eventos ocurridos durante la ejecución del proyecto. Además, se debe proceder al cierre de los planes de acción generados conforme a las investigaciones realizadas en concordancia con la normativa legal vigente.

Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2024, se registraron 2 (dos) accidentes laborales por parte del contratista SUDINCO. En cumplimiento de los procedimientos establecidos, el contratista reportó a la interventoría las respectivas investigaciones y los formatos únicos de reporte de accidente de trabajo (FURAT).

Por otro lado, y en atención a la solicitud de los cierres y el estado actual de los incidentes de trabajo registrados durante la ejecución del contrato por parte del contratista SUDINCO, este remitió, mediante el comunicado DO-TB-2304-2024, un listado que incluye el cierre y estado actual de los accidentes ocurridos a lo largo del contrato.

Sin embargo, tras la revisión realizada por esta interventoría, se evidenció que aún faltan algunos accidentes que no se encontraban dentro del listado ni cuentan con el certificado de cierre emitido por la ARL. Por lo tanto, mediante el comunicado 055-2-2388-2024, se respondió al contratista solicitando la actualización de los registros de los accidentes ocurridos y la remisión de los soportes faltantes.

 CONSORCIO ECOVISION-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	

A continuación, los indicadores de frecuencia año 2024 del contratista SUDINCO S.A e Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO

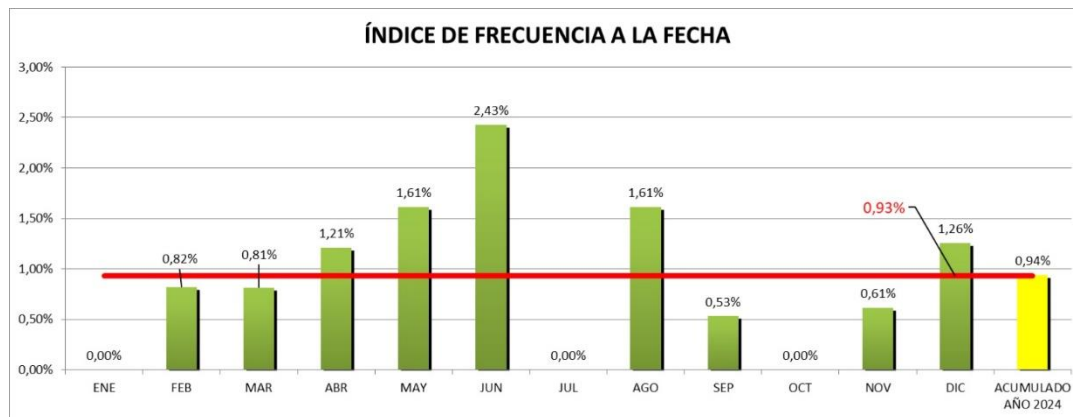
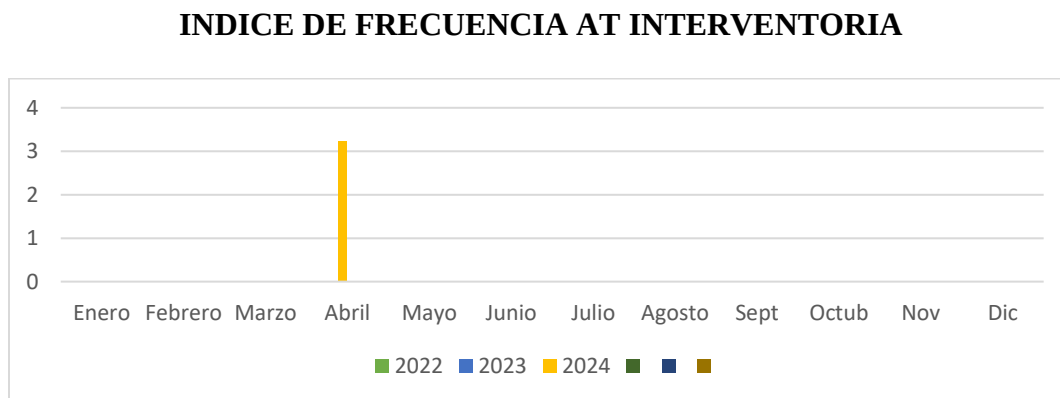


Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188



5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las funciones y el seguimiento de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoría al Contratista SUDINCO S.A., son realizadas con base a la normatividad legal vigente citada dentro de este documento, así como también se fundamenta en los pliegos del contrato de obra.

- Se realizan recorridos a lo largo de todo el corredor vial del proyecto, con el objetivo de identificar posibles riesgos y peligros en los diferentes frentes de

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2	 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
	INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	

trabajo. Estas inspecciones permiten notificar al contratista sobre cualquier deficiencia encontrada en el campo y tomar medidas correctivas, preventivas o de mejora tanto con el personal como con las condiciones de trabajo en la vía a intervenir. Esta práctica proactiva contribuye a garantizar un entorno laboral seguro y a minimizar el riesgo de accidentes en el proyecto.

- Mensualmente, se lleva a cabo la verificación del pago de los aportes parafiscales correspondientes a todos los trabajadores identificados durante este período para el Consorcio Ecovisión 188 y Contratista SUDINCO S.A. Se informa que estos pagos están al día, en cumplimiento con la fecha de pago establecida de acuerdo al Número de Identificación Tributaria (Nit) de la empresa. Este seguimiento regular asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales y contribuye al bienestar financiero de los trabajadores y la empresa contratista.

Así mismo, se verifica el pago y afiliaciones de los proveedores que se encuentran activos en el proyecto.

- Se elaboran comunicados basados en los seguimientos realizados en campo a las actividades constructivas ejecutadas por el contratista. Estos comunicados documentan cualquier incumplimiento de las medidas de seguridad. Esta documentación es fundamental para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.
- Se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria de obra instalada en los diferentes frentes de trabajo donde se llevan a cabo las actividades constructivas. Esto incluye la verificación de la instalación de señales con delineadores tubulares con tres franjas de cinta de peligro, de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización de la resolución 1885 del 2015 y PMT establecido para el contrato de obra.
- También se lleva a cabo un seguimiento diario y aleatorio para supervisar la entrega y utilización de la dotación por parte de los trabajadores del contratista en los distintos frentes de obra y actividades de construcción. Esta supervisión asegura que los trabajadores cuenten con el equipo de protección personal necesario para llevar a cabo sus labores de manera segura y que lo utilicen correctamente en todo momento.
- Elaboración del informe mensual N°43 de la gestión de seguridad y salud en el trabajo adelantadas por el contratista durante este periodo.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
--	---	---

- Se realiza acompañamiento día por medio a las actividades constructivas realizadas en los diferentes tramos, identificando las medidas de seguridad en cada una de ellas.
- Se lleva cabo una verificación documental al contratista de obra en los frentes de trabajo para asegurar el cumplimiento del diligenciamiento de diversos formatos, tales como los de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los Preoperacionales y las inspecciones de herramientas y equipos. Esta verificación se realizará antes del inicio de las actividades operativas, con el objetivo de garantizar que todas las medidas y protocolos necesarios estén debidamente implementados y documentados conforme a los estándares establecidos.
- Se llevo a cabo recorrido en conjunto contratista e interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad a lo largo del corredor vial, rutas 6006 y 6007.

6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST

6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

En la siguiente tabla 8, se relacionan los comunicados enviados al contratista relacionado con la seguridad y salud en el trabajo durante el periodo diciembre del 2024

Tabla 8 Correspondencia Enviada

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
055-2-2420-2024	12 de diciembre del 2024	Solicitud de señalización adecuada y mantenimiento en los frentes de obra durante la temporada decembrina	Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
--	--	---

6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la siguiente tabla 9, se relacionan los comunicados remitidos a la Interventoría por el al contratista durante el periodo de diciembre del 2024.

Tabla 9 Correspondencia Recibida

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
N/A			

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

La seguridad es responsabilidad de cada miembro de la organización, tanto colectivamente como individualmente. El aprendizaje continuo, la capacitación inicial y recurrente en el desempeño laboral, y la pronta notificación de actos o condiciones inseguras son acciones que reducen significativamente el número de incidentes y accidentes en el trabajo. Es crucial priorizar la prevención sobre la corrección.

Antes del cese de actividades por la temporada vacacional decembrina, el contratista llevó a cabo labores de mantenimiento y señalización en cada uno de los puntos críticos, así como el fortalecimiento de la señalización en los frentes de obra, con el fin de garantizar la seguridad vial y prevenir incidentes durante este periodo

Recomendaciones

Se establece la obligación de cumplir con el cambio oportuno de la dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores, adaptándola según la actividad a realizar. Es importante destacar que dicha dotación debe llevar el logo del manual de obra pública, y se prohíbe expresamente el uso del antiguo logo en los frentes de obra del proyecto.

Además, se enfatiza en la necesidad de llevar a cabo un acompañamiento continuo por parte del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista en cada frente de obra. Esta medida se toma debido a la constante falta de presencia del área en los frentes donde se desarrollan las actividades constructivas.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA –PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2 INFORME MENSUAL SST No. 43 DICIEMBRE DEL 2024	
--	---	---

Se solicita al contratista que garantice la presencia de personal controlador de tráfico en todos los frentes de obras donde se estén ejecutando actividades constructivas, sin excepciones.

Asimismo, se insta al contratista a realizar un mantenimiento continuo de la limpieza y retirar material de manera constante en los frentes de obras. Esto se hace con el propósito de prevenir posibles accidentes derivados de partículas de material sobre el corredor vial, así como para evitar el incumplimiento de los estándares de limpieza en cada frente.



INVIAS

5.3.4 INFORME GESTIÓN PREDIAL

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Tabla de contenido

1.	AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	2
1.1	GENERALIDADES	2
1.2	SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	2
1.3	RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL	4
1.4	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL	5
1.5	PROBLEMAS DE CADA TRAMO	6
1.6	ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS	6
1.7	ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PEDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN	8
1.8	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PEDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO	9
1.9	SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES.....	10
1.10	SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO	11
1.11	SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS	11

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Avance programación de insumos	3
Tabla 2.	Resumen de la gestión predial	4
Tabla 3.	Tabla de resumen de gestión predial	7

ANEXOS

Sabana predial mes de octubre 2024

Cronograma de adquisición predial mes de octubre 2024.

Sabana avalúos mes de octubre 2024

PIV

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

La Gestión Predial consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Contratista SUDINCO para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial, todo con base en el plan de adquisición predial y el cronograma de obra vigente.

1.1 GENERALIDADES

Este informe hace referencia al seguimiento sobre las metas establecidas para el mes de diciembre de 2024, el cual sirve como herramienta para el seguimiento y control del contrato Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” módulo 3. De acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**.

1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

En la siguiente tabla se puede ver reflejado la cantidad de predios que están dentro de la gestión predial y cuál ha sido el avance según lo programado y las necesidades de la obra para tener la disponibilidad de predios según el cronograma de obra, cabe resaltar que esta estimación está proyectada sobre los PR 75+890 hasta el PR 65+890, ruta 6006, puntos críticos, pasivos y ramal de la ruta 45BY01.

En total se cuenta con 15 mejoras y 32 predios en el tramo 6006, en la ruta 45BY01 se cuentan con 2 predios, 2 pasivos prediales y 6 puntos críticos, para un total de 57 expedientes prediales.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE FEB 2024 A DIC 2024												
		Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Sep-24	Oct-24	Nov-24	Dic-24
Total, Insumos	Ficha	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
	ET	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, Insumos	Ficha aprobada	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
	ET aprobada	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Programado	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Aprobado	49	52	54	54	54	54	54	54	54	54	54
Total, ofertas	Programado	44	46	54	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, ofertas	Aprobado	46	47	48	48	48	48	48	48	48	50	50
Total, promesas	Programado	32	38	46	46	46	46	46	46	46	46	46
Total, promesas	Aprobado	12	13	25	29	29	29	29	29	29	32	32
Total, minutas	Programado	5	15	17	17	46	46	46	46	46	46	46
Total, minutas	Aprobado	0	0	0	0	8	8	8	8	8	10	12
Total, disponible	Programado	55	58	58	57	57	57	57	57	57	57	57
Total, disponible	Aprobado	24	31	31	42	42	42	42	42	42	43	43

Tabla 1. Avance programación de insumos.

Según lo evidenciado en la tabla anterior el Contratista SUDINCO tiene un 98% de ejecución con respecto a lo programado de los insumos de reconocimiento predial en fichas prediales en la fase inicial, y un 98% de avance en los estudios de títulos, y se tiene un 98 % de avance en los avalúos, y un 88 % en ofertas ejecutadas, y un total del 26% en minutas, indicadores son basados en los requerimientos iniciales de los 10 km de la ruta 6006 alta.

En la ruta 45Y01, se definió que solo se iba a construir el segundo carril por lo que, con base en este escenario, solo se requieren 2 predios dentro de este corredor. Se tiene una demanda admitida por el juzgado y se consigno su respectiva oferta de compra.

Se ingresan 6 predios para gestión predial, al ser unos sitios críticos y fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad en la operación de corredor.

El Contratista aprobó el diagnostico predial sobre las rutas 6006 baja, 6007 y 6009 ya que por diseños de mejoramiento se requieren predios, por lo cual se está a la espera de identificar el

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

total de predios requeridos, para elaborar el presupuesto predial para solicitar adición al presupuesto de la bolsa predial.

- Según diagnostico predial de la ruta 6006 Baja se identificaron 20 predios privados y 21 mejoras.
- según diagnostico predial de la ruta 6007 se identificaron 35 predios privados.
- según diagnostico predial de la ruta 6009 se identificaron 77 predios privados.

En el momento los predios que se relacionan anteriormente, se le realizó visita de campo, en su mayoría en acompañamiento de los propietarios o administradores, y se dejó constancia de ficha predial de campo, las cuales han sido firmadas. Actualmente se está en la aprobación del presupuesto para la adquisición de los terrenos y construcciones identificadas en las fichas de campo, para continuar con la adquisición de predios y mejoras.

En la actualidad se está en la aprobación, para adición y reajuste de la bolsa predial, para asumir los compromisos de adquisición predial que se derivan del mejoramiento de las rutas que se mencionaron anteriormente, y de los cuales se está a la espera de las directrices que se puedan dar desde la Unidad Ejecutora para dar traslado o adición a la bolsa predial.

1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL								
PREDIOS		IDENTIFICACION PREDIAL			OFERTA	PROM	MIN	CV MEJORAS
Unidad Funcional	Número Total de Predios	Ficha Predial aprobadas	E.T aprobada	AV aprobados Invias	INS	Aprobadas	Aprobadas	Aprobadas
Pasivos	2	n/a	2	n/a	2	1	1	0
6006	47	47	47	46	24	18	10	12
45BY01	2	2	2	2	2	0	0	0
Sitios críticos	6	4	4	4	2	1	1	0
28/12/2024	57	56	56	54	30	20	12	12

Tabla 2. Resumen de la gestión predial.

Hasta el mes de referencia de este informe se cuenta con un total de 57 predios identificados de los cuales 15 son mejoras, los cuales se requieren para la construcción, según diseños definitivos y demás obras complementarias que hacen parte del proyecto de la ruta 6006, puntos críticos (6009), Pasivos y la ruta 45BY01. Según la tabla anterior el Contratista SUDINCO, tiene un porcentaje de avance general ejecutado, 66.87 %, con respecto a la identificación inicial, por lo

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

anterior, este porcentaje de ejecución, está por debajo a lo programado según lo establecido en el cronograma de adquisición predial.

Con respecto al mes anterior se tuvo un avance del 0.0%, con respecto al avance general ejecutado. Lo anterior esta calculado con base a los 10 primeros kilómetros de estudios y diseños de la ruta 6006, lo cual puede ir modificando, a medida, que se vayan estableciendo nuevas metas, y los predios requeridos en la ruta 45BY01, puntos críticos y Pasivos prediales.

Con respecto a la actualidad de la adquisición predial se realizaron mesas de trabajo y comités de seguimiento donde se establecieron las prioridades para avanzar en y culminar procesos en curso. **Anexo 1. cronograma mensual MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL.**

Se realizo acompañamiento de campo, y se realizó inspección ocular y física, donde se tuvo presencia del gestor predial del Invias, y así establecer las urgencias de adquisición, o compromisos con los diferentes frentes de obra.

1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL

Con base en los instrumentos de gestión y control como sabana predial, tira topográfica e insumos de cada predio identificado, los cuales deberán ser suministrados por el Contratista SUDINCO según metodología pactada, para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y el Invias.

- a. Predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días, se tienen 2 predios sin tramite alguno. Para este mes de referencia se cuentan con 54 avalúos aprobados por interventoría y con visto bueno de Subdirección de Sostenibilidad. Se anexa, **anexo 2. MASPS-MN1-IN-5-FR-7 SABANA DE AVALUOS.**
- b. Se cuentan con 30 inscripciones de oferta de compra dentro de los términos de las 36 ofertas aprobadas, y 6 ofertas sin gestión por más de 30 días.
- c. Predios con promesa de compraventa, se cuenta con 30 ofertas inscritas, y se cuenta 18 promesas con visto bueno y tramitadas, se tienen 12 ofertas sin gestión.
- d. Predios con minuta se cuenta con 10 aprobadas con visto bueno e inscritas en folio de matrícula, de las 18 promesas tramitadas.
- e. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita. Se cuenta con 43 Permisos de Intervención. **Anexo 3**

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO

Según actualización del PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3, proyectado por el contratista, se calculó un presupuesto de valor básico de **\$10.701.970.082,00** + IVA **\$2.033.374.315,58**, para un total de **\$12.735.344.397,58**.

Con respecto a la situación actual se cuenta con recursos de **\$3.165.433.082** de la bolsa predial, y tendríamos un déficit de recursos **\$9.569.911.315**.

Por lo anterior la Subdirección de Sostenibilidad dio concepto de No Objeción, al plan de inversión presentado por el Contratista, y de esta forma, se requiere solicitar a la Unidad Ejecutora de la directriz para continuar con el proceso de adquisición necesaria para los diferentes frentes de mejoramiento.

Se requiere reiterar comunicado enviado a la Unidad Ejecutora donde se dio la alerta por falta de recursos adicionales para poder cumplir con las obligaciones de adquisición predial, y se den los lineamientos para desde la interventoría proceder, y de esta forma garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS

Al mes de diciembre del 2024 se cuenta con diseños definitivos no objetados, el Contratista SUDINCO tiene un análisis de predios afectados y requeridos según las necesidades sujetas al cronograma de obra, aprobado por la Interventoría y avalado por el INVIAS en el mes de abril del 2022.

Se tiene en diagnostico predial

A continuación, se muestra el cuadro resumen de la gestión predial que se tiene realizada.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Tabla 3. Tabla de resumen de gestión predial

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL													
		INSUMOS REALIZADOS			INSUMOS PEDIALES APROBADOS			AVALÚOS			OFERTAS		PROMESAS
Trayecto	Cantidad predios para gestión	Ficha predial	E.t. elaborados	Ficha social elaborada	Ficha predial. Aprobados	Estudio de títulos aprobada	Ficha social elaborada	Avalúos en elaboración	Avalúos aprobados por interventoría	Avalúos aprobados Inviás	Notificación oferta	Ofertas de compra inscritas	Aprobadas
PASIVOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
6006	49	49	49	1	49	49	0	0	48	48	25	20	18
45BY01	2	2	2	0	2	2	0	0	2	2	2	1	0
Punto Crítico	4	2	2	0	2	2	0	0	4	4	4	4	1
28/12/2024	57	53	53	1	53	53	0	0	54	54	36	30	20

La información reflejada en la tabla 3, corresponde a la gestión adelantada a nivel general sobre los predios identificados.

Se requiere hacer un análisis y requerimiento de adición a la bolsa predial, para continuar con el proceso de compra en los nuevos tramos de mejoramiento, que se pretenden realizar en los nuevos tramos.

Se anexa sabana predial de seguimiento, en el **Anexo 3**. Sabana predial.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PEDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN

La metodología para realizar la gestión predial se tiene consensuado entre el Contratista SUDINCO, la Interventoría y el Invias, para poder definir la forma para revisar y aprobar los insumos y demás documentos necesarios para la adquisición de los predios:

- **Jurídico:** Contiene estudio de títulos, certificados de libertad y tradición, escrituras públicas de tradición, certificado de la Unidad de Restitución de Tierras y demás documentos requeridos para estudio.
- **Técnico:** Está conformado por la ficha predial, plano de afectación, certificado de norma de uso de suelo, certificado catastral y registro fotográfico
- **Social:** Lo integra la ficha de caracterización del inmueble, registro fotográfico y diagnóstico socioeconómico.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

- Comunicado DO-TB-2328-2024, Entrega de una (1) promesa de compraventa para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2337-2024, se realiza entrega aprobación.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2346-2024, Respuesta al oficio 055-2-2344-2024 de 30 de octubre de 2024 con asunto "Respuesta al Comunicado DO-TB-2235-2024 Entrega de ocho (8) insumos prediales Ruta 6007 para su revisión y aprobación.
- Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-086049, se da visto de no Objeción ficha 199-I-TUMCTB.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2347-2024, se presenta informe mensual del mes de noviembre.
- Por medio del Comunicado 055-2-2395-2024, Entrega una (1) promesa de compraventa para visto de no objeción por parte del SS.
- Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-087917, se da visto de no Objeción avaluó 199-I-TUMCTB.
- "Por medio del Comunicado 055-2-2397-2024, se realiza Entrega una (1) alcance oferta de compra para su revisión y visto bueno por parte de la Interventoría.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2350-2024, Respuesta al oficio 055-2-2357-2024 de 09 de noviembre de 2024 con asunto "Respuesta al Comunicado DO-TB-2234-2024 Entrega de diez (10) insumos prediales Ruta 6009 para su revisión y aprobación por parte de Interventoría
- Por medio del Comunicado DO-TB-2403-2024, se realiza entrega de preacta predial 42 para su revisión y visto bueno.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2360-2024, Entrega de tres (3) insumos prediales de la Ruta 6007 para su revisión y aprobación por parte de Interventoría
- Por medio del Comunicado DO-TB-2352-2024, se realiza entrega de un (1) Alcance a oferta de compra para su revisión y aprobación.
- "Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-090414, se da no objeción al alcance de oferta predio 199-
- Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-086720, se da visto de no Objeción Preacta 41.
- Por medio de correo electrónico enviado por el Ing. Gabriel Gómez, se solicita apoyo en el personal predial, al solicitar un profesional valuatoria para la Interventoría.
- Transversal de Boyacá Fase II.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2365-2024, Entrega de diez (10) insumos prediales de la Ruta 6006 Baja para su revisión y aprobación por parte de Interventoría.
- Por medio de correo electrónico el contratista realiza entrega de Informe mensual.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2375-2024, Entrega de dos (2) insumos prediales de la Ruta 6006 baja para su revisión y aprobación por parte de Interventoría
- Por medio del Comunicado DO-TB-2376-2024, Entrega de un (1) insumo predial de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

- Por medio de correo electrónico se realiza entrega de oferta de compra SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES
- Por medio del Comunicado 024S-VBOG-092456, se da visto bueno a la preacta 42.
- Se realizo mesa de trabajo y comité predial quincenal.
- por medio de correo electrónico se envió informe mensual del contratista. Transversal de Boyacá Fase II.
- Por medio del Comunicado 055-2-2418-2024, Alcance comunicado 2024E-VUVRAZ-106404 en respuesta al radicado No 055 2-2339-2024– Entrega dos (2) avalúos comerciales para su revisión y visto bueno.
- Se envió informe ejecutivo a Sostenibilidad por medio de correo.

1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PEDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO

Hasta el mes de octubre de 2024 se ha realizado la aprobación de las preacta No 12,15,17,18,19,20,21, 22, 23 ,24,25,26, 27,28,29.30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40,41 y 42 se pasó en ceros (0).

BOLSA PREDIAL	EJECUTADO
\$ 3.165.433.082,00	\$ 2 .975.134.149

1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES

Para el mes de diciembre del 2024 se tiene identificado el predio en el TRAMO PUNTO CRITICO K 55+700 Y K 56+000, donde se evidencia un punto crítico, el cual está en zona de riesgo por deslizamiento, y dicho punto en invierno remueve mucho material que está dentro de la influencia de varias viviendas inhabitadas por su eminente riesgo.

Se debe evaluar que diseño se contempla en ese sector, para desde el área predial poder determinar el área de influencia que se requiere y poder establecer el área de compra.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO

Hasta el momento no se han identificado invasiones que el Contratista SUDINCO halla reportado, y comunicado a las diferentes alcaldías a las cuales corresponda recibir la notificación, para que a través de las alcaldías se gestionen el desalojo y restitución del espacio público.

1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS

Los predios recibidos y comprados a nombre del Invias deben ser cercados según las especificaciones técnicas del manual de cercado del Invias, y de esta forma delimitar las zonas aledañas y las colindancias entre las franjas adquiridas y el área sobrante de los predios adquiridos, hasta el mes de noviembre se tiene la entrega definitiva de 12 predios para entrega material definitiva y cercado del área de adquisición y 9 mejoras.

1.12 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se debe continuar con las mesas de trabajo quincenales, y de esta forma abordar los diferentes temas y gestiones que se deban realizar, con base a las metas propuestas, y poder dar respuesta oportuna a los requerimientos surgidos.

Con respecto a los nuevos tramos, el contratista ha avanzado en los diferentes temas, pero la Interventoría, está a la espera de los lineamientos, que puedan darse en el desarrollo de la gestión de la gestión predial, y poder continuar con los requerimientos contractuales de obra.

Continuar con la actualización quincenal de la tabla de seguimiento, propuesta por Sostenibilidad y desarrollo, y poder seguir realizando las metas y requerimientos propuestos para seguir el cronograma de obra, y según las necesidades de intervención.


ANDRES MAURICIO AGUIRRE
 Profesional predial
Consorcio Ecovisión-188
 Ing. Catastral y geodesta
 Mat-Profesional 25222-319866
 Especialista en gestión del territorio y avalúos

		INSTRUMENTO TECNICO DE VALOR PROCESO NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, FISCAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE ESTIMACIÓN DEL VALOR PÚBLICO SABANA DE AYALAJOS										CÓDIGO MASPIS-MNL-IN-S-FR-7	
												VERSIÓN 1	
												PÁGINA 1	
												FECHA 11/01/2024	
CONTRATISTA		SUBAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDCO S.A SUICURSA COLOMBIANA										FECHA 11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
												11/01/2024	
</													

	No ficha	Nombre	Abscisa Inicial	Abscisa final
1	173-ID-TU-MCTB	SANTOS NAVARRETE AVILA	K 55+700,	K 55+890,26
2	174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO	K 55+890,26	K 56+000,28
3	178-ID-TU-MCTB	MARCO ANTONIO ALFONSO VILLAMIL BLANCA LILIA MUÑOZ JOSE AUDELINO MOLANO GALINDO CLELIA MARIA MAHECHA ESPEJO	K 65+798,49	K 67+492,7
4	179-I-TU-MCTB	MARIA DEL CARMEN PRIETO GONZALEZ	K 66+700,	K 66+998,86
5	181-ID-TU-MCTB	CLAUDIA MILENA PRIETO GONZALEZ	K 67+406,04	K 67+960,14
6	182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO	K 68+897,05	K 69+201,13
7	182-C-I-TU-MCTB	MIGUEL VALERO	K 69+201,13	K 69+581,13
8	183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO	K 68+348,5	K 68+443,77
9	184-D-TU-MCTB	AUDALINDA LOPEZ MENDOZA	K 68+354,78	K 69+288,2
10	186-D-TU-MCTB	BLANCA BERENICE WALEROS GONZALEZ	K 69+537,68	K 69+735,4
11	186-A-D-TU-MCTB	MARCO TULIO VALERO VERGEL	K 69+531,13	K 69+666,98
12	187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 69+735,4	K 69+958,07
13	188-M8-ID-TU-MCTB	CARLOS ANDRES BORDA	K 70+434,94	K 71+157,94
14	189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+666,98	K 69+696,98
15	189-A-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+950,87	K 70+018,79
16	191-I-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY	K 71+798,86	K 72+163,21
17	191-A-ID-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 72+191,61	K 72+272,54
18	192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ	K 72+720,73	K 72+960,7
19	193-I-TU-MCTB	SOCIEDAD SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	K 72+960,7	K 73+378,14
20	194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA	K 73+378,14	K 73+757,84
21	195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ	K 73+757,84	K 74+060,65
22	196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ	K 72+296,97	K 73+762,79
23	197-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ Y JOSE VICENTE MARTINEZ RIVERA	K 73+762,79	K 74+304,2
24	198-ID-TU-MCTB	KAREM IVON CASTRO ARANGUREN Y YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ	K 74+060,65	K 74+570,56
25	199-I-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+565,53	K 74+977,27
26	200-D-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+525,38	K 74+730,05
27	201-I-TU-MCTB	MOISES ANZOLA	K 74+054,29	K 75+355,48
28	202-D-TU-MCTB	BLANCA LILIA RUIZ	K 75+301,13	K 75+335,11
29	203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL	K 75+365,09	K 75+697,
30	204-D-TU-MCTB	GODEARDO PINEDA RUIZ	K 75+589,42	K 75+615,96
31	206-I-TU-MCTB	FLOR MARIA CUERVO DE ESPITIA	K 30+598,94	K 30+635,15
32	004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO	K 15+593,49	K 18+101,7



INVIAS

5.3.5 CONCEPTOS E INFORMES ESPECIALISTAS



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

**INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N.º 41
CONTRATO N.º 962 DE 2021**

**CONTRATO DE OBRA N.º 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO,
GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR
TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ -
PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA
LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.**

*ESPECIALISTA AMBIENTAL DE
INTERVENTORIA
CONSORCIO ECOVISIÓN-188
DICIEMBRE DE 2024*



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración DORALBA ALVAREZ CASTRILLON Especialista Ambiental Fecha 8 de Enero de 2025	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT
Revisión y aprobación: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID Director de Interventoría Fecha 8 de Enero de 2025	 Firma



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	4
2.1	LOCALIZACIÓN	5
3.	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	6
3.1	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	6
4.	GESTIONES.....	8
5.	RECOMENDACIONES.....	14
6.	CONCLUSIONES	24

ANEXOS



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de Especialista Ambiental N°41 de interventoría perteneciente al periodo entre el 01 al 31 de diciembre de 2024, del contrato de obra N° 973 -2021 ***“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”.***

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. ***“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2”.***

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones ambientales que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión ambiental durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones finales.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo...”.

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

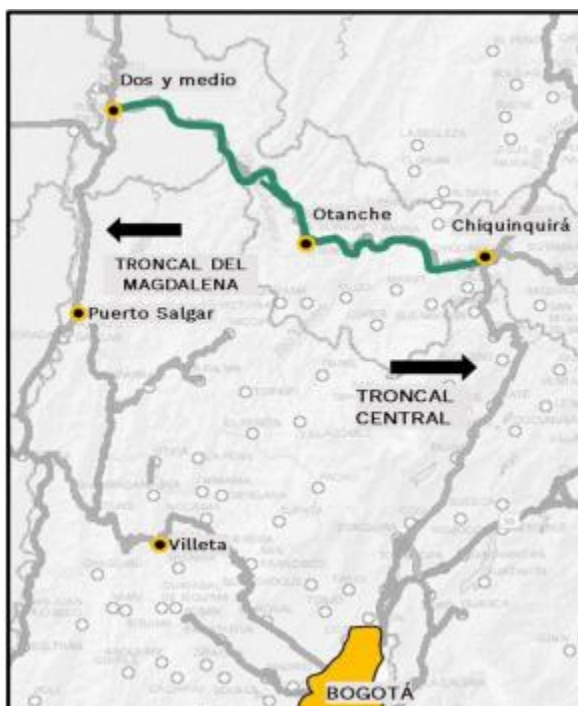


Figura 1 Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	973-2021
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	\$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor inicial +adición 1 y 2	\$ 406.967.087.388,00 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato		962-2021
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".	
Numero de contrato	962 de 2021	
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).	
Valor Inicial	\$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA	
Plazo Inicial	102 meses	
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021	



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. GESTIONES

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por la interventoría, durante el presente mes de diciembre de 2024 con el fin de dar cumplimiento al objeto: “**INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2**”.

1. Se revisó comunicado del contratista RL-TB-490-2024, en relación al alcance a los oficios. RL-TB-245-2023 del 03 de agosto de 2023 RL-TB-269-2023 del 03 de octubre de 2023 RL-TB-296-2023 del 06 de diciembre de 2023 RL-TB-308-2023 del 21 de diciembre de 2023 RL-TB-361-2024 del 02 de abril de 2024 RL-TB-385-2024 del 14 de mayo de 2024 de Alcance informativo sobre nuevos expedientes y solicitud de pronunciamiento sobre sustitución de medidas compensatorias ambientales de siembra de árboles por compra de predios, a lo que se recomendó nuevamente solicitarle al contratista que cualquier correspondencia ante la autoridad ambiental sea conocida y revisada por la interventoría.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Por otro lado, se observa que si bien el contratista le dice a la Corporación sobre el avance de predios identificados para la compensación, no se comprende el objetivo de informarle si aún no hay nada en concreto, toda vez que la interventoría le ha solicitado al contratista dar respuesta a la Corporación de manera específica a lo solicitado por esta mediante comunicados N° 160-07099 de 10/05/2024 y 160-010693 de 28/06/2024 con el fin de ser más preciso teniendo en cuenta respuestas ya dadas. **Ver Anexo 1. Correo electrónico de fecha 3 de diciembre de 2024.**

2. Mediante el correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024 se recordó al contratista lo solicitado en correo electrónico del 12 de noviembre de 2024 con respecto a los certificados de origen del señor YESID MAHECHA con respecto a los soportes de Piedra Filtro adjuntados en el oficio DO-TB-2244-2024, que no corresponden a los Certificados de Origen si no a Remisiones de suministro, el levantamiento topográfico del patio de acopio entre otros aspectos, lo cual debe quedar también soportado donde aplique y corresponda en el informe mensual del mes de noviembre de 2024. **Ver Anexo 2. Correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2024.**
3. Mediante el correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024 se recordó al contratista lo solicitado en correo electrónico del 19 de noviembre de 2024 en relación al informe mensual del mes de octubre de 2024 para ser ajustado de acuerdo a observaciones enviadas. **Ver Anexo 3. Correo electrónico de fecha 4 de diciembre de 2024.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. El día 9 de diciembre de 2024 se revisó el comunicado del contratista RL-TB-502-2024, en relación al alcance a los oficios. RL-TB-245-2023 del 03 de agosto de 2023 RL-TB-269-2023 del 03 de octubre de 2023 RL-TB-296-2023 del 06 de diciembre de 2023 RL-TB-308-2023 del 21 de diciembre de 2023 RL-TB-361-2024 del 02 de abril de 2024 RL-TB-385-2024 del 14 de mayo de 2024 RL-TB-490-2024 del 18 de noviembre de 2024 de Información y actualización sobre sustitución de medidas compensatorias ambientales de siembra de árboles por compra de predios, observándose que este es complemento del comunicado anterior RL-TB-490-2024, por lo cual se le solicitara al contratista informar a la interventoría las actuaciones ante la Corporación y que de respuesta detallada a los oficios de manera específica a lo solicitado por esta mediante comunicados N° 160-07099 de 10/05/2024 y 160-010693 de 28/06/2024 con el fin de ser más preciso teniendo en cuenta respuestas ya dadas. **Ver Anexo 4. Correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2024.**

5. El día 10 de diciembre de 2024 se revisó comunicado proyectado por el Profesional Ambiental de Interventoría en relación a respuesta al oficio de la SS número de radicado 2024S-VBOG-071236, relacionado con Derecho de Petición del señor JOSE ADEMAR TORRES PULIDO, recibido por INVIAS con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024, recomendándose algunos ajustes los cuales fueron hechos de manera telefónica. **Ver Anexo 5. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

6. El día 10 de diciembre de 2024 se revisó el comunicado DO-TB-2371-2024, en relación a la remisión de copia de la Resolución No 3084 del 26 de noviembre de 2024. Expediente OPOC-00015-24 (Permiso de Ocupación de Cauce No 02 - Ruta 6009), recomendándose tener en cuenta el inicio de las obras de este permiso, dado que el plazo es de seis (6) MESES, y tenerse en cuenta lo que dice el párrafo del artículo sexto de la aplicación de la norma de RCD, por lo cual recomiendo que se le solicite al contratista consultar a la Corporación cuál sería el alcance y/o aplicación al proyecto del concepto de gran generador según la resolución 1257 de 2021 dado que se maneja ZODMES. **Ver Anexo 6. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024.**

7. También el día 10 de diciembre de 2024 se revisó el comunicado proyectado por el Profesional Ambiental de Interventoría en relación a la aprobación de donación de material de excavación para el predio “Lote Urbano en el Marfil” (Matrícula Inmobiliaria 088-3459) de la Ruta Nacional 6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2357-2024, recomendándose que al realizar la entrega se cuente con un registro fotográfico donde se observe el lugar donde se va a disponer dicho material, y de ser posible tomar fotos de como quedó el lugar. Lo anterior con el fin de garantizar la indemnidad de la Entidad contratante y evitar quejas y/o reclamos de la comunidad y/o cualquier entidad. **Ver Anexo 7. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

8. El día 10 de diciembre de 2024 se revisó comunicado del contratista DO-TB-2380-2024, en relación al Radicado de cierre PQRS interpuesta por el señor José Ademar Torres Pulido, recomendándose solicitar los soportes que indican lo relacionado por este en su oficio: "...señor Torres Pulido, remite el cierre al Instituto Nacional de Vías INVIAS, a la Interventoría Delegada y a los demás entes a quienes fue copiada esta solicitud" dado que no se evidencia tales soportes. **Ver Anexo 8. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024.**

9. El día 10 de diciembre de 2024, se revisó comunicado del contratista DO-TB-2379-2024, en el cual remitió copia de oficio de CORPOBOYACA No 103-021179 del 02 de diciembre de 2024 en relación a respuesta al oficio RL-TB-471-2024 con radicado CORPOBOYACÁ No 29144 del 25 de octubre de 2024 con asunto "Solicitud de ajuste a medida de compensación - Expediente AFAA-00035-24", a lo cual se recomendó dar respuesta al contratista solicitando el informe final de aprovechamiento donde se soporte la disminución de la solicitud de la compensación. Además de recordarle que antes de ser solicitada disminución de compensación de otros permisos ante la autoridad ambiental , se debe contar previamente con la revisión y aprobación de la interventoría de los informes de aprovechamiento. **Ver Anexo 9. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024.**

10. El día 16 de diciembre de 2024 se remitió al profesional ambiental de interventoría la revisión, ajuste y diligenciamiento de los actos administrativos de los permisos de aprovechamiento forestal con corte a junio de 2024. **Ver Anexo 10. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

11. El día 17 de diciembre de 2024 se llevó a cabo reunión interna con el contratista e interventoría con el fin de revisar el estado ambiental de los informes ambientales a la fecha, cantidades en ZODMES y proveedores de materiales entre otros temas. **Ver Anexo 11. Correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024.**

12. El día 17 de diciembre de 2024 se revisó el comunicado del contratista DO-TB-2384-2024, Remisión copia Resolución No 3200 del 03 de diciembre de 2024. Expediente AFAA-00086-24. Aprovechamiento Forestal Tramo No 04 Forestal - Ruta 6006 baja, recomendándose realizar seguimiento a las actividades propuestas por el contratista a ser implementadas, máxime las que al mes de diciembre están ya programadas, con el fin de contar con los debidos soportes de las obligaciones ambientales. **Ver Anexo 12. Correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2024.**

13. El día 19 de diciembre de 2024 se remitió correo electrónico al contratista manifestándole que teniendo en cuenta la reunión virtual realizada el día 17 de diciembre de 2024 conjuntamente contratista e interventoría, se solicitaba remitir el informe del mes de noviembre de 2024 debidamente ajustado y actualizado teniendo en cuenta especialmente lo que aplique a la fecha de este periodo con los debidos soportes del Anexo 1. Actos administrativos y el Anexo 6. Cumplimiento al PAGA. **Ver Anexo 13. Correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2024.**



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5 RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan en general las recomendaciones para implementar por parte del contratista e interventoría para la adecuada gestión ambiental del proyecto:

Pendientes a ser aclarados de meses anteriores:

1. El contratista debe obtener respuesta del comunicado RL-TB-371-2024 mediante el cual entregó el PUEAA el 24 de abril de 2024 con el fin de dar cumplimiento resolución 0254 del 15 de febrero de 2024, de acuerdo al Concepto Técnico N°OH-851-23, con el fin de poder implementar el PUEAA y evidenciar su cumplimiento en obra quedando soportado en los informes mensuales.
2. Revisar oportunamente por parte de la interventoría los informes mensuales del contratista, con el fin de evitar incumplimientos a las obligaciones definidas en los permisos otorgados por parte de la Corporación Ambiental.
3. El contratista deberá presentar los informes de aprovechamiento forestal de manera individual de las resoluciones de aprovechamiento. Además de terminar de soportar debidamente el cumplimiento de las resoluciones número 1929, 2214 y 2215.
4. El contratista debe propender realizar la entrega de los informes mensuales, en los tiempos definidos según el Apéndice y la interventoría garantizar dar respuesta en el tiempo que corresponde.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5. Entrega de informe trimestral 12 y 13 correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2024, los cuales a la fecha no han sido allegados a la SS de INVIAS por parte de la interventoría.

6. Dar cierre a lo propuesto por el contratista en comunicado DO-TB-1888-2024 de fecha 6 de mayo de 2024 con el fin de dar cierre a la solicitud instaurada ante la Secretaría de Gobierno del municipio de Rondón por parte del señor Jorge Alberto Vargas, correspondiente al Municipio de Rondón, vereda Ricaurte, sector Rancho Grande (PR54+450 R6009).

Se recuerda que el día 25 de mayo de 2024 se hizo visita en conjunto con el contratista e interventoría en el sitio, y en corrido del 9 de julio de 2024 se definió realizar adecuación como patio de acopio de zona de parqueo.

7. El contratista debe atender las observaciones realizadas por la interventoría a informe ambientales mensuales.

8. Dar respuesta clara y soportada a la PQR del señor LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TÉLLEZ en relación a su predio ubicado aledaño al ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

9. Obtención del permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados Ruta 6006 – Solicitud denominada Tramo No 4 Forestal Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, la cual se encontraba tramitada ante la Corporación desde el 30 de mayo de 2024.
10. Realizar seguimiento de interventoría a los compromisos dejados en acta de fecha 29 de julio de 2024 en relación a oficio de respuesta a la Corporación del predio del señor Luis Fernando Montes.
11. Dar respuesta a comunicado remitido por la interventoría en respuesta a comunicado DO-TB-2032-2024 del 26/06/2024. Remisión copia Resolución No 1414 del 25 de junio de 2024. Expediente OPOC- 0006-24 (Permiso de Ocupación de Cauce Ruta 6009).
12. Teniendo en cuenta reunión ambiental entre contratista e interventoría el día 5 de agosto de 2024 dar cumplimiento a los siguientes a los compromisos definidos en esta.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

13. Teniendo en cuenta lo acordado en reunión ambiental del 05 de agosto de 2024 y la de fecha 19 de julio de 2024, se debe reiterar la solicitud al contratista de dar alcance a los comunicados de la Corporación 160-07099 del 10 de mayo de 2024 y 160-010693 del 28 de junio de 2024 en relación a cambios de medida de Compensación sobre permisos ambientales, donde se le dé respuesta a la Corporación de manera amplia y puntual a lo que ésta requiere en esos comunicados, que si bien el contratista dio respuesta no fue esta de manera específica.
14. Solicitarle al contratista que realice la entrega de los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2 allegados mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, y demás capítulos faltantes de manera formal a la interventoría mediante comunicado.
15. Solicitarle al contratista con apremio implementar medidas inmediatas en el ZODME del PR 73 de la ruta 6006 dejadas en acta de recorrido realizada el día 8 de julio de 2024. Así mismo recordarle al contratista la urgencia de implementar medidas en este sitio, teniendo en cuenta los antecedentes de este ZODME dejados en comunicados y actas por la interventoría.
16. Revisar nuevamente las respuestas dadas por el contratista en el comunicado DO-TB-2128-2024 de fecha 16 de agosto de 2024 con respecto a lo solicitado por la corporación con respecto al artículo octavo párrafo relacionado con el cumplimiento de la resolución 472 de 2017 y la resolución 1257 de 2021 y dar claridad al acta solicitada de inicio por parte de la Corporación.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

17. Obtener los paz y salvo de los ZODMES PR 93+500 y 94+000 - Ruta Nacional 6006 ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Otanche solicitados por el contratista mediante comunicado DO-TB-2132-2024 de fecha 21 de agosto de 2024.
18. Revisar las medidas implementadas en el ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006 de acuerdo a lo presentado por el contratista a la Secretaria del Municipio de OTANQUE, y requerir al contratista para dar respuesta a la PQR allegada de este ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.
19. Remitir el contratista la documentación consolidada de los predios propuestos para el cambio de compensación con el respectivo concepto de la viabilidad jurídica de estos predios para realizar la compensación de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce, de acuerdo a lo acordado en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 128.
20. Dar respuesta la interventoría al oficio de la SS de INVIAS Número 2024S-VBOG-069677 de fecha 26 de septiembre de 2024, con respecto a lo observado en el informe trimestral N°11.
21. Teniendo en cuenta oficio de la Corporación Ambiental N° 150-14605 de 29/08/2024 que reconoce el patio de acopio de materiales del PR73+000 en la R6006 con número de matrícula No.072-25059, registro 900788957-009 y expediente RFPA-00004-24, se debe presentar mensualmente en el Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 - MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, con los soportes respectivos. En tal sentido, deberá presentarse la información y soportes con base en el numeral 2 del



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

ARTÍCULO 8 – Medidas de manejo para la operación de patios de acopio de minerales en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ de la Resolución N° 02889 de 22/12/2022.

22. Obtención de certificado por parte del municipio de Otanche de autorización para disposición de material del ZODME del PR60+400 de la R6006, lo cual ha sido reiterado.
23. Obtención de Certificado de Uso del Suelo y Concepto Favorable de Uso del Suelo para la ZODME del PR60+400 de la R6006, el cual ha sido de manera reiterativa solicitado por la Interventoría.
24. En el patio de acopio de materiales ubicado en el PR73+0000. El contratista debe tener en cuenta:
25. Los certificados de origen del señor YESID MAHECHA con respecto a los soportes de Piedra Filtro adjuntados en el oficio DO-TB-2244-2024, no corresponden a los Certificados de Origen si no a Remisiones de suministro.
26. Con respecto al punto ecológico, recordar contar con un espacio para el manejo adecuado de los residuos peligrosos.
27. Con respecto al área de la ubicación del patio de acopio con relación a los diseños del ZODME, remitir el levantamiento topográfico del patio de acopio.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

28. El contratista debe remitir el informe mensual del mes de octubre de 2024 con las observaciones atendidas de acuerdo a correo remitido el día 19 de noviembre de 2024.
29. El contratista debe dar respuesta a correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2024 en relación a documentación legal faltante de proveedores de materiales.
30. El contratista debe remitir a la interventoría documentación completa sobre los cuatro predios identificados para revisión jurídica, de acuerdo a reunión con el predial de interventoría y contratista en los meses anteriores, para ir definiendo predios para el tema de compensación de los permisos ambientales.
31. Conciliar y definir con el área técnica de interventoría las cantidades de los ítems de obra de proveedores de materiales con lo certificado por el contratista a corte del mes de junio y septiembre de 2024.
32. Se requiere que los especialistas de interventoría de geotecnia e hidráulica de la Interventoría, emitan concepto sobre los diseños de siete (7) ZODMES que el contratista ha entregado y que aún no se tiene respuesta de la interventoría, a efectos de aprobar o realizar los requerimientos correspondientes de ajuste al Contratista.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

33. Se recomienda al contratista que en caso tal de ser necesario intervenir el puente ubicado PR53+600 de la ruta 6009 Quebrada Honda, contar con Gestión del Riesgo del Municipio para que decrete este punto como emergencia antes de ser intervenido sin permiso, y disponer adecuadamente los materiales provenientes de derrumbes por la época invernal.

Pendientes y/o recomendaciones para el presente periodo de diciembre de 2024

34. El contratista debe aclarar y/o dar respuesta a la Corporación de manera específica a lo solicitado por esta mediante comunicados N° 160-07099 de 10/05/2024 y 160-010693 de 28/06/2024 con el fin de ser más preciso teniendo en cuenta respuestas ya dadas.

35. El contratista debe dar respuesta a lo solicitado en correo electrónico del 12 de noviembre de 2024 con respecto a los certificados de origen del señor YESID MAHECHA y al levantamiento topográfico del patio de acopio entre otros aspectos.

36. Entrega de informe mensual del mes de octubre de 2024 para ser ajustado de acuerdo a observaciones enviadas en correo electrónico de fechas 19 de noviembre y 4 de diciembre de 2024.

37. Con respecto a la Resolución No 3084 del 26 de noviembre de 2024. Expediente OPOC-00015-24 (Permiso de Ocupación de Cauce No 02 - Ruta 6009), se recomienda al contratista tener en cuenta el inicio de las obras de este permiso, dado que el plazo es de seis (6) MESES, y además de lo que dice el párrafo del artículo sexto de la aplicación de la norma de RCD, por lo cual recomiendo que se le solicite al contratista consultar a la Corporación cuál sería el alcance



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

y/o aplicación al proyecto del concepto de gran generador según la resolución 1257 de 2021 dado que se maneja ZODMES.

38. Se recomienda al contratista que en el “Lote Urbano en el Marfil” (Matrícula Inmobiliaria 088-3459) de donación de material de excavación de la Ruta Nacional 6006, que al realizar la entrega se cuente con un registro fotográfico donde se observe el lugar donde se va a disponer dicho material, y de ser posible tomar fotos de como quedó el lugar. Lo anterior de acuerdo a correo electrónico remitido al profesional ambiental de interventoría el día 10 de diciembre de 2024, con el fin de garantizar la indemnidad de la Entidad contratante y evitar quejas y/o reclamos de la comunidad y/o cualquier entidad.
39. El contratista debe contar con los debidos soportes del aprovechamiento forestal de la Resolución 3200 del 03 de diciembre de 2024 de la cual fue notificada a las Alcaldías de la región del inicio de esta mediante comunicado DO-TB-2381-2024 de fecha del 6 de diciembre de 2024, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, y reportarlas en el informe del mes de diciembre de 2024.
40. Solicitar los soportes al contratista que indica en comunicado DO-TB-2380-2024 en relación al Radicado de cierre PQRS interpuesta por el señor José Ademar Torres Pulido, dado que en este oficio dice que el: "...señor Torres Pulido, remite el cierre al Instituto Nacional de Vías INVIAS, a la Interventoría Delegada y a los demás entes a quienes fue copiada esta solicitud" y tales soportes no se evidencian.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

41. Teniendo en cuenta el comunicado del contratista DO-TB-2379-2024, en el cual remitió copia de oficio de CORPOBOYACA No 103-021179 del 02 de diciembre de 2024 en relación a respuesta a “Solicitud de ajuste a medida de compensación - Expediente AFAA-00035-24”, se recomienda dar respuesta al contratista solicitando el informe final de aprovechamiento de este permiso, en donde se soporte la disminución de la solicitud de la compensación. Además de recordarle que antes de ser solicitada disminución de compensación de otros permisos ante la autoridad ambiental, se debe contar previamente con la revisión y aprobación de la interventoría de los informes de aprovechamiento.

42. Entrega de informe trimestral N°14 correspondiente al cuarto trimestre de 2024, los cuales a la fecha no han sido allegados a la SS de INVIAS por parte de la interventoría.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



**TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las conclusiones de las gestiones realizadas durante el periodo:

1. Se revisó información de comunicados allegados por el contratista e interventoría y se emitió los conceptos y/o recomendaciones.
2. Se continuó con el seguimiento a los permisos ambientales tramitados por el contratista ante la Corporación ambiental con el fin de conocer el estado ambiental de los permisos tramitados a la fecha.
3. Durante el mes de diciembre de 2024 se continuó revisando soportes remitidos por el contratista para evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de los actos administrativos de los permisos de aprovechamiento forestal con corte a junio de 2024.
4. De 11 ZODMES se cuenta con estudios y diseños aprobados de 4 ZODMES siendo: Ruta 6006: PR18+000 ; Ruta 6007:PR15+400; Ruta 6009: PR56+700 y PR97+500 , de los 7 restantes están aprobados parcialmente. Vale anotar que algunos son de cierre



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  **ECG COLOMBIA S.A.S.**



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5. El proyecto a la fecha cuenta con veinte y cinco (25) permisos ambientales obtenidos:

- ✓ Nueve (9) permisos de ocupación de cauce.
- ✓ Cuatro (5) permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados AFAA.
- ✓ Ocho (8) permisos de Aprovechamiento Forestal Unico Forestal
- ✓ Tres (3) concesiones de agua.

a. Seis (6) permisos en trámite de los cuales de la Ruta 6006 se tienen:

-Dos (2) trámites de permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados (Tramos 1 y 4) y un (1) permiso de ocupación de cauce.

De la ruta 6007

- Dos (2) trámites de permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados (Tramos 5 y otro) y un (1) permiso de ocupación de cauce.

De la ruta 6009

- Uno (1) trámite de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados

-Un (1) permiso de ocupación de cauce.



GRUPO TECMEDIC S.A.S.  ECG COLOMBIA S.A.S.



TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

✓ Por otro lado, se cuenta con una autorización temporal.

6. Durante el plazo del contrato se cuenta a la fecha con once (11) sitios de disposición final, de los cuales se encuentra unos en proceso de cierre, y otros en uso y en proceso de legalización.

Cordialmente,

Elaboración DORALBA ALVAREZ CASTRILLON Especialista Ambiental Fecha 8 de Enero de 2025	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT
--	---

Informe Sostenibilidad Mensual -diciembre 2024
Contrato Interventoría No.962/2021
Consortio Ecovisión 188

“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAPÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2023” MÓDULO 2”.



Elaboró:

Alejandra Marín Pérez
Ingeniera Ambiental
Esp. En Gerencia Ambiental
M.P. 7624209299 VLL

Diciembre 26 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO GENERAL	3
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3	INFORMACIÓN GENERAL	4
3.1	LOCALIZACIÓN	4
3.2	INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD	5
4	INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD	5
4.1	PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA	5
4.2	PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA	6
4.1	HUELLA DE CARBONO	6
4.1.1	CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA	8
4.1.2	CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA	9
5	ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS	11
5.1	EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL	13
5.2	ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS	14
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	19

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Actividades por ejecutar y alcance</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 2. Personal sostenibilidad contratista de obra</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 3. Personal sostenibilidad interventoría</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 4. Relación combustible diciembre 2024</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 5. Relación combustible por vehículo</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 6. Relación combustible por maquinaria</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 7. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto).....</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto).</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 12. Consumo Energía kw/h - mes diciembre_24.....</i>	<i>10</i>
<i>Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 14. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 15. Actividades para el seguimiento del componente de sostenibilidad</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 16. Actividades desarrolladas por SUDINCO en diciembre 2024</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 17. Consolidado – Huella de carbón</i>	<i>19</i>

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe mensual de sostenibilidad, se presenta el registro de las actividades desarrolladas por el contratista SUDINCO durante el mes de diciembre del 2024 del proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

Para el desarrollo de este informe mensual, se tuvo en cuenta la política de sostenibilidad del INVIAS, el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No.319 del 26 de febrero del 2022, para lo cual se presentan los siguientes formatos y documentos que hacen parte integral del informe, los cuales fueron revisados por la interventoría:

1. MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones correspondiente al mes de diciembre de 2024.
2. MASPS-MN1-IN-6-FR-7 Cálculo de consumo de energía en contrato de obra del mes de diciembre de 2024.
3. Formato de Inclusión Social del mes de diciembre de 2024.
4. Formato avance de obra por kilómetros hasta diciembre de 2024.
5. Anexos y soportes fichas técnicas de equipos.

2 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento y control a la empresa SUDINCO, para la implementación del componente de sostenibilidad, específicamente con el cálculo de emisiones y el cálculo de consumo de energía en el contrato de obra, avance de obra por kilómetros e inclusión social para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Páez) En el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” Módulo 3.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar huella de carbono y consumo de emisiones en contrato de obra para el mes de diciembre de 2024 de acuerdo con el Formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones en contrato de obra.
- Reportar consumo de energía en contrato de obra para el mes de diciembre de 2024 MASPS-MN1-IN-6-FR-7.
- Reportar actividades sociales en el formato de inclusión social.
- Revisar el formato de avance de obra por kilómetros hasta el mes de diciembre 2024.

- Revisar el informe mensual del mes de diciembre de 2024 presentado por el contratista de obra.
- Reportar las actividades relacionadas con la sostenibilidad en el contrato de obra No.973 de 2021.

3 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 LOCALIZACIÓN

El Contrato de obra No.973/2021 se localiza sobre el corredor Transversal de Boyacá, el cual comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central. Este corredor vial perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23 kilómetros entre Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro (4) Ruta Nacionales:

Ruta 6006: Vía que conduce el municipio de Puerto Boyacá desde el sector conocido como Dos y Medio hasta Otanche. Localizado entre PR0+000 – PR95+300.

Ruta 6007: Vía que inicia en Otanche y finaliza en el municipio de Chiquinquirá, se localiza entre los PR0+000 y PR90+000. Comunica los Municipio de Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna y Chiquinquirá.

Ruta 6008: Carretera Chiquinquirá – Tunja con una longitud total de 72,976 km se localiza entre el PR0+0000 a PR73+000. Cruza los municipios de Chiquinquirá, Tinjacá, Sutamarchán, Sáchica, Villa de Leyva, Samacá, Cucaita, San Pedro de Iguaque y termina en Tunja.

Ruta 6009: Con una longitud total de 117,926 km se localiza entre el PR0+0000 y el PR118+0000 de la carretera Tunja – Páez ruta 60 tramo 6009. Comunica las provincias de Márquez y Lengupá. Cruza por los municipios de Tunja, Soracá, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Ciénega, Rondón, Zetaquirá, Miraflores, San Eduardo, Berbeo y Páez.

La Transversal de Boyacá perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23km entre Puerto Boyacá – Otanche- Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro Ruta Nacionales 45BY01, 6006, 6007, 6008, 6009.

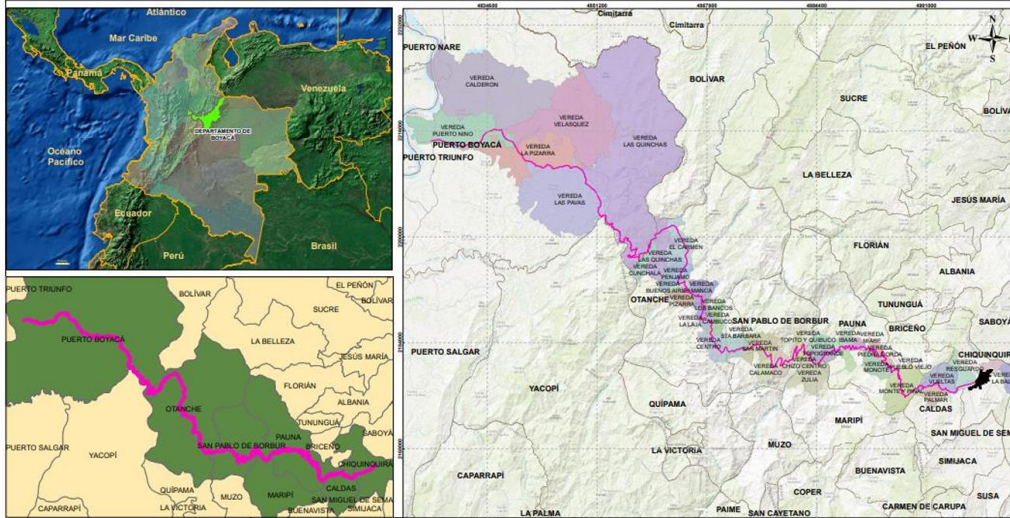


Figura 1. Localización del proyecto.

3.2 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

Las actividades de seguimiento en sostenibilidad por parte del contratista estuvieron dirigidas en su totalidad por profesionales aprobados por la Interventoría Ecovisión188 y con la experiencia en el sector, estipulada en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de este Contrato.

Tabla 1. Actividades por ejecutar y alcance

Actividad	Alcance
Registro de datos y cálculo de consumo de combustible en obra	Registro mensual del consumo de combustible en obra
Registro de datos y cálculo de consumo de energía en obra	Seguimiento mensual del consumo de energía

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024

4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA

Tabla 2. Personal sostenibilidad contratista de obra

Nombre	Cargo
Hernán Patricio Estrella	Director de Obra
Edwin Gerardo Martelo	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Tabla 3. Personal sostenibilidad interventoría

Nombre	Cargo
Julio César Sánchez	Director de Interventoría
Alejandra Marín Pérez	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.1 HUELLA DE CARBONO

A continuación, se presenta el cálculo de emisiones y consumo de energía en contrato de obra para el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se relaciona datos, para el cálculo de emisiones del presente periodo:

Tabla 4. Relación combustible diciembre 2024

EQUIPO/PROCESO	CATEGORÍA	COMBUSTIBLES	CONSUMO DE COMBUSTIBLE (gal)
Vehículos	PC	Diesel	58,52
Vehículos	LCV	Gasolina	107,06
Vehículos	LCV	Diesel	1.012,83
Volqueta – Camión	HCV	Diesel	7.383,00
Maquinaria	-	Diesel	11,708,35
Planta de generación energía eléctrica	(40 kWh)	Diesel	1.657,00

Fuente: SUDINCO diciembre 2024

Relación combustible por vehículo:

01/12/24 – 31/12/24 Para el periodo correspondiente del mes de diciembre del 2024 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de los vehículos: camionetas, camión, carro tanque y Volquetas que se utilizó en campo para el proyecto:

Tabla 5. Relación combustible por vehículo

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVB008R	BUSETA	PC – Diesel + Biodiesel	58,519
TOTAL, VEHICULO PC - DIESEL			58,519
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Gasolina	107,06
TOTAL, VEHICULO LCV - GASOLINA			107,06
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Biodiesel	263,3
CVL006 - CVL004	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA CON PLATON	LCV - Biodiesel	749,49
TOTAL, VEHICULO LCV - DIESEL			1.012,83
CVV002 - CVV001	VOLQUETA Doble Troque 7600 6X4 HARDOX	HCV- Biodiesel	551,20
CVV003 al CVV009	VOLQUETA MACK	HCV - Biodiesel	4.888,00
CVV198R / CVV205R / CVV011 / CVV167R	Volqueta Doble Troque Internacional 7600 WORKSTAR	HCV- Biodiesel	103,00
CVS001 / CVS002	CAMION CHASIS CABINADO	HCV- Biodiesel	378,50

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVS003R / CVS009R	CAMION DE SERVICIOS HINO DUTRO	HCV- Diesel	163,00
CDA002R	CAMION IMPRIMADOR DE ASFALTO DE 2000 GALONES 4300	HCV- Diesel	185,00
CVC001R	TRACTO CAMIÓN	HCV- Diesel	470,10
CTA002R	CARROTANQUE 3500 GLS (TANQ- AGUA)	HCV- Diesel	199,00
CMX003R	MIXER	HCV- Diesel	445,20
TOTAL, HCV- DIESEL			7.383,00

Fuente: SUDINCO diciembre 2024

La interventoría revisó la información presentada en el anexo 8 Soporte Consumo Combustible como registro y soporte de los movimientos relacionados en la tabla anterior en el informe mensual presentado por el contratista de obra.

Relación combustible por maquinaria:

01/12/24 – 31/12/24. Para el periodo correspondiente del mes de diciembre del 2024 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de maquinaria retroexcavadora y herramienta menor que se utilizó en campo para el proyecto del cual se relaciona a continuación:

Tabla 6. Relación combustible por maquinaria

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CR061 y CCR070	CARGADORA	Diesel	1471
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/ EX105 / 336/EX117	Diesel + Biodiésel	4200
COEM13	CALDERO DE PLANTA DE ASFALTO (CPA001)	Diesel	2037
CFI002/FA007	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300 / FRESADORA WIRTGEN	Diesel	222
CBM026R	BARREDORA MECANICA	Diesel + Biodiésel	132
CMC001	MINICARGADOR CATERPILLAR 232D	Diesel + Biodiésel	60,9
CMN040	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	Diesel + Biodiésel	899,15
CRE036	RETROCARGADOR CATERPILLAR	Diesel + Biodiésel	161
CRE036	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E	Diesel + Biodiésel	618,3
CRL028/CBR002/ CRA082 / CRN011 / CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	Diesel + Biodiésel	672
CTO112	TRACTOR DE ORUGA D65PX-16	Diesel + Biodiésel	164
CMS001	MOTOSOLDADORA 305D MOTOR DIESEL	Diesel + Biodiésel	58
CTS010/CCB016 / CBM026R	TRITURADORA / CRIBADORA BARREDORA MECANICA	Diesel + Biodiésel	1013
COEM18	HORMIGONERO	Diesel + Biodiésel	0
TOTAL, MAQUINARIA Diesel + Biodiésel			11708,35

Fuente: Consorcio SUDINCO Diciembre 2024

Para los valores de densidad de combustible, el contratista de obra tomó como referente los valores reportados por Biomax, convertidos de unidades de gravedad específica de los combustibles líquidos a Kg/gal y fueron verificados en el Anexo 6 Densidades combustible.

Relación Fuente fijas Transversal Boyacá:

Producción de concreto

Para el presente período del 01/12/24 – 31/12/24 se generó consumo de concreto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 7. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto)

Fuente Fija (Concreto)				
ITEM	m ³	Densidad	Categoría	Origen
Concreto generado proyecto diciembre de 2024	22,90	2426	Tto continuo	Planta de concreto La Ceiba
TOTALIDAD (m ³)				
TOTAL CONCRETO/ TRATAMIENTO CONTINUO	22,90			

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

Producción de pavimentos (Asfáltico) - Mezcla asfáltica densa en caliente

Para el presente período del 01/12/24 – 31/12/24 se generó consumo de asfalto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)				
ÍTEM	m ³	Densidad	Categoría	Origen
Mezcla densa en caliente tipo MDC – 19 diciembre de 2024	1574,30	2299	Tratamiento continuo	Planta de asfalto La Ceiba
TOTALIDAD (M3)				
TOTAL, ASFALTO Tratamiento continuo	1574,30			

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

01/12/24 – 31/12/24 Se verificó el anexo 9. Control de fuentes fijas, consumo de concreto y asfalto en m³.

4.1.1 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de emisiones en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA para el mes de diciembre, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono

CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO					
Fuentes	Emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO₂e)				Emisiones totales principales gases que generan el calentamiento global (gCO₂e)
	CO	Nox	CO₂	CH₄	
Fuentes móviles	2085432,69	581430772,01	86944766,13	0,0	670.460.970,84
Fuentes fijas	706161,23	12686964,54	60125361,81	452421,94	73.970.909,52
TOTAL HUELLA DE CARBONO					744.431.880,36

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

Las fuentes móviles presentaron un valor total de 670.460.970,84 gCO₂eq en emisiones totales de gases que producen el calentamiento global. En contraste, las fuentes fijas presentaron un valor total de 73.970.909,52 CO₂eq. Finalmente, para este período se registró un valor total para la huella de carbono de 744.431.880,36gCO₂eq.

4.1.2 CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de consumo de energía en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPRSO- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

01/12/24 – 31/12/24 Para el periodo correspondiente del mes de diciembre del 2024 se empleó el uso de planta de generación de energía, para los frentes de obra y producción como se relaciona en la tabla No 10. Adicionalmente, se utilizó la red de energía eléctrica por parte del equipo de trabajo del proyecto de obra en actividades de oficina ubicada: Campamento Rancho Grande ruta 6009 del municipio Zetaquirá, Ofician centro Otanche, en Otanche, Planta La Ceiba (ruta 6006) y oficina administrativa en Puerto Boyacá; por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA., por tal motivo se adjunta la factura correspondiente al presente informe, cuyo consumo total es de 2662,0 kw/h.

Este consumo de energía fue verificado en el Anexo 5. Recibos de energía.

Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica

PLACA	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CATEGORÍA – TIPO COMBUSTIBLE	GALONES COMPRADOS
CVL003 - CVL 002	Planta Eléctrica 5KVA Torre de iluminación	Diesel	366,0
CGE004/CGE005/CGE012R/ CGE 001 / CGE 032R / CGE 042R CGE 014R / CGE 026R/ CGE 031R y CGE 017R	Generador eléctrico de planta La Ceiba y rutas 6006 y 6009.	Diesel	1291,0
TOTAL, PLANTA ELECTRICA - DIESEL			1.657,00

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024

A continuación, relacionamos listado de plantas eléctricas operativas en el proyecto:

- ✓ Ruta 6006 baja
- ✓ Veracruz: CGE 012R / CGE 001.
- ✓ Planta La Ceiba
- ✓ CGE 004, CGE 005, CGE 032R, CGE 042R.
- ✓ Ruta 6006 Alta
- ✓ CGE 014R / CGE 026R / CGE 031R.
- ✓ Ruta 6009
- ✓ CGE 017R: Operativa

Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de energía-combustible	
			Dato	Unidades
Planta de generación energía eléctrica	Entrada de combustible	Diesel	1.657,00	gal
	Salida de potencia	Diesel	0	kwh
Energía Eléctrica Red	-	-	2662	kwh

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

Relación de consumo de energía Campamentos Transversal Boyacá

Tabla 12. Consumo Energía kw/h - mes diciembre_24

Factura EBSA	No Cuenta	OCTUBRE	NOV	DICIEMBRE
Oficina Puerto Boyacá No1	961650909	537	697	516
Oficina Puerto Boyacá No2	505965482	1159	1002	988
Planta La Ceiba	1260956667	1064	1467	1034
Campamento Rancho Grande	1271249396	1247	0	0
Oficina Barrio Centro Otanche	1267328105	122	120	124
TOTAL		4129	3286	2662
Promedio		3359,00		

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024

Se relaciona el consumo de energía de la planta La Ceiba, puerto Boyacá y Campamento Rancho Grande en el municipio de Zetaquirá fecha en la cual se cuenta con el registro y número de cuenta del consumo energético por parte de la empresa EBSA encargada del suministro de la facturación de energía del departamento de Boyacá.

Para las oficinas y campamentos relacionados de la Transversal Boyacá, se cuenta en las oficinas administrativas iluminarias LED, contemplando un tiempo de uso de veintitrés (23) días hábiles laborales de operación.

Computadores, portátiles y pantallas: Elementos utilizados para un tiempo de uso de veintitrés (23) días hábiles laborales, no se relaciona domingos y festivos.

Los equipos eléctricos utilizados en el campamento para un tiempo de uso veintitrés (23) días hábiles laborales.

Bombillos, y reflectores LED: Elementos utilizados para un tiempo de uso de treinta y un (31) días hábiles laborales.

Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

REPORTE DE ENERGÍA Y EMISIONES			
Factor de emisión reportado por kgCO ₂ e/kWh UPME	0,112 KgCO₂eq/kWh	Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia	2210,86 kWh/mes
Emisiones totales por consumo de energía	912,41 kgCO₂eq/kWh	Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia	247,62 KgCO₂eq/kWh

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 912,41KgCO₂eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 247,62kgCO₂eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO₂eq/kWh.

Para este mes de diciembre se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 2210,86kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8146,55 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 5935,69 kWh/mes.

5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con los alcances del contrato del proyecto y lineamientos de la política de sostenibilidad del INVIAS en relación con el tema de sostenibilidad, en el mes de diciembre del 2024, se tienen las siguientes actividades:

- Reunión con interventoría para revisión y ajustes al informe mensual de diciembre (diciembre 26)
- Actualización a formato de inclusión social V1 diciembre del 2024.
- Elaboración y difusión de plegable objetivos desarrollo sostenible mes de diciembre.
- Diligenciamiento de la encuesta para la recolección de información de la huella de carbono que alimenta el monitor de emisiones.
- Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
- Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
- Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de diciembre.

- h) Análisis de facturación de energía e inclusión de la facturación de energía del campamento Rancho Grande, Zetaquirá y Campamento Planta La Ceiba, Puerto Boyacá.
- i) Elaboración y publicación de piezas de comunicación en sostenibilidad Objetivo de Desarrollo Sostenible.
- j) Diligenciamiento de formato Cálculo Emisiones Contrato Obra diciembre 2024.
- k) Diligenciamiento de formato Cálculo Consumo Energía diciembre 24.
- l) Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
- m) Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la Ceiba y oficinas.
- n) Mesa de trabajo entre especialistas de obra e interventoría Edwin martelo y Alejandra Marín (diciembre 26) revisando informe mensual de diciembre de 2024.

Ilustración 1. Registro Mesa de trabajo virtual interventoría diciembre 28 2024

The screenshot displays a virtual meeting environment. On the left, a spreadsheet titled 'Dic 24' is visible, showing data for various projects and their costs. The spreadsheet has columns for 'Proyecto', 'Actividad', 'Cantidad', 'Unidad', 'Valor unitario', 'Valor total', and 'Observaciones'. The data is organized into rows, with some cells highlighted in yellow. In the center, there are two video feeds. The top feed shows Edwin Gerardo Martelo Bolívar, and the bottom feed shows Alejandra Marín Pérez. To the right of the video feeds, there is a chat window with a list of messages. At the bottom of the screen, there is a toolbar with various icons for communication and a status bar showing the time as 14:38 and the date as 26/12/2024.

Foto 1. Registro fotográfico mesa de trabajo Esp. Sostenibilidad de obra e interventoría.

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

5.1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL

Tabla 14. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

ACTIVIDAD	ESTADO	GENERALIDADES
Diligenciamiento y seguimiento continuo formatos de Consumo de Energía y cálculo de emisiones en contrato de obra	Ejecutado	Se cumple, al presenta mes a mes el informe de sostenibilidad
Realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de transporte utilizados durante la ejecución del proyecto. Mediante el diligenciamiento de formatos suministrado por la entidad contratante	Ejecutado	Se cumple, al presentar mensualmente el informe de sostenibilidad
Emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo en la iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra	Ejecutado	Se cumple, en la infraestructura existente y en el reporte de formatos de Consumo de energía del informe de sostenibilidad presentado para cada periodo, se relaciona la iluminación existente.
Elaboración y entrega de informes de sostenibilidad: Informes mensuales Informe de avance y seguimiento al proyecto	Ejecutado	Se cumple radicando mensualmente
Elaboración y socialización de plegable o folleto o mensaje informativo para colocar en las carteleras localizadas en los distintos sitios de obra, relacionado a la política y temática de sostenibilidad	Ejecutado	Se cumple, con la publicación de mensajes de sostenibilidad y plegable en Objetivo de Desarrollo Sostenible, para el mes de DICIEMBRE del 2024.

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

Publicación de medios: Plegable o mensaje en cartelera y listado de asistencia.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico como soporte de las acciones desarrolladas:



Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

Para implementar el seguimiento del componente de sostenibilidad, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades y sus verificadores o productos, los cuales poseen su criterio, sus respectivos créditos y metodologías enmarcadas en el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No 319 del 26 de febrero del 2022.

Tabla 15. Actividades para el seguimiento del componente de sostenibilidad

Actividad	Verificador	Estado	Observación
Estimado del consumo de combustible durante la construcción –diciembre 2024.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento en el numeral 4.1
Estimación del consumo energético durante la construcción y Análisis de iniciativas que permitan la reducción del consumo energético en el proceso de construcción de la infraestructura de transporte – diciembre 2024	Documento – estimado mensual	100%	En este documento Numeral 4.3 y formato MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de consumo de energía
Elaboración y difusión de plegable en Objetivos de Desarrollo Sostenible y política de sostenibilidad	1 documento con el estimador mensual	100%	En este documento en el numeral 4.1

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

5.2 ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS

Tabla 16. Actividades desarrolladas por SUDINCO en diciembre 2024

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR25+230-PR25+280 COMPLETO	PR 025+230
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR25+230-PR25+280 COMPLETO	PR 025+230
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR25+130-PR25+200 COMPLETO	PR 025+130
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR25+217-PR25+217 DERECHO	PR 025+217
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	CONCRETO CLASE 14 MPA PR25+217-PR25+240 COMPLETO	PR 025+217
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR72+006-PR72+006 IZQUIERDO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO PR72+439-PR72+461 IZQUIERDO	PR 072+439
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	REMOCIÓN DE DERRUMBES PR72+850-PR72+870 DERECHO	PR 072+850
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M) PR72+860-PR73+000 DERECHO	PR 072+860
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR71+830-PR71+840 DERECHO	PR 071+830
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) PR71+835-PR73+000 DERECHO	PR 071+835
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETAS DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETAS DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR52+881-PR52+890 IZQUIERDO	PR 052+881
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR52+674-PR52+696 DERECHO	PR 052+674
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR52+645-PR52+663 IZQUIERDO	PR 052+645
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA PR52+669-PR52+669 DERECHO	PR 052+669
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLÓPEO PR50+880-PR50+880 IZQUIERDO	PR 050+880
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR52+590-PR52+597 IZQUIERDO	PR 052+590
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR50+415-PR50+430 IZQUIERDO	PR 050+415
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR52+250-PR52+330 DERECHO	PR 052+250
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR52+615-PR52+640 DERECHO	PR 052+615
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR61+165-PR61+275 COMPLETO	PR 061+165
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	BASE GRANULAR CLASE A PR61+280-PR61+335 COMPLETO	PR 061+280
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR61+280-PR61+335 COMPLETO	PR 061+280
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE PR60+095-PR60+070 DERECHO	PR 060+095
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA PR60+095-PR60+070 DERECHO	PR 060+095
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR61+165-PR61+275 COMPLETO	PR 061+165
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR24+820-PR24+910 COMPLETO	PR 024+820
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR23+766-PR23+780 IZQUIERDO	PR 023+766
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR23+766-PR23+780 IZQUIERDO	PR 023+766
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR23+766-PR23+780 IZQUIERDO	PR 023+766
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR23+766-PR23+780 IZQUIERDO	PR 023+766
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR24+087-PR24+087 DERECHO	PR 024+087
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR24+256-PR24+256 DERECHO	PR 024+256
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR24+820-PR24+910 COMPLETO	PR 024+820
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR72+006-PR72+006 IZQUIERDO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO PR72+439-PR72+446 IZQUIERDO	PR 072+439
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR72+100-PR72+100 DERECHO	PR 072+100
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR72+100-PR72+100 DERECHO	PR 072+100
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA PR50+715-PR50+725 IZQUIERDO	PR 050+715
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLÓPEO PR51+830-PR51+830 DERECHO	PR 051+830
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLÓPEO PR51+678-PR51+678 IZQUIERDO	PR 051+678
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR51+769-PR51+769 IZQUIERDO	PR 051+769
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR52+344-PR52+363 IZQUIERDO	PR 052+344
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+372-PR52+394 IZQUIERDO	PR 052+372
6009	RICARTE	RONDÓN	MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR54+490-PR54+950 COMPLETO	PR 054+490
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	BASE GRANULAR CLASE A PR61+270-PR61+330 COMPLETO	PR 061+270

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	RICAUORTE	RONDÓN	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 PR54+490-PR54+950 COMPLETO	PR 054+490
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR22+990-PR23+022 COMPLETO	PR 022+990
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR22+990-PR23+022 COMPLETO	PR 022+990
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR23+790-PR23+820 DERECHO	PR 023+790
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR23+790-PR23+820 DERECHO	PR 023+790
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PARA PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS PR72+006-PR72+006 IZQUIERDO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PARA PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS PR72+006-PR72+006 IZQUIERDO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO PR72+439-PR72+461 IZQUIERDO	PR 072+439
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR52+047-PR52+059 DERECHO	PR 052+047
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR52+411-PR52+430 IZQUIERDO	PR 052+411
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR51+964-PR51+972 DERECHO	PR 051+964
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR52+328-PR52+344 IZQUIERDO	PR 052+328
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+047-PR52+059 DERECHO	PR 052+047
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+411-PR52+430 IZQUIERDO	PR 052+411
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+328-PR52+344 IZQUIERDO	PR 052+328
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR61+165-PR61+335 COMPLETO	PR 061+165
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 PR61+230-PR61+330 COMPLETO	PR 061+230
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR 021+720 - PR 021+848 COMPLETO	PR 021+720
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 022+160 - PR 022+185 COMPLETO	PR 022+160
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 020+696 - PR 020+715 DERECHO	PR 020+696
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR 021+720 - PR 021+870 COMPLETO	PR 021+720
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR 020+696 - PR 020+715 DERECHO	PR 020+696
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR 020+696 - PR 020+715 DERECHO	PR 020+696
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR 028+940 - PR 028+967 COMPLETO	PR 028+940
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR 029+000 - PR 029+120 COMPLETO	PR 029+000
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) PR 022+173 - PR 018+500 COMPLETO	PR 022+173
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR 020+696 - PR 020+715 DERECHO	PR 020+696
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 070+868 - PR 070+874 IZQUIERDO	PR 070+868
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 073+035 - PR 073+066 IZQUIERDO	PR 073+035

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PR 073+035 - PR 073+066 IZQUIERDO	PR 073+035
6006 ALTA	EL CARMEN	OTANCHE	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE PR 064+000 - PR 064+700 COMPLETO	PR 064+000
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 071+980 - PR 072+010 COMPLETO	PR 071+980
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	PEDRAPLEN COMPACTO PR 071+980 - PR 072+010 COMPLETO	PR 071+980
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 050+995 - PR 051+008 DERECHO	PR 050+995
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR 050+908 - PR 050+918 IZQUIERDO	PR 050+908
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR 050+995 - PR 051+008 DERECHO	PR 050+995
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR 051+217 - PR 051+223 IZQUIERDO	PR 051+217
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES. PR 050+415 - PR 050+430 IZQUIERDO	PR 050+415
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR51+.45 DERECHO	PR 051+929
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR52+011 - PR52+017 IZQUIERDO	PR 052+011
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 058+872 - PR 058+915 IZQUIERDO	PR 058+872
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 059+800 - PR 059+865 IZQUIERDO	PR 059+800
6009	RICAURTE	RONDÓN	AFIRMADO PR 058+580 - PR 058+600 COMPLETO	PR 058+580
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	BASE GRANULAR CLASE A PR 059+730 - PR 059+800 COMPLETO	PR 059+730
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR 052+792 - PR 052+797 IZQUIERDO	PR 052+792
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR 052+797 - PR 052+804 IZQUIERDO	PR 052+797
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR 052+801 - PR 052+813 DERECHO	PR 052+801
6009	RICAURTE	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR 055+838 - PR 055+856 IZQUIERDO	PR 055+838
6009	RICAURTE	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F'C 21 MPA) PR 055+838 - PR 055+868 DERECHO	PR 055+838
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 057+850 - PR 057+840 DERECHO	PR 057+850
6009	RICAURTE	RONDÓN	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR 055+838 - PR 055+902 IZQUIERDO	PR 055+838
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR 059+810 - PR 059+830 DERECHO	PR 059+810
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR24+190 - PR24+240 COMPLETO	PR 024+190
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR24+190 - PR24+240 COMPLETO	PR 024+190
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR71+353 - PR71+353 DERECHO	PR 071+353

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR71+353 - PR71+353 DERECHO	PR 071+353
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	AFIRMADO PR74+040 - PR74+040 IZQUIERDO	PR 074+040
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR72+400 - PR72+450 COMPLETO	PR 072+400
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR71+400-PR71+500 COMPLETO	PR 071+400
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETAS DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F' C 21 MPA) PR50+330-PR50+352 IZQUIERDO	PR 050+330
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR51+094-PR51+104 IZQUIERDO	PR 051+094
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR51+094-PR51+104 IZQUIERDO	PR 051+094
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLÓPEO PR50+324-PR50+330 IZQUIERDO	PR 050+324
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR51+094-PR51+104 IZQUIERDO	PR 051+094
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR51+094-PR51+104 IZQUIERDO	PR 051+094
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR51+105-PR51+112 IZQUIERDO	PR 051+105
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR51+105-PR51+112 IZQUIERDO	PR 051+105
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLÓPEO PR52+210-PR52+216 IZQUIERDO	PR 052+210
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR52+234-PR52+243 IZQUIERDO	PR 052+234
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR59+853-PR59+864 IZQUIERDO	PR 059+853
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR59+853-PR59+864 IZQUIERDO	PR 059+853
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR59+842-PR59+853 IZQUIERDO	PR 059+842
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR59+842-PR59+853 IZQUIERDO	PR 059+842
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR59+842-PR59+853 IZQUIERDO	PR 059+842
6009	RICAUARTE	RONDÓN	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A DIEZ (10) METROS. PR59+145-PR59+200 IZQUIERDO	PR 059+145

Fuente: SUDINCO – Informe mensual diciembre 2024.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para dar cumplimiento al aporte en bonos de carbón requerido por el INVIAS de hasta un 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 toneladas de CO₂, se tiene el siguiente análisis y diciembre desde el inicio del contrato junio 2021 hasta el corte del presente informe, diciembre de 2024.

Se presenta el consolidado de la huella de carbono de todos los meses correspondiente al año 2021, 2022, 2023 y 2024.

Tabla 17. Consolidado – Huella de carbón

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO ₂ e)
Junio 2021	0
Julio 2021	65.500.715,25
Agosto 2021	274.454.052,50
Septiembre 2021	595.970.241,80
Octubre 2021	139.730.399,02
Noviembre 2021	227.675.470,50
Diciembre 2021	196.154.776,86
Enero 2022	52.387.576,51
Febrero 2022	316.612.033,87
Marzo 2022	338.199.892,77
Abril 2022	164.368.420,85
Mayo 2022	717.522.383,31
Junio 2022	601.082.247,67
Julio 2022	905.282.697,43
Agosto 2022	1.506.364.945,10
Septiembre 2022	307.628.657,52
Octubre 2022	236.159.374,11
Noviembre 2022	428.318.080,99
Diciembre 2022	534.755.914,73
Enero 2023	355.947.552,42
Febrero 2023	461.643.696,76
Marzo 2023	427.179.601,64
Abril 2023	371.687.421,44
Mayo 2023	609.885.629,70
Junio 2023	404.611.772,95
Julio 2023	793.003.462,79
Agosto 2023	736.279.459,25
Septiembre 2023	746.622.555,86
Octubre 2023	439.910.750,85
Noviembre 2023	865.508.157,63
Diciembre 2023	786.168.483,14
Enero 2024	691.058.711,13

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO ² e)
Febrero 2024	1.106.906.886,92
Marzo 2024	1.027.675.081,17
Abril 2024	899.275.124,76
Mayo 2024	1.138.100.085,33
Junio 2024	982.879.784,75
Julio 2024	1.104.100.012,11
Agosto 2024	823.307.729,57
Septiembre 2024	815.968.264,71
Octubre 2024	703.457.807,23
Noviembre 2024	791.605.173,10
Diciembre 2024	745.344.290,36
TOTAL HUELLA DE CARBONO	25.438.635.013,01

Fuente: Consorcio Ecovisión188

- Para este mes de diciembre se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 2210,86kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8146,55 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 5935,69 kWh/mes.
- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 912,41KgCO₂eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 247,62kgCO₂eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO₂eq/kWh.
- Las fuentes móviles presentaron un valor total de 670.460.970,84 gCO₂eq en emisiones totales de gases que producen el calentamiento global. En contraste, las fuentes fijas presentaron un valor total de 73.970.909,52 CO₂eq. Finalmente, para este período se registró un valor total para la huella de carbono de 744.431.880,36gCO₂eq.
- Se realizó el consolidado de los resultados de la huella de carbono hasta el corte del período del presente informe, dando como resultado un total de **25438.63TonCO₂eq** para el presente contrato No. 973 del 2021 Transversal Boyacá.

De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de diciembre de 2024 se tuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia= 8146,55 kWh/mes
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia= 5935,69kWh

- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia= 2210,86kWh/mes
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 247,62KgCO₂eq/kWh
- Emisiones totales por consumo de energía = 912,41kgCO₂eq/kWh



Ing. Alejandra Marín Pérez
 Esp. En Sostenibilidad
 Consorcio Ecovisión 188
 M.P. 7624209299 VLL

CONSORCIO ECOVISION 188

INFORME DE GESTION CALIDAD – DICIEMBRE

Introducción

La interventoría es ejecutada por el **CONSORCIO ECOVISION 188** a través del contrato No. 962 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030”. MODULO 2, para el contrato de obra No. 973 de 2021, que es ejecutado por SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., contrato que tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

Generalidades

Todas las actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de vías (INVIAS), tanto para los materiales utilizados como para ensayos de laboratorio, de tal manera, que se garantice la correcta ejecución del contrato de manera integral. En el plan de inspección, medición y ensayo tanto del contratista como de la interventoría se especifican los controles a implementar, donde el área de gestión de calidad verifica que se cumplan las especificaciones técnicas en cuanto a ensayos y mediciones que garanticen la calidad de los materiales y su correspondiente instalación.

Conclusiones y recomendaciones de la especialidad durante el periodo

- En el período de del mes de diciembre, el consorcio Ecovisión 188, realizó acompañamiento al contratista de obra en la toma de ensayos de laboratorio, además, ejecutó ensayos con el proveedor de este servicio, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

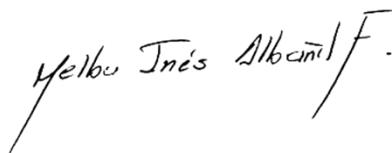
CONSORCIO ECOVISION 188

- En este período se reportan siete (7) ensayos tomados por la interventoría correspondientes a resistencia a la compresión de concretos.
- En el mes de diciembre, el contratista presentó el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 con los respectivos resultados de los ensayos realizados, los cuales fueron revisados y todos los resultados cumplen con las especificaciones técnicas. Por parte del contratista tomaron 815 ensayos a la mezcla asfáltica MDC-19, afirmado, subbase granular, base granular, relleno estructural, concreto estructural y material drenante y gaviones.
- Además, el formato de SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA, reportando el resultado de todos los indicadores.
- Se verificaron los certificados de calibración del equipo de laboratorio del contratista. También a los certificados de calibración del equipo de topografía
- El contratista presentó los certificados de calidad de los materiales utilizados en este mes, entre otros: acero corrugado (diferentes diámetros), alambre, emulsión asfáltica, asfalto, tubería perforada, geomalla biaxial, geotextil NT 2500, tubo alcantarilla, láminas de diferentes mm, malla electrosoldada, cemento Holcim, tubería PVC, eucon 537, emulsión asfáltica multinsu, sikadur -32, todos cumplen con las especificaciones técnicas.
- Se realizó el seguimiento a los indicadores tanto del contratista como de la interventoría y están dentro de los límites de cumplimiento.
- En este período la interventoría reportó seis (6) ensayos de laboratorio de resistencia a la compresión de concretos, uno de ellos no cumplió con la especificación, aunque esta muy cercano. Se solicitó el fallo del testigo a los 56 días.
- Continuar la implementación del plan de inspección y ensayo tanto del contratista de obra como de la interventoría y actualizar el mismo cada vez que se considere necesario.
- Se revisa y actualiza en el formato de seguimiento al plan de calidad de la interventoría, la vigencia de los certificados de calibración de los equipos de topografía, usados por la interventoría.
- Revisar los certificados de los equipos de topografía y laboratorio, para detectar los que estén próximos a vencerse y prevenir su uso, cuando estén descalibrados.

Otras actividades desarrolladas por el área de calidad en este mes fueron:

CONSORCIO ECOVISION 188

- El diligenciamiento del formato “Seguimiento al plan de calidad” MEPI-MN1-IN-15-FR- 15, correspondiente al mes de diciembre de 2024 con la gestión de la interventoría.



MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
ESPECIALISTA GESTIÓN CALIDAD



5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

5.4 INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

Para el proyecto el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) se define como lo establecido en el programa de inversiones y para el caso del contrato de obra y en el plan de cargas de la interventoría, esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de la programación financiera para ambos contratos. La programación del PAC permite, de manera anticipada a la Entidad contratante planear los gastos para el proyecto por concepto de facturación.

Se presenta la información del avance financiero en actas y de facturación para cada uno de los contratos para el mes N°43 de ejecución del proyecto correspondiente al cierre financiero de la vigencia 2024:

- Contrato de obra**

El PAC generalmente se informa de manera bimensual y se plantea con base en el programa de inversiones que, teniendo en cuenta que este solo considera la programación de inversión del valor básico de obra, se estima el IVA, valor aproximado de ajustes del acta inmediatamente anterior dada la periodicidad en la que la DIAN publica los índices correspondientes y la ejecución de las gestiones.

Durante la vigencia 2024, el contratista de obra ha facturado en total \$ 59.787.128.713, de los cuales están pendiente de pago, por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS, Entidad contratante, un valor total de \$ 17.121.331.445 considerando dentro de este valor, el acta parcial de obra de diciembre y las actas de ajuste provisionales.

En la tabla 30 se presenta el detalle de las actas presentadas y valores facturados en cada mes, siendo estos valores los programados para pago en el periodo mencionado. En la tabla 31 se presenta el valor acumulado presentado en actas y el valor realmente facturado por vigencias.

Tabla 30. PAC contrato de obra N°973 de 2021

MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	VR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
ene-24	\$ 0	\$ 0	\$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
feb-24	\$ 0	\$ 0	\$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
mar-24	\$ 15.756.186.458	\$ 1.390.363.684	\$ 2.364.449.731	\$ 16.730.272.505	En este mes se radicaron las actas de ajuste definitivas de noviembre y diciembre del año 2023. Las actas parciales de obra de enero y febrero de 2024 y el acta de ajuste definitiva de enero
abr-24	\$ 4.999.040.818	\$ 476.493.588		\$ 4.522.547.230	En este mes se radicó el acta parcial de obra de marzo de 2024
may-24	\$ 5.843.240.141	\$ 567.466.416	\$ 3.114.742.698	\$ 8.390.516.423	En este mes se radicaron las actas de ajuste definitivas de febrero y marzo de 2024 y el acta parcial de obra de abril de 2024
jun-24	\$ 5.952.531.502	\$ 469.448.507		\$ 5.483.082.995	En este mes se radicaron las actas parciales de mayo y junio de 2024
jul-24	\$ 6.931.179.579	\$ 641.154.026	\$ 1.667.049.631	\$ 7.957.075.184	En este mes se radicó el acta de ajuste definitiva de abril de 2024
ago-24	\$ 687.172.174	\$ 68.417.234		\$ 618.754.940	Valor correspondiente al acta parcial de obra de julio que se radicará en agosto. Se presenta el

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código: FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	VR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
					valor del acta parcial de agosto la cual se factura en el mes de septiembre
sep-24	\$ 965.453.506	\$ 334.855.884		\$ 630.597.622	Se incluye el valor del acta de ajuste definitiva 35 presentada en el mes de julio y que no ha sido aprobada al final del mes de agosto para su facturación. Se incluye el valor de las actas de ajuste definitivas de los meses de mayo y junio de 2024. Estas actas a la fecha no han sido presentadas de manera oficial al INVIAS dada la disponibilidad de recursos del RP actual
oct-24	\$ 690.826.964	\$ 68.781.118		\$ 622.045.846	Incluye el acta parcial de obra del mes de septiembre de 2024
nov-24	\$ 446.013.978	\$ 22.604.343		\$ 423.409.635	Valor correspondiente al acta de costos N°41 (octubre)- No se ha radicado ante el INVIAS
dic-24	\$ 8.651.328.946	\$ 888.713.218	\$ 6.646.210.605	\$ 14.408.826.333	Incluye las actas parciales de obra N°42 y 43. Actas de ajuste definitivas de mayo a octubre y las actas de ajuste provisionales de noviembre y diciembre. Todas las actas se encuentran facturadas
TOTAL	\$ 50.922.974.066	\$ 4.928.298.018	\$ 13.792.452.665	\$ 59.787.128.713	

*Los valores se reportan de acuerdo al informe financiero, y corresponden a la fecha de radicación de las facturas de las actas en cuentas por pagar, adicionalmente los valores presentados corresponden al valor de las actas parciales de obra, la amortización del anticipo y las actas de ajustes provisionales y definitivos efectivamente facturadas en el periodo correspondiente.

En seguimiento al avance financiero y la inversión de los recursos disponibles para la ejecución del contrato de obra, se presenta de manera gráfica y tabulada el avance financiero por vigencias y la facturación; se presenta para cada una de las vigencias contractuales se relacionan con valor ejecutado y el valor acumulado en actas, esto incluye tanto las actas parciales de obra y de ajuste.

Tabla 31. Facturación acumulada por vigencias para el contrato de obra

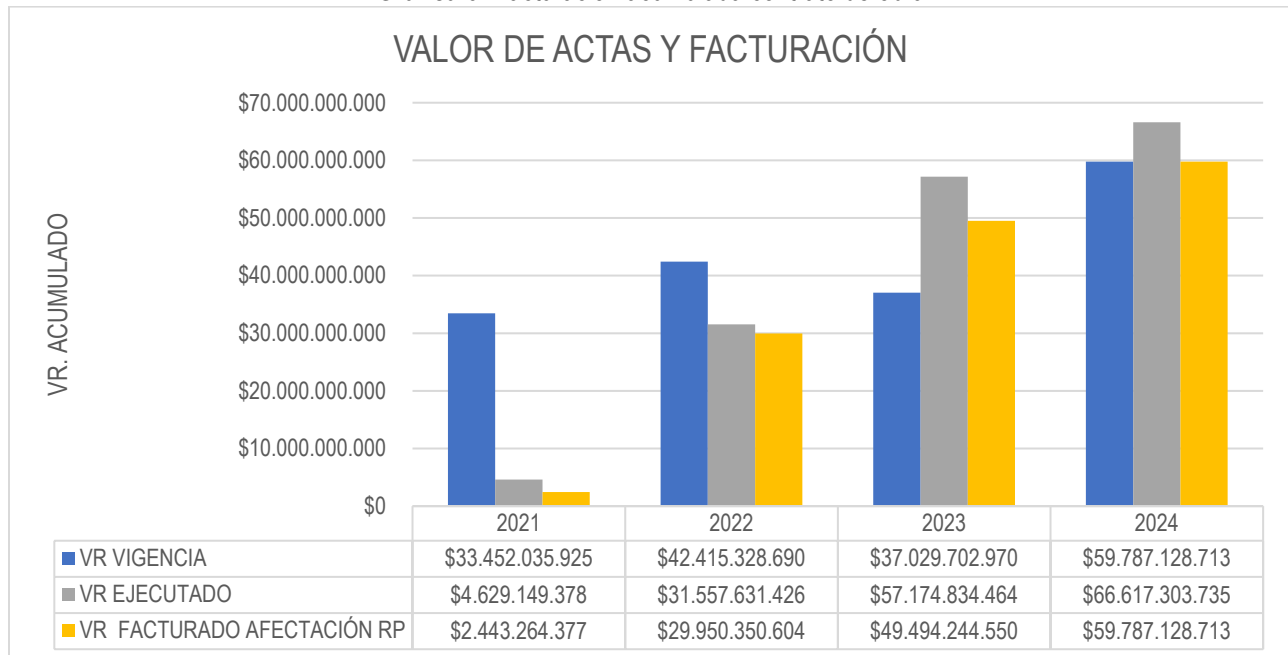
VIGENCIAS CONTRACTUALES		VR EJECUTADO	VR PRESENTADO EN ACTA	VR FACTURADO
2021	\$ 33.452.035.925	\$ 4.629.149.378	\$ 4.627.509.726	\$ 2.443.264.377
2022	\$ 42.415.328.690	\$ 31.557.631.426	\$ 31.620.850.140	\$ 29.950.350.604
2023	\$ 37.029.702.970	\$ 57.174.834.464	\$ 52.776.310.494	\$ 49.494.244.550
2024	\$ 59.787.128.713	\$ 66.617.303.735	\$ 64.715.426.731	\$ 59.787.128.713
TOTAL	\$ 172.684.196.298	\$ 159.978.919.002	\$ 153.740.097.091	\$ 141.674.988.244

La columna de VR FACTURADO AFECTACIÓN RP corresponde al valor del acta parcial de obra mensual descontando el anticipo. Es importante destacar que \$28.823.323.054 correspondientes a la adición N°1 de recursos al contrato de obra,

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

ingresaron como anticipo, por lo que actualmente se están amortizando el valor, pero este suma dentro de las vigencias contractuales.

Gráfica 6 Fracturación acumulada contrato de obra



Para la vigencia 2024 se evidencia que, el valor total ejecutado excedió el valor de los recursos disponibles, esto obedece al desarrollo de actividades de obra que, el contratista de obra desarrolló al fin de dar celeridad al proceso del cumplimiento del hito contractual, sin representar en este caso, un compromiso de recursos adicionales para el contrato.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal se ha priorizado la inversión en actividades de mejoramiento y se adelantan las gestiones necesarias para el traslado de recursos a fin de concluir con las metas físicas inicialmente aprobadas para su desarrollo en la vigencia.

• Contrato de interventoría

Para el cierre financiero de la vigencia 2024 la interventoría no generó afectación presupuestal sobre el RP correspondiente al traslado y recursos de la vigencia, ya que su emisión superó la fecha límite para la radicación del acta de costos del mes de diciembre.

El avance financiero acumulado \$ 12.817.932.281 el valor acumulado facturado a \$ 11.732.482.021 lo que implica que se han amortizado \$ 1.241.453.255 del anticipo total otorgado, esto incluyendo el acta de costos N°43 correspondiente al mes de diciembre.

En la Tabla 32 se presenta el Plan Anual de caja para el contrato interventoría basado en el plan de cargas actualizado y presentado a la Entidad contratante, el cual se ajusta al programa de intervenciones aprobado para el contrato de obra. Cabe indicar que el plan de cargas a la fecha no ha sido aprobado por el Supervisor del contrato de interventoría.

En la Tabla 32 se registra el avance financiero en actas acumulado para cada una de las vigencias del contrato de interventoría.

 CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:FO-M2-P2-S1-S1,4-06
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

Tabla 32. PAC contrato de Interventoría N°962 de 2021- Vigencia 2024

MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	PAC	OBSERVACIONES
ene-24	\$ 0	\$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
feb-24	\$ 0	\$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
mar-24	\$ 984.389.660	\$ 79.319.889	\$ 905.069.771	En este mes se radicaron las actas de costos de enero y febrero de 2024
abr-24	\$ 492.787.276	\$ 79.094.428	\$ 413.692.848	En este mes se radicó el acta de costos de marzo de 2024
may-24	\$ 456.319.532	\$ 73.241.202	\$ 383.078.330	En este mes se radicó el acta de costos de abril de 2024
jun-24	\$ 902.064.117	\$ 144.785.081	\$ 757.279.036	En este mes se radicaron las actas de costos de mayo y junio de 2024
jul-24			\$ 0	El acta de costos N°38 se radicó en el mes de agosto de 2024
ago-24	\$ 482.445.606	\$ 77.434.547	\$ 405.011.059	Valor correspondiente al acta de costos N°38- Pend aprobación para facturar
sep-24	\$ 419.514.653	\$ 67.333.865	\$ 352.180.788	Valor correspondiente al acta de costos N°39 (agosto)
oct-24	\$ 247.453.640	\$ 41.588.847	\$ 185.705.606	Valor correspondiente al acta de costos N°40 (septiembre)- No se ha radicado ante el INVIAS
nov-24	\$ 202.977.754	\$ 34.113.908	\$ 168.863.846	Valor correspondiente al acta de costos N°41 (octubre)- No se ha radicado ante el INVIAS
dic-24	\$ 420.528.496	\$ 278.538.493	\$ 141.990.003	Valor correspondiente a las actas de costos 42 y 43 presentadas y facturadas
TOTAL	\$ 4.608.480.734	\$ 875.450.260	\$ 3.712.871.287	

Tabla 33 Facturación acumulada contrato de Interventoría

VIGENCIAS CONTRACTUALES	VR PRESENTADO EN ACTAS	VR FACTURACIÓN VIGENCIA
2021	\$ 1.278.453.732	\$ 914.790.169
2022	\$ 1.856.329.972	\$ 2.768.279.638
2023	\$ 5.970.297.030	\$ 4.526.381.740
2024	\$ 4.212.871.287	\$ 4.608.480.734
TOTAL	\$ 13.317.952.021	\$ 12.817.932.281

El valor del PAC presentado para el mes de diciembre obedece a la inversión del saldo del registro presupuestal de la vigencia, la inversión realizada supera dicho valor, pero la diferencia corresponde a la amortización de los anticipos.